



Universidad
de Alcalá

LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y EL ACUERDO HISPANO-ARGELINO.

**TRANSLATION AND INTERPRETATION IN IMMIGRATION
MATTERS AND THE SPANISH-ALGERIAN AGREEMENT.**

**TRADUCTION ET INTERPRETATION EN MATIERE
D'IMMIGRATION ET L'ACCORD HISPANO-ALGERIEN**

2019/2020

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

Presentado por:

D. /D^a ZAHRA ABERKANE DIB

Dirigido por:

Dr. /Dra. D. /D^a ALFREDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Alcalá de Henares, a 20 de MAYO de 2020

ÍNDICE

Resumen.....	1
Abstract.....	2
Agradecimientos.....	3
1. Introducción.....	4
2. Hipótesis, metodología, objetivos y marco teórico.....	7
2.1. Hipótesis.....	7
2.2. Metodología.....	8
2.3. Objetivos.....	9
2.4. Marco teórico.....	11
2.4.1. Política europea común en materia de la inmigración.....	11
2.4.2. La situación de los refugiados en el mundo.....	13
2.4.3. Consecuencias en el país de origen del inmigrante.....	14
2.5. Protección internacional.....	15
2.5.1. Protección internacional en España.....	16
2.5.2. Esquema de solicitud de asilo en España (CEAR).....	18
2.5.3. Razones por las que España acepta pocas solicitudes de protección internacional.....	21
2.6. Los orígenes de la inmigración en España y la llegada de ciudadanos del Magreb.....	22
2.6.1. Ley de Extranjería en España.....	24
2.6.2. La inmigración Argelina, sus características y las tres rutas de acceso.....	26
2.7. El acuerdo hispano-argelino.....	29
2.7.1. Aspectos jurídicos.....	29
2.7.2. Dispositivo del acuerdo.....	30
2.7.3. El expediente de expulsión y los centros de internamiento para extranjeros.....	33
2.7.4. Sanciones penales por tráfico de personas.....	37
2.7.5. Procedimiento de expulsión de inmigrantes ilegales.....	38
2.8. Sistemas de vigilancia: SIVE y Frontex.....	41
3. Organismos, instituciones y asociaciones relevantes para la traducción e interpretación en materia de asilo y refugio.....	46
3.1. Siglas y definiciones.....	46

3.2. El papel de traductor e intérprete en los servicios públicos.....	51
3.3. El papel de traductor e intérprete en las solicitudes de protección internacional.....	52
3.4. El papel de traductor e intérprete en ONG y otras asociaciones.....	54
3.5. El papel de traductor e intérprete en lo judicial y policial.....	55
3.6. Las dificultades a las que se enfrentan los traductores e intérpretes.....	57
4. Análisis de la encuesta y entrevista.....	59
4.1. Entrevista a personal de embajada encargado de realizar entrevistas a los indocumentados argelinos.....	59
4.2. Encuesta a los argelinos y argelinas residentes en España.....	64
5. Conclusión.....	74
5.1. Conclusiones generales.....	76
6. Bibliografía.....	78
7. Webgrafía.....	79
Anexos.....	84
Anexo I.....	85
Anexo II.....	88
Anexo III.....	90
Anexo IV.....	90
Anexo V.....	91
Anexo VI.....	91

Resumen

En el presente trabajo de análisis se ha realizado una investigación completa sobre el papel del traductor y del intérprete en los servicios públicos, específicamente en materias de inmigración y protección internacional.

Para ello se ha procurado focalizar el trabajo en el origen de inmigración proveniente del Norte de África, especialmente de Argelia, se trata de una inmigración con mucha historia política, un país cercano a las costas españolas. Se ha intentado analizar los motivos que llevan a los ciudadanos jóvenes y no tan jóvenes a abandonar su país. Un país con grandes riquezas, el más grande África, pero con pocas oportunidades. Comentaremos también el tipo de inmigración, de qué manera estos ciudadanos huyen de su país, y qué rutas toman para huir.

Para ello también se hablará de los sistemas de vigilancia que se han instaurado en los últimos años en las fronteras europeas y españolas. De este modo trataremos tanto la protección internacional en el mundo, como en España; así como los motivos que hacen que España acoja alto porcentaje de inmigrantes, pero que no acepte la gran parte de las muchas o pocas demandas de protección internacional.

Se realizará un pequeño repaso de la manera en que España ha pasado de ser un país de ciudadanos emigrantes, a un país de acogida de inmigrantes. Cómo la inmigración magrebí llegó a España, los diferentes perfiles que podemos encontrar y máxime la aparición de la inmigración argelina, sus características y sus rutas hasta las costas de la península ibérica y las Islas españolas.

Así mismo se tratará el acuerdo bilateral sobre la libre circulación de personas y los procedimientos protocolarios a seguir a la hora de expulsar inmigrantes ilegales entre Argelia y España.

Se citarán algunos organismos, instituciones y asociaciones relevantes para la traducción e interpretación en materia de asilo y refugio. Estos organismos trabajan en conjunto con los traductores e intérpretes, gracias a ellos se les facilita la tarea, ya que sin la labor de estos últimos la comunicación entre profesionales e inmigrantes que requieren de ayuda y asesoramiento, sería complicada, casi imposible. Se hablará de las características del traductor e intérprete en la solicitud de protección internacional, en Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones y el papel que desempeñan en el ámbito jurídico y policial.

Para terminar, se llevará a cabo el análisis de una encuesta y una entrevista realizadas específicamente para este estudio. La encuesta únicamente dirigida a argelinos y argelinas nacidos en Argelia y que hoy residen en España, esta encuesta se ha hecho con el objetivo de conocer de cerca datos y confirmar si hay coincidencias con lo investigado. Y, por otro lado, se ha realizado una entrevista a un personal de la embajada de Argelia de Madrid, sobre los procedimientos que se utilizan para las expulsiones de sus connacionales, sobre las dificultades puede encontrar un traductor e intérprete en este tipo de entrevistas, así como el rol que tiene y los inconvenientes.

Palabras claves: Traducción, Interpretación, Refugiado, T&I ámbito administrativo, T&I ámbito jurídico, Inmigrantes.

Abstract

In this research work, we have tried to make a complete investigation on the role of the translator and interpreter in the public services, specifically in the field of immigration and international protection.

To this end, we have tried to focus this work on an immigration "source", which is immigration from North Africa, especially Algeria. An immigration with a long history, a country close to the Spanish coast. An attempt has been made to analyse the reasons that lead young and not so young citizens to leave their country. A country with great wealth, the largest Africa, but with few opportunities. We will also talk about the type of immigration and how this immigration flees what routes it takes.

We will also talk about the surveillance systems that have been established in recent years on the European and Spanish borders. To this end, we will talk about international protection both in the world and in Spain. As well as the reasons that lead Spain to be the country that receives many immigrants (legal or illegal) but does not accept many or few demands for international protection.

A small review will be made of how Spain has gone from being a country of migration to a country of immigration. How Maghreb immigration arrived in Spain and the profiles it has and, above all, the appearance of Algerian immigration, its characteristics and routes to the coasts of the Iberian Peninsula and the Spanish Islands.

The bilateral agreement on the free movement of persons and the protocols to be followed when expelling illegal immigration between Algeria and Spain will also be discussed.

Some institutions and associations relevant to translation and interpretation in the field of asylum and refuge will be mentioned. These bodies work very closely with translators and interpreters, thanks to them the task is made easier, since without them they would not be able to communicate with the immigrants who need their help. The characteristics of the translator-interpreter in the application for international protection, in NGOs and associations and their role in the legal and police field will be discussed.

Finally, there will be an analysis of a survey and an interview. The survey has been addressed to Algerian men and women born in Algeria and who have lived in Spain, this survey has been done with the purpose of knowing data closely and confirming if there are coincidences with what has been researched. On the other hand, an interview was carried out with personnel from the Algerian embassy in Madrid, on how the expulsions of their nationals are carried out and what difficulties a translator and interpreter may encounter in this type of interview, as well as the role they play and the difficulties encountered.

Key Word: Translation, Interpretation, Refugee, Administrative T&I, Legal T&I, Immigrants

Agradecimientos:

Soy una persona que cree en el destino y si algo te es destinado lo será pase lo que pase. Y así fue mi historia con la Universidad Alcalá de Henares, tras finalizar mis estudios en Grado Superior (FP educación infantil), la Universidad de Alcalá me aceptó para terminar mis estudios allí, pero el destino hizo que las cosas sucedan de otra manera. Me fui tres años a Francia (París) y al volver, la Universidad de Alcalá me estaba esperando para darme una segunda oportunidad. ¡Gracias!

Me gustaría agradecer a la Universidad de Alcalá de Henares, así como a todos los profesionales y docentes que la forman, por la oportunidad de poder formar parte de vuestro Master TISP. Pero en especial me gustaría dar las gracias a todos nuestros profesores/as de la combinación de lenguas español-francés por toda su dedicación y tiempo. A mi tutor de TFM Alfredo Álvarez, por haberme seguido durante todo mi trabajo y que en los momentos de desesperación me ha sido de gran ayuda.

A mis compañeras de clase multiculturales Annarosa, Antonella, Clara, Nyna, Sara y Silvia, por su apoyo y por su gran amistad, que sé que después de esta pandemia (Covid19) recorreremos el mundo juntas. Sin olvidar, a mis mejores amigos Elena y Kevin, amigos de toda la vida y para toda la vida.

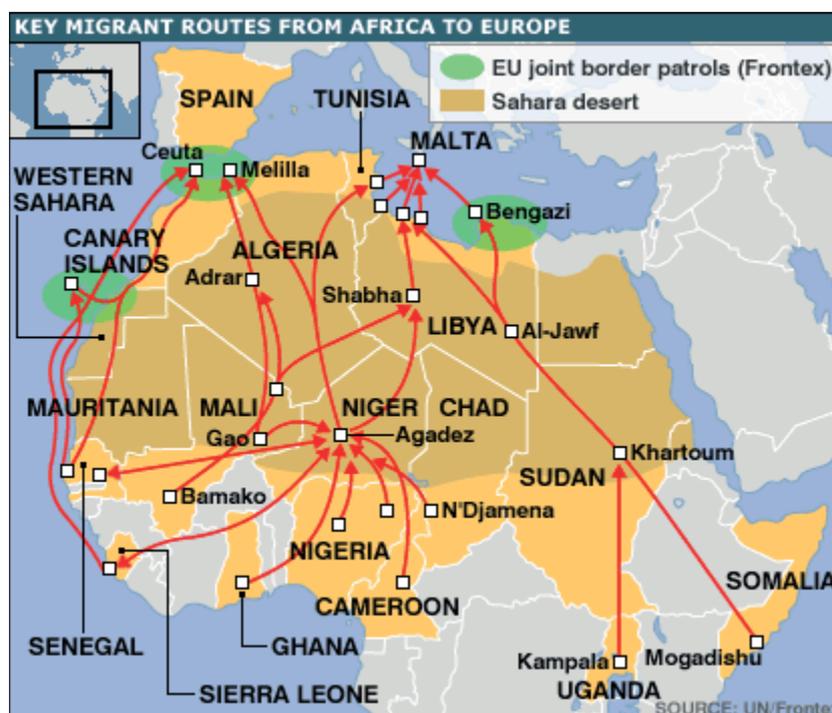
Pero, ante todo, para este trabajo mi gran inspiración ha sido mi Familia: quiero dar las gracias a mi padre y a mi madre, dos pilares importantes en mi vida que gracias por su confianza he llegado dónde estoy ahora, gracias por darme y dejarme la oportunidad de crecer como persona. A mi hermana pequeña por admirarme cada vez que hago cualquier cosa, por muy pequeña que sea. Y, por último, y no por ello menos importante, a mi hermano mayor que vino conmigo desde Argel de la mano y que siempre ha creído en mí, aunque no lo exprese.

Gracias a todos.

1. Introducción.

Argelia es el país más grande de África con una superficie de 2,386 millones de km², cuatro veces la superficie de España, y también con 40.000.000 de habitantes, siendo uno de los países más poblados de este continente. Con 1300 kilómetros de costa en el Mediterráneo occidental, frente a Europa del Sur, en particular en la vecindad de España y de Francia, su antigua potencia colonial (1832-1962). Tiene una posición geográfica estratégica para la partida de inmigración ilegal hacia países de la Unión Europea, se trata de una inmigración de origen argelina, y también de origen subsahariana. Lo que ha hecho que España se convierta en un país de tránsito para la inmigración; y progresivamente, desde principios de siglo (sobre el año 2000), un país de destino para ésta.

Sus seis fronteras terrestres, un total de 6.000 km, (Marruecos, Túnez, Libia, Mauritania, Mali, Níger), son tanto “puertas de entrada o de salida”, con difícil control, al igual que a lo largo de su amplia costa. (ver imagen Anexo V).



Fuente imagen: Principales rutas de las migraciones de África a Europa. BBC News. 2007

Con este estudio se pretende presentar la realidad global de un país que a lo largo de seis décadas, desde su bélica independencia conseguida frente a Francia como colonia, no ha alcanzado el objetivo de desarrollo económico y social al que aspiraba optando por una economía rentista, lo que a juicio de la prensa caricaturista argelina, “en 60 años un país rico se ha convertido en un país pobre”.

En principio, el país norteafricano debía gozar de un privilegio económico y comercial exclusivo, garantizando un gran desarrollo en todo ámbito. Sin embargo, resultó ser una maldición, ya que fue un freno a una reforma de un sistema económico obsoleto, generando así graves problemas sociales, económicos, políticos, un fenómeno que se ha convertido a día de

hoy, en una prioridad de las relaciones de la Unión Europea y España con su vecindad Norte-Africana.

Cada año, son miles los migrantes argelinos y del Sahel que se dirigen por vía terrestre hacia Ceuta y Melilla, con tránsito por Marruecos, desde Argelia o por vía marítima directa, hacia la zona de Almería el destino que privilegian las “mafias” de la inmigración ilegal, junto con la zona Balear.

Este fenómeno ha agravado la situación humanitaria en el Sahel, la región la más pobre del planeta, donde miles y miles de personas viven por debajo del umbral de la pobreza con menos de un euro al día, en esta “tierra de nadie” azotada por una sequía duradera y una desertificación acelerada debido al cambio climático. Además de estos factores naturales, los conflictos armados han provocado más desplazamiento de las poblaciones y refugiados de zonas hostiles para toda vida humana. La única opción de la juventud, en consecuencia, es la inmigración hacia el norte, con la esperanza de hallar una vida mejor en Europa para ayudar a sus familias. Si la situación de desesperación que lleva a estos ciudadanos a tomar la decisión de dejar su país atrás puede llegar a comprenderse a pesar de los peligros que pueden surgir durante el camino, en el caso de un país como Argelia es difícil de entender, ya que se trata de un país productor de petróleo y de gas; bien situado estratégicamente en el Mediterráneo, a las puertas de Europa, y rico en materias primas fósiles (hierro, etc.) para las industrias estratégicas, se presencian también grandes superficies agrícolas; y en el sector turístico, nos encontramos con riquezas naturales variadas que podrían ser fuente de ayuda para potenciar dicho sector.

La pregunta principal de este trabajo de investigación se basa en explicar la manera en que un país tan rico se enfrenta a dificultades económicas y sociales importantes al igual que se enfrentaría cualquier país pobre sin recursos básicos esenciales para la vida. La renta de petróleo y gas de Argelia ha superado el billón de euros durante las últimas décadas, pero la redistribución de la riqueza no ha producido ningún efecto positivo para las clases sociales bajas y medias.

Oficialmente la tasa de paro en Argelia es de tan solo del 11%, al igual que una buena parte de los países europeos, pero la realidad es diferente, la mayoría de los jóvenes no encuentran trabajo, ni alojamiento. También, una buena parte de la población que se encuentra en posesión de un título de formación superior, tiene en mente en algún momento de su vida emigrar para encontrar una situación mejor, convalidar sus estudios y poder trabajar en puestos que corresponden a su formación. La corrupción del Estado ha acabado totalmente con el derecho que tienen los jóvenes a tener esperanza por un futuro próspero, generando un gran conflicto interno personal y de confianza en ellos mismos por las oportunidades a las que pueden optar en el extranjero, pero no en sus países natales.

Parece necesario, llevar a cabo una retrospectiva histórica de las razones fundamentales del origen de lo que los expertos califican como “mal desarrollo”, característica de las economías de estados rentistas, incapaces de convertirse en un modelo económico creador de riqueza y de trabajo, un fracaso que ha agravado el fenómeno migratorio argelino durante las dos últimas décadas.

La desesperación social y económica alcanzó su nivel más alto a mitad de los años 80, con la crisis de petróleo que enfrentó al país, con un precio del barril históricamente bajísimo. En octubre 1988, fue el mes en el que hubo la protesta social argelina más dura desde la

independencia del país, las reservas de cambio del Estado se encontraban situadas bajo cero y la deuda pública por encima de los 33 mil millones de euros.

Esta realidad favoreció la emergencia de un nuevo fenómeno muy violento a las puertas de Europa, el islamismo radical, que dio lugar al reclutamiento de hasta casi 30.000 simpatizantes de lo que hoy en día conocemos como “yihadismo”. Fue el primer refugio de la juventud, una juventud desesperada que no sabía en qué creer y que desgraciadamente se vio influenciada por los ideales promovidos por esta corriente. Hecho histórico que acabó con la vida de más de 200.000 argelinos en una guerra civil denominada la década negra (durante los años 90) debido a su sangriento resultado.

En paralelo, el conflicto armado, entre los grupos terroristas y el ejército, acentuó la emigración, causando así grandes oleadas continuas de emigrantes económicos y refugiados. Esto no facilitó la situación de España, que se encontraba entre partidarios y víctimas del terrorismo.

El primer mandato del presidente Abdelaziz Bouteflika (que dimitía el 22 de abril de 2019), ha dado motivo de esperanza en Argelia, con una ansiada vuelta a la estabilidad política, y unas condiciones de vidas más favorables, y una situación financiera mejorada, con un precio del perolero por encima de los 100 dólares, alcanzando los 160 dólares.

Desafortunadamente todo esto era tan solo un pequeño paréntesis, ya que el nivel de vida de la juventud no está mejorando.

El régimen político de Argelia no tiene medios económicos para comprar la paz social y contener el disgusto juvenil, sus reservas de cambio han pasado de 200.000 millones de dólares al final de los años 2.000 a solo 50.000 millones al final de la década siguiente.

Se estudiará también en este trabajo las consecuencias de la emigración y de la inmigración, tan en el ámbito político como en el social más humano. Tras este nuevo fenómeno, no pactado ni organizado, como lo desean los países de acogida que se encuentran en conformidad con la demanda interna sobre la mano de obra, se oculta un drama humano imposible de estimar.

Las organizaciones civiles todavía se cuestionan sobre el número de los ciudadanos subsaharianos que no sobreviven a la dureza del desierto argelino; estos son víctimas de todo tipo de peligro durante su camino, y entre estos peligros hallamos las “mafias” o bandas de tráfico de personas que carecen de escrúpulos a la hora de actuar.

Ningún gobierno; ni el argelino, ni el español, tienen una idea clara de la estimación del número de desaparecidos inmigrantes en alta mar, comúnmente denominados como “pateras”.

Según la prensa y las ONG, únicas fuentes del relato de estos dramas, cada año se registran cifras impresionantes de personas desaparecidas en el mar, intentando cruzar el Mediterráneo en busca de una vida mejor.

Esta nueva realidad a la que ningún país está preparado para gestionarla, bajo la presión de la comprensible ansiedad de las familias de los desaparecidos, constituye una prioridad del cuerpo diplomático y consular de Argelia a pesar de poseer medios limitados.

Es un tema que afecta tanto el presente como el futuro, por ello en este trabajo se estudiará la cooperación regional Argelina contra la migración irregular y los acuerdos firmados entre España y los países del Magreb, especialmente sobre Argelia, en cuanto a la readmisión de los inducidos, en el aspecto jurídico y su aplicación.

En todas las etapas del tratamiento de los “sin papeles”, desde la detención del indocumentado hasta la expulsión, destacaremos el papel fundamental del intérprete traductor, su traslado a

comisaría y la designación de un abogado de Turno de Oficio gratuito a trámite de una orden de expulsión transmitida al consulado del país natal de la persona detenida, hasta la firma de un documento de viaje a su país de origen, destacaremos el papel relevante del traductor e intérprete.

Por otro lado, el objetivo principal de este estudio, es tratar el tema de la inmigración en España, y enfocarla hacia la inmigración argelina en España. Todo ello abordando la situación de los refugiados en el mundo y en España, la protección internacional y la Ley de Extranjería que rige hoy en día. También expondremos el acuerdo bilateral entre Argelia y España, la libre circulación de personas, y sobre los sistemas de vigilancia que se emplean para hacer frente a una inmigración ilegal.

Como cada trabajo de investigación universitario, el problema fundamental ha sido encontrar la documentación necesaria para poder realizar el trabajo relacionado con el tema del acuerdo bilateral. Esto se debe a que hay pocos estudios publicados en internet, es por ello que a lo largo del trabajo se notará la presencia de referencias en gran parte de artículos de prensa, en Argelia y en España. Dichas referencias densas y detalladas pero que carecen de análisis en el caso de la inmigración argelina presente en España, sus causas y consecuencias para el país emisor de tránsito o de destino.

El plan de estudio elegido se divide en dos partes principales, la primera parte teórica y la segunda, práctica. En la primera, se presentará el marco legal general sobre el tratamiento de la inmigración irregular hacia España, la definición de los derechos y deberes de los migrantes y las condiciones de su estancia en el país de acogida, y luego el marco legal particular a España a partir los acuerdos concluidos con los países emisores de la integración en su territorio, con referencia a las disposiciones del acuerdo hispano-argelino concluido con el Gobierno argelino. En la segunda parte, se abordará el perfil de la inmigración argelina, su particularidad, las medidas conjuntas a nivel bilateral, regional o europeo para frenar el impulso de la migración irregular hacia España por parte de los traficantes de personas.

En la tercera parte se hablará de forma más específica sobre, algunas de las instituciones, ONG y asociaciones a las que hace frente un traductor e intérprete en materia de protección internacional.

Por último, se realizará un análisis de las encuestas y entrevistas realizadas para tener una visión “gráfica” y así poder realizar una comparativa entre los datos recogidos y las búsquedas realizadas son correctas y coinciden con lo dicho a lo largo del trabajo.

2. Hipótesis, metodología, objetivos y marco teórico.

Antes de comenzar con el marco teórico, primero en este apartado trataré la hipótesis, la metodología y los diferentes objetivos tanto generales como específicos.

2.1. Hipótesis

En este trabajo la hipótesis que planteo consistirá en dos puntos importantes. Por un lado, hablaré sobre el acuerdo bilateral entre España y Argelia, dos países vecinos de continentes distintos que acordaron la libre circulación de sus ciudadanos y ciudadanas. Así como la lucha

de ambos por la llegada de los inmigrantes ilegales y de los perfiles postulantes a la solicitud de asilo y refugio.

En la segunda parte de este estudio que he realizado, trataré la importancia que tiene el papel del traductor e intérprete en la solicitud de asilo y refugio, en los centros de internamiento de extranjeros y además la importancia de tener una formación para poder trabajar en estos servicios de forma adecuada y sin cometer errores que puedan perjudicar a las personas que no dominan el idioma.

Y para terminar expondré una encuesta realizada a ciudadanos argelinos y argelinas que se encuentran en España para analizar y comprender si todo lo expuesto a lo largo de este trabajo tiene coherencia y si coincide con la realidad; también realizaré una entrevista a un personal de la Embajada de Argelia en Madrid, que se encargaba de entrevistar a los ciudadanos argelinos que se encontraban indocumentados en España, para conocer de cerca el funcionamiento estas entrevistas.

2.2. Metodología

En cuanto a la metodología empleada a lo largo de este trabajo de fin de master, la he basado en un estudio de investigación. He intentado tratar dos temas que a priori parecen no tener ninguna relación, pero que en el fondo sí la tienen. Ya que en un primer momento hablo de Argelia, España y de los inmigrantes legales o ilegales, de los refugiados y de los solicitantes de asilo. Y por otro lado hablo sobre la traducción e interpretación en cuanto a la solicitud de asilo y refugio y del papel del traductor e intérprete en centros de internamientos para extranjeros.

He investigado sobre los acuerdos que tratan la libre circulación que existe entre Argelia y España y también he realizado un estudio sobre el papel que desempeña un traductor e intérprete en ONG, centros, asociaciones, etc. Para ello he seguido la siguiente metodología específica:

- Primero me he documentado sobre los acuerdos que existen en la Unión Europea, los orígenes de estos acuerdos sobre la libre circulación, la llegada de inmigrantes; para luego centrar el trabajo en los acuerdos que existen entre España y el Magreb y finalmente los acuerdos bilaterales de libre circulación entre Argelia y España.
- Como segundo punto he continuado con la investigación de estos traductores e intérpretes que se encuentran tanto en ONG como en asociaciones e incluso en centros de internamiento para extranjeros.
- Para finalizar, he realizado una encuesta a ciudadanos argelinos residentes en España y una entrevista a un personal cualificado en la materia; para contrastar si todo lo investigado y su relativa lógica, la coincidencia de datos, etc.

Para poder llevar a cabo este trabajo de investigación, dadas las circunstancias de crisis sanitaria en las que se encuentra el mundo hoy en la actualidad, he realizado búsquedas vía internet,

páginas web, antiguas publicaciones de periódicos colgadas en la web (periódicos españoles y extranjeros), revistas etc.

2.3. Objetivos del estudio

Gracias a los objetivos planteados desde el principio se ha podido realizar este estudio de investigación. Primero se habla del tema en general, de los comienzos, orígenes para luego ir tratando temas más específicos. Siempre aportando datos, fechas específicas y desarrollando la parte práctica; analizando los resultados obtenidos comparando con lo investigado y la información planteada.

2.3.1. Objetivos generales

Desde el principio los dos objetivos generales de este trabajo ha sido: profundizar las búsquedas sobre la inmigración argelina en España, ya que, tras realizar este trabajo he podido observar que hay muy pocos documentos en internet sobre la inmigración argelina, contrastando a la basta información que podemos encontrar sobre la inmigración marroquí, que a su vez están muy unidas y son bastante parecidas en algunos aspectos.

Y, por otro lado, analizar de forma más detallada el papel del intérprete tanto en protección internacional como en asociaciones, ONG y en administraciones de tipo judicial y policial.

2.3.2. Objetivos específicos

Hallamos diferentes objetivos específicos en este trabajo de fin de master.

Por un lado, el objetivo de comprender la diferencia entre inmigración legal, ilegal y económica con los demandantes de protección internacional y refugiados. Comprender qué hace que estas poblaciones abandonen sus países y en qué condiciones se encuentran tanto físicas, como psicológicas.

Por otro lado, conocer mejor la manera en que gestionan los Estados miembros de la Unión Europea, oleadas de inmigración a las que deben hacer frente, y qué sistemas y protocolos emplean para controlarlas ya que llegan de manera descontrolada debido en parte a que no toda motivación migratoria tiene los mismos objetivos de huida, ni de llegada.

Como último objetivo específico, comprenderemos el papel del traductor e intérprete, las dificultades a las que se enfrenta tanto sentimentales, personales y/o profesionales, a la hora de hacer frente a este tipo de migraciones que no siempre es fácil. Así como la gran importancia de una formación académica adecuada para poder afrontar este rol.

2.4. Marco teórico

En el presente trabajo de fin de master se emplearán varios términos relacionados con la solicitud de asilo y refugio. También se hablará de los diferentes movimientos migratorios. Por ello se destaca la importancia de comenzar este estudio con una pequeña introducción sobre la diferencia entre dos términos: migrante y Refugiado.

Muchas veces los términos de migrante y refugiado, cuando son empleados coloquialmente, no se logra diferenciarlos, lo que lleva a una utilización errónea de dichos términos. Valga la redundancia, un migrante y un refugiado se diferencian al no tener el mismo significado, por lo que detienen un diferente uso lógicamente. Un migrante, es aquella persona cuyo país de origen se encuentra en una situación normal y debe abandonar su país con el fin de encontrar un empleo en el que pueda pagarse un piso, o simplemente una vida más acomodada que la que posee en su país de origen; a este tipo de población se la suele denominar “migración económica” ya que atrae a grandes flujos migratorios y que pueden ser de dos tipos: legales o ilegales. Generalmente este tipo de migración legal ayuda a la economía del país receptor, ya que habitualmente suelen realizar empleos que los nacionales del país receptor rechazan.

En cambio, un refugiado es aquel que se ve en la obligación de huir de su país porque se encuentra en una situación política grave, en la que su vida o la de sus familiares corre peligro. Este tipo de movimiento migratorio, suelen ser personas que en sus países de origen ya tenían una situación económica estable, estudios, y trabajo, pero que desgraciadamente las razones que le llevaron a abandonar su país son de fuerza mayor.

Así refleja ACNUR ESPAÑA en su página oficial la diferencia entre refugiado y migrante:

Los **refugiados** son personas que huyen de conflictos armados o persecución (...). Ellos son reconocidos precisamente porque es demasiado peligroso para ellos el regresar a casa, y necesitan asilo en otros lugares. Estas son personas, a quienes negarles el asilo, puede traerles consecuencias mortales. Los **migrantes** eligen trasladarse (...) A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno. (ACNUR, 2019)

En esta tabla realizaremos por un lado la diferencia de estos dos términos, el estatus legal del migrante como del refugiado, las diferentes razones que llevaron a cada uno a abandonar su país, y sobre todo la integración para estos dos tipos de migración, dato bastante importante ya que la integración, no siempre es fácil tanto para unos, como para otros.

INMIGRANTE	REFUGIADO
Significado Es aquella persona que decide abandonar su país bajo su propio libre albedrío.	Significado Es aquella persona que se ve OBLIGADA a abandonar su país porque corre riesgo y su vida está en peligro.
Estatus legal	Estatus legal

Un inmigrante debe cumplir las leyes establecidas en el país al que emigra.	ONU (Organización de las Naciones Unidas) establecido.
Razones de partida del país de origen Una vida económica más estable que la que podían tener en su país de origen.	Razones de partida del país de origen Temor por su vida. Obligados a abandonar su país de origen.
Integración Un inmigrante no tiene ese problema al llegar a su nuevo país.	Integración Un refugiado debe ir a campamentos para refugiados, en los que están un periodo de tiempo hasta que su situación se regule.

Fuente cuadro: Creación propia e inspiración de Difiere.

2.4.1. Política europea común en materia de la migración

El flujo migratorio en Europa siempre ha estado presente y siempre lo estará. Grandes cambios sociales, económicos y culturales son los que producen los desplazamientos en la Unión Europea.

Europa siempre ha estado en un continuo cambio en relación a los desplazamientos tanto de región, país e incluso de desplazamientos de un continente a otro. En la historia de los movimientos migratorios que se han producido en Europa podemos agruparlos en 3 grandes desplazamientos: en un primer desplazamiento nos situamos en la segunda mitad del siglo XIX, en este periodo se observa una inmigración “transoceánica” en la que se registraron cifras importantes hasta principios del año veinte que coincide con la aparición de la Primera Guerra Mundial. Esta guerra a su vez generó dos fenómenos importantes en el mundo: por un lado la despoblación por las migraciones voluntarias y en segundo lugar la descolonización de zonas en el continente africano por problemas económicos.

Europa siempre ha estado en un continuo cambio en relación a los desplazamientos tanto de región, país e incluso de desplazamientos de un continente a otro. En la historia de los movimientos migratorios que se han producido en Europa, los podemos agrupar en 3 etapas de desplazamientos: en un primer lugar nos situamos cronológicamente en la segunda mitad del siglo XIX, en este periodo se observa una inmigración “transoceánica” en la que se registraron cifras importantes hasta principios del año veinte, que coincide con el desencadenamiento de la Primera Guerra Mundial, el segundo grupo de desplazamiento.

Esta guerra a su vez generó fenómenos mundiales importantes: por un lado, la despoblación por las migraciones voluntarias y en segundo lugar la descolonización de zonas en el continente africano por problemas económicos.

Y, por último, la tercera etapa que consiste en la globalización mundial.

Con la creación del Acuerdo Schengen se da un gran paso en materia de flujos migratorios, ya que se implanta la libre circulación de los ciudadanos y por lo tanto se eliminan los controles fronterizos, con lo cual; da lugar a una homogeneidad. En aquella época se observa, que los Estados miembros, individualmente, no se pueden hacer cargo de la circulación de personas. Con el Tratado de Maastricht, se reconoce la implicación de estos Estados miembros en materia de asilo y refugio. Es con el Tratado de Ámsterdam en la que se empieza una política común de inmigración la cual su objetivo principal es Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ).

El periodo que más marcó después de la Segunda Guerra Mundial en Europa, es la llamada “crisis migratoria en el Mediterráneo”.

Esta crisis aparece en el año 2015, es registrada como la mayor crisis migratoria y humanitaria. El siglo XXI se encuentra en una situación crítica en la que se forman masivos flujos migratorios de solicitantes de asilo y refugio, que se mezclan con las llegadas irregulares a través de peligrosos trayectos por mar. Dichas inmigraciones son procedentes principalmente de países de Oriente Medio, Norte de África y subsaharianos, entre otros.

El camino para llegar a la obtención de una Política europea común en materia de inmigración ha sido bastante complejo.

“La delimitación del espacio de libertad, seguridad y justicia ha implicado la eliminación de las fronteras interiores de los Estados miembros, de modo tal que el control de las personas se ha trasladado a las fronteras exteriores” (Peral L., 2006, nº 11)

Europa, tras la llegada masiva de estos movimientos migratorios, se vio en la obligación de realizar ciertas modificaciones en materia de migración. Es por ello que el 13 de mayo de 2015 La Comisión Europea presentó una Agenda Europea de Migración, en la cual se reflejaban medidas para responder a las llegadas por el mar Mediterráneo, así como medidas para afrontar futuras posibles llegadas y conseguir de esta formar gestionarlas adecuadamente. Estas modificaciones consistían en: gestionar las fronteras, creando seguridad a quienes corran riesgo por sus vidas y garantizando una seguridad.; la creación de la tarjeta azul para crear una inmigración legal; la creación de regímenes de reubicación.

Junto con los Estados miembros se pretendía también trabajar sobre la identificación, el registro y la toma de las huellas dactilares en agencias competentes que trabajarían sobre el terreno.

2.4.2. La situación de los refugiados en el mundo

En el convenio de Ginebra encontramos la definición de refugiado como aquella persona que por diversas circunstancias huye de su país de origen para refugiarse en otro país vecino o simplemente cualquier otro, y que no quiere o no puede volver a su país de origen.

La llegada de estas personas, con la esperanza de ser acogidos en otros países, suele ser por diferentes motivos como, por ejemplo: Refugiados políticos (periodistas que huyen de su país por la no libertad de expresión); refugiados por motivos de raza, religión o nacionalidad (genocidio de judíos); refugiados por guerra y violencia (refugiados palestinos, sirios etc.). Hay que tener en cuenta que muchos de estos refugiados no aspiran a realizar sus vidas en estos países, pero otros sí tienen esta esperanza.

Según los últimos datos de 2018 presentados por ACNUR, 70,8 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Pero desafortunadamente de todas esas personas que emprenden una ruta hacia una vida “mejor”, gran parte no llega al lugar de destino, muchos acaban muriendo en mitad del camino, y los pocos afortunados que consiguen alcanzar Europa, lo hacen en condiciones muy desfavorables e inestables tanto físicas, como psicológicas. No es fácil abandonar tu país de origen, abandonar tu cultura, tus tradiciones, tu familia, tus amigos, vecinos. Son situaciones muy difíciles a las que se les añade la integración en una nueva sociedad en la que si se tiene suerte, uno se integra rápido, en unas semanas; pero si es una sociedad completamente diferente de la que se proviene, esas semanas se pueden convertir en meses, e incluso en años.

Como lo afirma también la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en un tuit:

CEAR [CEARrefugio]. (2017, Junio 19) “84% de las personas refugiadas están en los países más empobrecidos. Alemania es el único país europeo entre los principales países de acogida” [Tuit]. Recuperado de <https://twitter.com/CEARrefugio/status/876788493728583680>.



idas+están+en+los+países+más+empobrecidos,+Alemania+es+el+único+país+europeo+entre+los+principales+países+

Fuente imagen: CEAR, 2020

Como podemos observar en la imagen, los países denominados subdesarrollados y en los que podemos encontrar un elevado número de pobreza, sorprendentemente son los que más acogen. Como es el caso de Turquía con la llegada masiva de sirios, es un ejemplo claro de nuestra actualidad. En el caso de España como refleja en su página web CEAR:

A lo largo de 2019 en España se presentaron un total de **118.264 solicitudes de asilo**, más del doble que el año anterior. No obstante, **solo se resolvieron 60.198** expedientes, incluyendo los acumulados de otros años. Nuestro país solo ofreció protección internacional a una de cada 20 personas, muy inferior a la media europea del 30%. Además, al menos 124.000 personas estaban pendientes de una resolución de la que dependía su vida. (ACNUR, 2019).



Fuente imagen: CEAR, 2020

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) tener buena salud es:

“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”

Nunca es fácil verse en la obligación de abandonar su país de origen, dejar atrás su familia, amigos, vecindario y cultura. Se sienten psicológicamente mal, al sentirse obligados a abandonar todo lo que han construido durante años, para empezar una vida desde cero. No saben con qué se van a encontrar al otro lado del charco, ignoran completamente si volverán a ver a sus familiares. Desde el momento en el que cruzan las fronteras y abandonan sus raíces, se crea en su interior un miedo y una impotencia, que desafortunadamente no pueden explicarla ni exteriorizarla, ya que a lo mejor no se domina el idioma o se carece de ayuda psicológica profesional, teniendo en cuenta que son personas altamente vulnerables lo único que les queda es mirar hacia delante por y para su bien, con el objetivo de crear un futuro mejor que el presente.

Muchas de estas poblaciones migratorias padecen el llamado “síndrome de Ulises o síndrome del emigrante” se llama así porque hace referencia al héroe de la mitología griega; un semidiós que debe afrontar múltiples peligros lejos de su hogar.

Hoy en día este síndrome se asigna a aquellas personas, en situaciones extremas y sin ninguna otra solución, que se ven obligadas a dejar atrás sus hogares haciendo frente a obstáculos que van encontrando en sus caminos.

2.4.3. Consecuencias en el país de origen del migrante

Este tipo de desplazamientos humanos, no solo afecta al país que recibe a refugiados y/o inmigrantes, sino que también sus países de origen sufren de este abandono masivo e importante de sus ciudadanos.

En algunas ocasiones el abandono del país de origen crea una falsa disminución del conflicto social y político cuando un gran número de personas decide abandonar su país de origen. Bajo un punto de vista económico, disminuirán los niveles de desocupación; muchos ciudadanos locales abandonarán sus ciudades para ir hacia otras ciudades del mismo país, lo que puede producir por un lado despoblación de ciertas zonas y sobrepoblación en otras partes del país. La mano de obra que permanecerá en dicho país podrá beneficiar de oportunidades laborales ya que se encuentran frente a una competencia menos importante.

No obstante, se plantean dos puntos de vista. Por un lado, se constata que tras el abandono del país surgen grandes cambios en su población, como por ejemplo la disminución del consumo. Lógicamente al haber menos población el consumo disminuye directa y notablemente.

Y, por otro lado, si el emigrante, se ha adaptado al país receptor y tiene una economía estable, puede mandar dinero a sus familiares que se quedaron en el país y de esta forma mejorar el modo de vida de estos.

2.5. Protección internacional

La protección internacional es una ayuda que se ofrece a aquella persona que, por riesgo de perder la vida en su país de origen, por causas de raza, orientación sexual, opinión política, o cualquier razón que pueda llegar a vulnerar los derechos humanos de una persona, no puede regresar a su país de origen por lo que se ve obligado a abandonar su país.

✓ Convenio de Ginebra 1951

El origen de la Convención de Ginebra proviene de la Segunda Guerra Mundial, en la que miles de refugiados se encontraron perdidos, desorientados, sin apoyo y sin saber qué hacer en países europeos. Se consideraba refugiado todo aquel que había solicitado este título a partir de la fecha de 1 de enero de 1951:

Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de 13 tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951: Artículo 1)

✓ Protocolo de Nueva York de 1967

El protocolo de Nueva York de 1967 complementa al Convenio de Ginebra. Elimina las limitaciones geográficas y temporales, sólo los refugiados europeos podían solicitar asilo hasta el 1 de enero de 1951:

1. Cada Estado contratante se compromete a permitir al titular de un documento de viaje expedido por tal Estado con arreglo al artículo 28 de esta Convención, regresar a su territorio en cualquier momento durante el plazo de validez del documento.
2. Con sujeción a las disposiciones del párrafo precedente, un Estado contratante puede exigir que el titular de ese documento se someta a todas las formalidades que pueden imponerse a los que salen del país o a los que regresen a él.
3. Los Estados contratantes se reservan en casos excepcionales o en casos en que el permiso de estancia del refugiado sea válido por tiempo determinado, la facultad de limitar, al expedir el documento, el tiempo durante el cual el refugiado pueda volver en plazo no menor de tres meses. (Convenio de Ginebra 1951, 1951)

Los Gobiernos de cada país son los encargados de hacer cumplir todos los derechos que se le asigna al refugiado. ACNUR tiene una vigilancia muy estrecha con los 142 países partes del Convenio de Ginebra y el Protocolo de Nueva York, para hacer cumplir adecuadamente las normas y leyes establecidas por ambos.

2.5.1. Protección Internacional en España

Desde 2009 la ley de asilo que se aplica en España es Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora de derecho de la protección subsidiaria. Se encarga de garantizar la aplicación de los derechos humanos y el derecho a obtener tanto asilo como protección subsidiaria.

Antes de la aparición de esta ley llamada “nueva ley” hubo otras 2 anteriores que fueron modificadas a su vez. Primero encontramos la ley 9/1994 del 19 de mayo, que era una modificación de la ley 5/1984 del 26 de marzo. Esta última ley tuvo grandes modificaciones debido a la oleada de demandas en los años 80, de la llegada masiva de inmigrantes que solicitaban el asilo en los países de Europa. Se realizaron también ciertas modificaciones en relación a la protección internacional.

En España el derecho de asilo está reconocido y lo encontramos recogido en el artículo 13.4 de la Constitución Española:

Artículo 13

1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales. (Modificado por la Reforma de 27 de agosto de 1992).
3. La extradición solo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.
4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España. (BOE núm.311.1, 27 de diciembre)

Actualmente en España cualquier persona que quiera solicitar protección internacional la puede solicitar ante las siguientes autoridades:

- ❖ Puestos fronterizos habilitados de entrada al territorio español (puertos o aeropuertos internacionales).
- ❖ En las Oficinas de extranjeros o en las Comisarías de policía autorizadas, dependiendo de la provincia en la que viva. Tienen también a su disposición la web del Ministerio del Interior dónde podrán ver dónde solicitar asilo dependiendo de la comunidad autónoma.

- ❖ Las personas que se encuentran en Centros de internamiento de Extranjeros y quieran solicitar asilo/ protección internacional, deben ponerlo de manifiesto a la Dirección del centro para que se dé traslado de la petición a la comisaría correspondiente.

En el caso de ser menores de edad, es el tutor legal que se le asigne a dicho menor quien se encargue de solicitar el documento (Imagen 1, ejemplo del documento), aunque el menor no lo haya pedido.



Ministerio del Interior
Dirección General de Extranjería e Inmigración

SOLICITUD DE ASILO EN ESPAÑA

¡IMPORTANTE!
1.- Escribir con LETRA CLARA Y LEGIBLE, a ser posible con BOLÍGRAFO NEGRO.
2.- Si el solicitante no contesta alguna pregunta trazar una raya o indicarlo expresamente.
3.- En caso de que el solicitante proceda de un estado de la Unión Europea o bien tenga un visado o cualquier otro documento expedido por uno de dichos estados, deberá cumplimentarse también el cuestionario uniforme para la determinación del Estado responsable del estudio de la solicitud, según lo previsto en el CONVENIO DE DUBLÍN.
4.- REMITIR URGENTEMENTE, "VIA FAX" una vez cumplimentada a la Oficina de Asilo y Refugio, junto con la documentación pertinente.

A.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____ APELLIDO 1º: _____
APELLIDO 2º: _____

PAÍS:	Nacionalidad de origen:
*Especificar claramente el país	Nacionalidad actual:

PRESENTADA EN:	<i>Marcar con una cruz el lugar de la presentación</i>
<input type="checkbox"/> Puesto Fronterizo	<input type="checkbox"/> Jefatura Superior/Comisaría de policía
<input type="checkbox"/> Oficina de Extranjeros	<input type="checkbox"/> Embajada
<input type="checkbox"/> Oficina de Asilo y Refugio	<input type="checkbox"/> Centro de Internamiento de Extranjeros

A las XXX horas del día XXXX

Organismo/Centro: _____
Dirección: _____
Fax nº: _____ Teléfono: _____

Fuente Imagen: primera página de la solicitud de asilo en España Ministerio del Interior

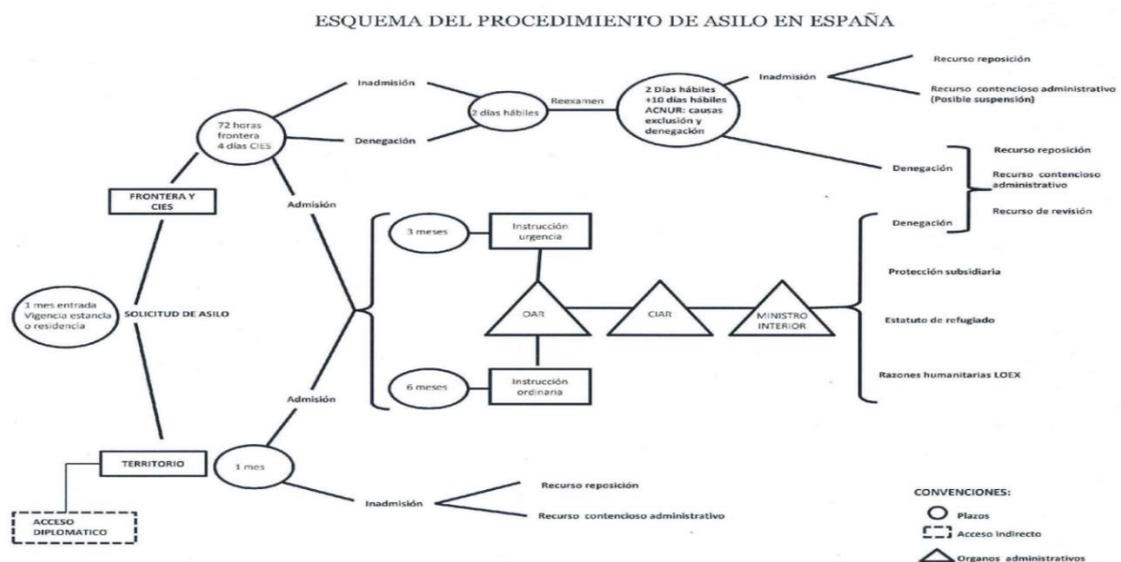
Los solicitantes de asilo tienen una serie de derechos que se les deben de otorgar, que son los siguientes que figuran en la página oficial de ACNUR:

- ❖ Derecho a asistencia jurídica gratuita e intérprete.
- ❖ Derecho a que se comunique su solicitud a ACNUR.
- ❖ Derecho a la suspensión de cualquier proceso de devolución, expulsión o extradición que pudiera afectar al solicitante. (Derecho a no ser devuelto a un lugar donde su vida o integridad física corra peligro).
- ❖ Derecho a conocer el contenido del expediente en cualquier momento.
- ❖ Derecho a la atención sanitaria.
- ❖ Derecho a recibir prestaciones sociales específicas en los términos que se recogen en la Ley.
- ❖ Derecho a ser documentado como solicitante de protección internacional.

Europa a lo largo de los años ha tenido que ir adaptándose a las oleadas de inmigrantes y refugiados provenientes de África y Oriente Medio. Siendo España frontera con África, la “puerta” de Europa para muchos inmigrantes del Magreb y de África subsahariana.

La convención de Ginebra de 1965 así como el protocolo de Nueva York de 1967 marcaron un gran avance en materia de la inmigración; tanto a nivel nacional como internacional. Muchos países del mundo adoptaron en sus legislaciones este derecho, realizando ciertos cambios dependiendo de sus instrumentos de regulación.

2.5.2. Esquema de solicitud de asilo en España



Fuente esquema: CEAR, Informe 2016 las personas refugiadas en España y Europa, p.193

Tal y como hemos visto en el punto anterior, la protección internacional se rige por dos leyes: Convenio de Ginebra; Protocolo de Nueva York y por la ley española de 12/2009.

En España la Oficina de Asilo y Refugio es la encargada junto con el Ministerio del Interior y CIAR de las solicitudes de protección internacional.

Este esquema ha sido creado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Como se puede observar en el esquema (Imagen1) aparecen las fases que se deben realizar para poder hacer el proceso de solicitud de protección internacional en España.

Las etapas y fases a seguir son las siguientes:

✓ Fase Primera.

La persona que quiere solicitar asilo estando en territorio español debe acudir a comisarias, oficinas de asilo y refugio, oficinas de extranjería o a los CIES (Centros de Internamiento para Extranjeros). Pero si no se encuentran en un territorio español, pueden acudir a puestos fronterizos: aeropuertos, costas de la Península, embajadas y consulados españoles que se encuentran en algunos países.

Una vez en el territorio, la solicitud tiene una validez de un mes tras la comparencia del postulante al estatuto de refugiado o beneficiario de protección subsidiaria.

Todos estos trámites son completamente confidenciales para velar por la seguridad del postulante. Y en el caso de que el demandante es una persona que no domina el castellano se le puede facilitar un intérprete para que se exprese en su lengua materna y así sea más fácil su entrevista y el cumplimiento de su solicitud, de esta manera el solicitante puede expresarse con seguridad y sin ningún problema. ACNUR y diferentes ONG ofrecerán sus servicios para ayudar al refugiado en caso de necesitar ayuda sanitaria, psicológica o judicial e incluso ayudas por parte de los servicios sociales para poder ser trasladados a centros de acogidas para refugiados.

Durante la entrevista el refugiado dará sus datos personales y relatará las causas que le llevaron a abandonar su país de origen. En esta entrevista suele haber un personal de los servicios sociales, así como un intérprete si el refugiado lo solicita. Según la normativa española los entrevistadores deberán hacer todo lo posible para que el formulario sea completado debidamente y deben facilitar ayuda, si así lo requiere o necesita el refugiado.

✓ Segunda fase.

En esta etapa se le entregará la llamada tarjeta roja (Imagen 2). Es un documento que se dará al solicitante de asilo o protección subsidiaria que le servirá como documento para poder ser identificado a partir de ese momento, ya el refugiado no puede ser expulsado del territorio español. Se mantendrá informado a ACNUR de su situación y tendrá la posibilidad de contactar con diferentes ONG, en caso de necesitar asistencia de cualquier tipo.

Al postulante se le tomarán sus huellas dactilares para ser registrado en el sistema europeo EURODAC tanto en España como en cualquier país estado miembro de la Unión Europea. Esto se hace en caso de que su solicitud de asilo sea denegada en un país Estado miembro de la Unión Europea y no pueda realizar otras solicitudes en otros países de la UE.



Fuente imagen: Marina Sicilia Castresana, LinkedIn, 2015

Una vez realizadas estas dos fases se pasaría a la espera de la resolución. Hay que tener en cuenta que el tiempo de espera para un postulante en territorio español es diferente de la realizada por un demandante en puesto fronterizo o en CIE:

✓ Solicitud realizada en territorio español, embajadas españolas o tercer país:

El tiempo de espera es de un mes a partir del momento en el que se haya depositado la solicitud. Una vez este plazo de tiempo finalizado se comunicará al postulante si la solicitud ha sido admitida para trámite o no.

Si la resolución ha sido admitida para trámite, se tendrá que esperar seis meses más adicionales para la resolución definitiva.

✓ **Solicitud realizada desde un puesto fronterizo, o en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) o Ministerio:**

En este caso las solicitudes serán tratadas como solicitudes urgentes. Por lo que el plazo será menor y será de cuatro días a partir del momento en el que se depositó la solicitud. Al finalizar estos cuatro días se comunica al solicitante si ha sido admitida para trámite o no.

Una tramitación por urgencia puede ser realizada por cualquier persona, siempre y cuando ésta, sea una persona de especial vulnerabilidad (MENAS), no haya cometido delitos o que en su país de origen no destaca ningún riesgo para su vida o éste mismo no se encuentra en guerra.

Si la solicitud ha sido admitida tendrán que esperar tres meses adicionales para la obtención de la resolución definitiva.

Los encargados de notificar la admisión o la denegación de la solicitud al postulante, son las autoridades españolas. Si en ambos casos la solicitud no ha sido admitida, se puede recurrir a un recurso según la Ley 12/2009 del 30 de octubre de 2009. Pero el ministro del Interior tiene la posibilidad de no aceptar dicho recurso, aconsejado por la Oficina de Asilo y Refugio por las siguientes razones:

Por falta de competencia del examen de las solicitudes, es decir, cuando no le corresponde a España examinar esa solicitud; o por falta de requisitos, es decir, cuando la persona solicitante sea refugiada o proceda de un tercer país que sea seguro, cuando repita una solicitud ya denegada en España o cuando tenga nacionalidad de un Estado de la UE. (Ley 12/2009 del 30 de octubre)

El interesado tiene dos días hábiles para notificar la denegación y poder así pedir una nueva examinación de su caso. El Ministerio del Interior es quien se encargará y decidirá qué hacer. Las razones que hacen que una solicitud no sea admitida para trámite son las siguientes:

(...) la persona solicitante hubiese formulado alegaciones incoherentes, contradictorias, inverosímiles, insuficientes, o que contradigan información suficientemente contrastada sobre su país de origen, o de residencia habitual si fuere apátrida, de manera que pongan claramente de manifiesto que su solicitud es infundada por lo que respecta al hecho de albergar un fundado temor a ser perseguida o a sufrir un daño grave. (Ley 12/2009: Artículo 21)

Si en casos delicados de discriminación o persecución por género y/u orientación sexual se procederá a la realización de otra segunda entrevista más profunda la cual será grabada y en la que, aunque lleve muchos años en España, se requerirá de la presencia de un intérprete, y/o de un abogado (proveniente de una ONG) si el solicitante lo desea. En esta entrevista se intenta buscar y analizar los hechos iniciales que no fueron suficientemente claros en la primera entrevista.

En cambio, si la solicitud sí ha sido admitida a trámite, basta con que el postulante tenga indicios de persecución o daños muy importantes hacia su persona para completar definitivamente la tramitación.

ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Solicitud admitida a trámite:



Fuente imagen: CEAR Esquema del procedimiento de protección internacional, si ha sido aceptado a trámite

2.5.3. Razones que llevan a España a aceptar pocas solicitudes para la protección del asilo y refugio.

España como hemos visto es un país de destino para muchos inmigrantes procedentes del Norte de África y también de algunos países europeos. Desde la II Guerra Mundial se han ido registrando por todas partes de Europa la llegada masiva de familias huyendo de su país de origen debido a situaciones bélicas y otros motivos tales como económicos, políticos etc.

En Europa se ha intentado repartir esta llegada masiva de inmigrantes, 160.000 son el número de refugiados que se encontraban en Grecia e Italia en 2015 esperando ser reorientados. España, ese mismo año, decidió acoger un poco más de 17.000 refugiados. Desafortunadamente tras el vencimiento del plazo, que era de dos años, España solo refugió a un 11% de los postulantes a refugio. Además, hay que contar el número de pateras que llegan muy frecuentemente a las costas españolas. Que hacen que el número de solicitudes de asilo explote y que además la gran mayoría de los inmigrantes solo “pasan” por España como país de tránsito. España registra varias devoluciones de solicitudes de asilo desde otros países, es por ello que, para el Gobierno español, una vez abandonado el territorio se pierde la posibilidad de obtener derechos de acogida.

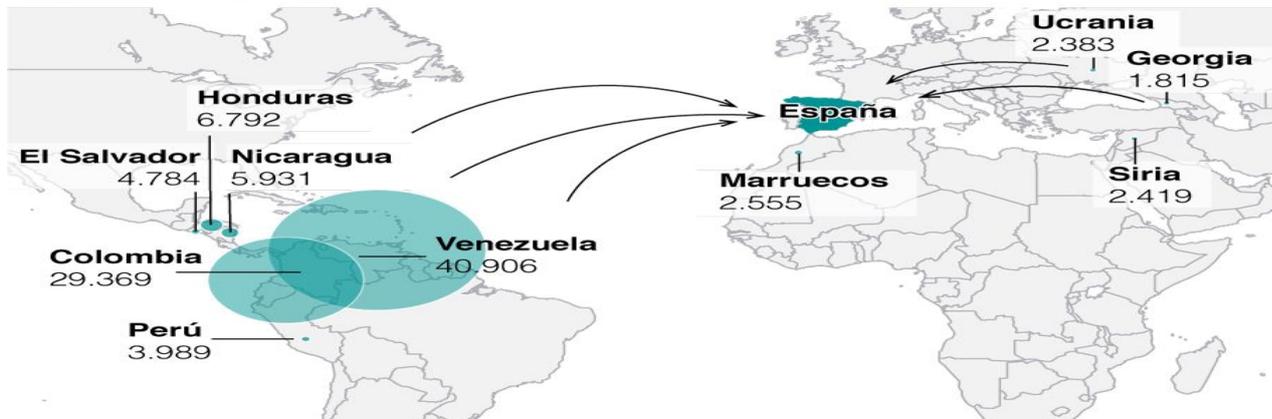
Además, España cuenta con un sistema de asilo con capacidades extremadamente reducidas:

- ✓ Sistema de acogida cuenta con tan solo 5000 plazas
- ✓ Pasividad y demora en la tramitación de expedientes a solicitantes de asilo.
- ✓ OAR cuenta con una capacidad muy limitada, 100 personas al día.

Todo esto, junto con la escasez de materiales y de ayudas hace que se ralentice notablemente el proceso de admisión de los refugiados y que por lo tanto, España se vea en la obligación de aceptar pocas solicitudes de asilo y refugio.

¿De dónde provienen la mayoría de solicitantes de asilo en España?

Total: 118.264



Fuente: Comisión Española de Apoyo al Refugiado, CEAR. Cifras 2019.

BBC

Fuente imagen: CEAR, 2019

Como podemos observar en la imagen, la mayoría de estas solicitudes de asilo provienen de países de Europa del este, Oriente Próximo, huidas por guerras; del Norte de África; y países de Latinoamérica. Estos últimos están mucho más lejos, pero prefieren venir a España sobre todo por la comodidad del idioma.

2.6. Los orígenes de la inmigración en España y la llegada de ciudadanos del Magreb

España primero fue un país de emigrantes y más tarde hasta en la actualidad se ha convertido en un país de destino de inmigrantes. En los años 30 por razones históricas y económicas los españoles emigran en particular hacia países vecinos europeos como Francia, o del Magreb Argelia y Marruecos en busca de trabajo y una mejoría de estabilidad social.

La población de una isla como Menorca, emigró casi en su totalidad hacia la región de Oran (Argelia), durante la colonización francesa en Argelia (1830-1962). Una zona que se ha convertido hoy en día en la puerta de salida hacia España de la migración argelina, en busca de un trabajo y de una mejor situación económica y social, en un marco de expansión económica en España durante los años noventa.

Los años 80 fueron un momento clave para la economía española, un “milagro económico”. En unas décadas España se había pasado de ser un país de emigrantes, a un país receptor de inmigrantes.

CUADRO 3. MAGREBÍES RESIDENTES EN ESPAÑA 1966-1993

AÑO	MARRUECOS	ARGELIA	TÚNEZ	TOTAL	% (1)
1966	813	14	9	836	0,76
1967	982	25	10	1.017	0,83
1968	1.156	33	14	1.203	0,92
1969	1.445	50	22	1.517	1,09
1970	1.695	55	26	1.776	1,20
1971	1.841	54	26	1.921	1,24
1972	1.954	58	24	2.036	1,28
1973	2.191	62	25	2.278	1,38
1974	2.233	78	24	2.432	1,46
1975	2.264	94	30	2.388	1,44
1976	2.157	93	35	2.285	1,43
1977	2.134	101	40	2.275	1,40
1978	2.066	106	39	2.211	1,39
1979	2.557	133	47	2.737	1,58
1980	2.898	180	101	3.179	1,75
1981	3.596	226	65	3.887	1,96
1982	3.765	278	57	4.100	2,04
1983	4.139	281	63	4.483	2,13
1984	5.172	337	107	5.616	2,47
1985	5.738	363	88	6.268	2,59
1986	8.738	441	132	9.311	3,17
1987	11.152	523	155	11.830	3,53
1988	11.896	559	255	12.710	3,54
1989	14.024	675	291	14.990	3,76
1990	16.665	702	262	17.629	4,32
1991	31.890	2.405	348	34.643	9,80

(1) respecto al total de extranjeros

Fuente: M^a Pilar González Yanci. UNED 1995, p.171

En 1986 tras la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (actual Unión Europea) supuso un gran auge económico en el país. España logró abrirse al mundo exterior. Los primeros cambios importantes fueron la construcción de infraestructuras, esto llevo a un éxodo rural que se le puede comparar a las famosas “banlieue française”; la apertura al turismo tanto nacional como internacional ayudó bastante a la economía española.

Con todos estos cambios sociales y económicos, España atrajo mucha inmigración.

España tiene una inmigración muy variada, la mayoría son iberoamericanos, les siguen de cerca los europeos (del este) y del norte de África.

A partir de los años setenta tanto España como diferentes países del resto de Europa, se han convertido en receptores de población procedente del Magreb. Gracias a su aumento económico y la creación de máquinas más modernas tras el avance tecnológico, España empezaba a necesitar mano de obra no cualificada y justamente, estas personas son emisores de mano de obra.

Los inmigrantes magrebíes más importantes procedían de Marruecos y Argelia, (principalmente de Argel y Oran). Desde 1966 hasta 1993 la inmigración magrebí experimenta un importante incremento, como podemos observar en esta imagen. Esta “explosión” repentina de la inmigración magrebí en España se debe a las guerras civiles que hubo en esos periodos, como la década negra que vivió Argelia en los años noventa.

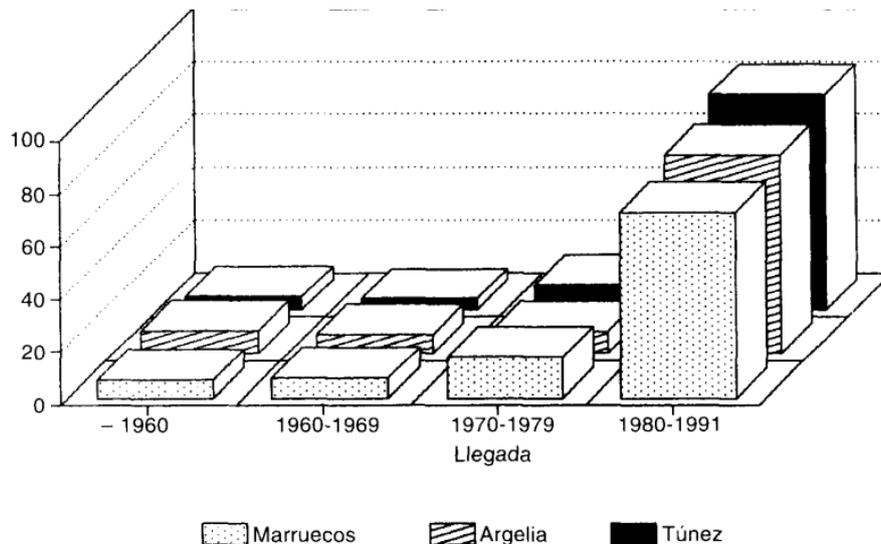


Figura 2. Fecha de llegada de magrebíes a España. Censo 1991.

Fuente: M^a Pilar González Yanci, UNED, 1995 p.170

Marruecos, en comparación con Argelia y Túnez representa un gran número de inmigrantes. Esto es debido principalmente, a la cercanía con el estrecho de Gibraltar. Sin embargo, los migrantes provenientes de Argelia y Túnez suelen dirigirse principalmente hacia Francia (Argelia) e Italia (Túnez). En el caso de los argelinos, usan el territorio español como tránsito para acceder a Francia, por lo que no suele haber una gran presencia de inmigración argelina. En la actualidad, España sigue recibiendo en sus fronteras inmigrantes procedentes del Magreb y también ha experimentado esta última década la llegada de subsaharianos.

En España la inmigración puede ser de varios tipos: por un lado, encontramos la inmigración ilegal: son aquellas personas que cruzan el mediterráneo en las llamadas “pateras” y que huyen de sus países por represiones sociales, falta de trabajo etc. Y, por otro lado, encontramos la inmigración de reagrupamientos familiares: en los primeros movimientos migratorios hombres solteros venían a España e intentaban regularizar su situación económica y social para así poder traer a sus mujeres e hijos.

Y por último nos encontramos a los denominados como MENAS (Menores No Acompañados).

2.6.1. La Ley de extranjería en España

España tradicionalmente siempre ha sido un país de emigración y es por esta razón que su legislación se centra bastante en este ámbito y lo considera importante.

La **Ley de extranjería**, como comúnmente se conoce es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de todos los extranjeros en España y su integración Social. Los primeros intentos de creación de la Ley fueron a mediados de los años ochenta con la Ley Orgánica 7/1985, del 1 de julio, que fue un fracaso total por las críticas recibidas debido al estricto comportamiento policial, a una regulación muy restrictiva y también a la poca experiencia legal en la materia. Estas razones llevaron esta ley al fracaso, así como la anulación de algunos preceptos de la norma; pero rápidamente se mostró la necesidad de crear una nueva ley que se adaptara a las circunstancias de la llegada del fenómeno migratorio de los años 1980-1990 a España. Gracias a este fenómeno se modificó la Ley hasta llegar a la ley que rige en la actualidad y que está en vigor.

El texto de la Ley de extranjería regula los derechos y deberes de los extranjeros que se encuentran en territorio español, tiene como objetivo favorecer la inmigración legal, para ello debe restringir al máximo la llegada de inmigrantes de forma ilegal. Asimismo, ofrece oportunidades para poder normalizar la situación de estos inmigrantes que han llegado a España de forma irregular. Los derechos que se otorgan a los extranjeros son exactamente los mismos que los que la Constitución española ofrece a los ciudadanos nacionales, esto se debe gracias al cumplimiento de los derechos que procuran la dignidad humana, los derechos que se establecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los derechos que se encuentran en la Constitución española. Todo esto se interpreta de manera que se entiende que los extranjeros tienen iguales derechos que los de nacionalidad española:

Artículo 3 derechos de los extranjeros e interpretación de la norma

1. Los extranjeros gozaran en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles. (BOE, CAPITULO 1, artículo 3)

Además de dar derecho igualitario a los extranjeros que, a los ciudadanos españoles, se les atribuye una serie de derechos específicos a los inmigrantes en España que son: el derecho a una documentación; derecho a reagrupación familiar y derecho a ser tratado con justicia respeto y dignidad.

✓ **Tarjeta de Identidad del Extranjero**

Es conocida bajo el nombre de NIE (Número de Identificación de Extranjero), se trata de un documento acreditativo de la autoridad administrativa para poder residir en España. Se ofrece a todo extranjero que se instala en España por un periodo superior a 6 meses. Este documento se debe solicitar tras un mes de la llegada España.

✓ **Reagrupación familiar.**

Tras obtener el NIE, los extranjeros pueden, a su vez, reagrupar a sus familiares. Pero si un residente ha sido reagrupado por un familiar, él puede reagrupar a otro familiar si obtiene el estatus de residente independiente.

Desde hace unos años España ha demostrado una mayor comprensión sobre el fenómeno de la inmigración. Gracias a esta involucración por parte del estado español y de sus ciudadanos españoles se ha favorecido el desarrollo de la inmigración legal respetando las normativas de las leyes para reforzar la inmigración ilegal.

En los últimos años el Gobierno de España ha redirigido su política migratoria hacia una mejoría fortaleciendo la entrada legal de los extranjeros, así como el levantamiento de una fortaleza eficaz para la inmigración ilegal. Esto se hace a su vez para luchar contra la “economía sumergida o economía informal” que es aquella economía que no paga tributos al fisco; esta economía es la que atrae la llegada de inmigración irregular, y además influye en el incumplimiento de las normas del mercado laboral español, sin olvidar el control de fronteras, emisión, devoluciones y expulsiones de irregulares que afectan a los controles de seguridad. También afectan a las explotaciones laborales y la contratación ilegal de empleados. Todo esto es lo que ha llevado a las repetitivas modificaciones que ha ido adquiriendo la ley de extranjería. La ley española otorga permisos de trabajo a aquellos extranjeros que desean encontrar trabajo. Son permisos de una validez de 3 meses que permiten buscar un empleo. No se especifica el sector al que se puede postular, pero se entiende que no se alcanzarán fácilmente, puestos de

nivel profesional de la economía. Pasado este periodo, los extranjeros están obligados a abandonar el territorio si no han encontrado un contrato de trabajo.

La ley de extranjería no solo trata temas de inmigración legal o ilegal, como lo visto anteriormente. Sino que también se rige por ella el **derecho al asilo**. España es un país que forma parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Este derecho es ofrecido a todo ciudadano del mundo que provenga de un país en guerra o en el que su vida corra peligro. España al ser signatario de ACNUR, está obligada a refugiar y a aceptar las demandas de postulantes de asilo o refugio y de la protección subsidiaria que se regula por la **Ley 12/2009, de 30 de octubre**.

2.6.2. La inmigración argelina, sus características y las tres rutas de acceso

La inmigración argelina en España es relativamente reciente. Durante la primera parte de los años noventa se limitaba tan solo a miles de personas que llegaban legalmente a España, con visados de tipo turístico o visados estudiantiles.

Con el inicio de la guerra civil en Argelia, la mayoría ha escogido establecerse en España a pesar de un mercado laboral tenso. Esta inmigración se distribuye en dos grandes focos: por un lado, en el norte de España fronterizo con Francia (Pamplona, Tudela) para realizar trabajos agrícolas, con el objetivo de alcanzar territorio francés.

Dos elementos claves a destacar son los siguientes: muchos de estos inmigrantes tienen a sus familiares en Francia (antigua potencia colonial 1830-1962), también influye la ventaja del idioma: el francés; y por otro lado en el sureste de España (Alicante), donde se dedicaban al comercio informal entre Argelia y España, más conocido en el argot argelino como “trabendo” palabra que deriva del francés que significa contrabando. Esta inmigración poco numerosa, se caracteriza por una fuerte movilidad en el norte de España, así como la zona de Cataluña, para adaptarse a la demanda del mercado, lo que complica el censo para las autoridades consulares argelinas.

Otra de las características más destacadas, es que esta inmigración era principalmente masculina y joven para pasar a ser progresivamente familiar con mujer e hijos. Bajo la presión de la guerra civil, familias enteras buscaban emigrar, algo que antes no era imaginable para estas familias argelinas.

Según el informe anual de 2019 publicado en enero de 2020 por INE (Instituto Nacional de Estadísticas) la población argelina establecida legalmente en España es de 63.128, se observa un gran crecimiento de hasta diez veces más desde los años noventa. Esta población podrá ser más abundante, ya que para muchos, España ha sido tan solo un país de tránsito hacia Francia. Alicante es la región más poblada con 16.612 (26,29%) seguida de Valencia con 6.478 (10,27%) junto a Zaragoza 3.975 (6,29%) y Barcelona 3.918 (6,20%). En relación con el Norte de España, Vizcaya totaliza solo 1.550 (2,45%) esto nos lleva a entender que la mayoría de los argelinos situados en esta región deciden emigrar hacia Francia. En cuanto a Madrid, la capital española cuenta con un total estimado de cuarenta familias argelinas tradicionalmente establecidas en los años noventa. En la actualidad el informe de INE estima a 2.142 argelinos (3,39%).

Distribución por provincias.

01.  **Alicante/Alacant** con un total de **16,612 argelinos**. (26.29%)
02. **Valencia/València** con un total de **6,487 argelinos**. (10.27%)
03. **Zaragoza** con un total de **3,975 argelinos**. (6.29%)
04. **Barcelona** con un total de **3,918 argelinos**. (6.2%)
05. **Murcia** con un total de **2,722 argelinos**. (4.31%)
06. **Lleida** con un total de **2,490 argelinos**. (3.94%)
07. **Castellón/Castelló** con un total de **2,252 argelinos**. (3.56%)
08. **Navarra** con un total de **2,183 argelinos**. (3.46%)
09. **Madrid** con un total de **2,142 argelinos**. (3.39%)

Fuente: INE enero 2020

Según el periódico *El País* (6 de noviembre de 2011) ha habido un aumento de la migración argelina de hasta cuarenta mil personas en la última década. Una parte importante de esta proporción son menores no acompañados constituyen un nuevo fenómeno.

La ley española obliga a las comunidades autónomas a facilitar la documentación a los menores que han emigrado solos, una directiva parcialmente aplicada, pues solo el 21% de estos dos mil menores tutelados por centros de acogida posee un permiso de residencia. Haciendo referencia a la ley de transparencia la prensa española indica que (GianLuca Battista) hasta el 30 de junio de 2019 solo 2573, es decir el 21% menor y adolescentes, contaban con una autorización de residencia:

“Un número insignificante si se tiene en cuenta que, según el registro oficial, hay unos 2300 menores extranjeros en acogida en España” (GianLuca, 2019)

El delegado de voluntarios “*Por Otro Mundo*” Michel Bustillo, advierte que:

“Un chico con un NIE [Número de Identificación de Extranjero] es un chico al que podemos integrar y con el que podemos trabajar” (...) al contrario “un chico sin un NIE es pura vulnerabilidad, invisibilidad y exclusión” (*LegalTeam*, Michel Bustillo, 19 noviembre, 2019)

La casi totalidad de los argelinos, aproximadamente seis mil menores se encuentran acogidos en centros sociales de Andalucía, pero donde una buena parte pasa una estancia máxima de 4 a 5 meses antes de irse a Francia cerca de miembros de su familia.

La gran mayoría de la comunidad argelina en España proviene del oeste del país (Oran), que fue paradójicamente destino de la inmigración española en los años 30 al inicio de la Guerra Civil española, muchos de estos españoles provenían de Menorca.

En un informe de 2014 la delegación del Gobierno de Ceuta, publicó estadísticas a finales de este año sobre el número de inmigrantes “sin papeles” alojados en Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). En esta ciudad, 572 extranjeros viven desde principios de año, de estos inmigrantes, 108 son argelinos; es decir, el 10% más de la capacidad que el centro de acogida puede albergar. En el año 2014 se registró el número más alto de entradas clandestinas por tierra o por mar, en la ciudad de Ceuta. De las 1653 llegadas desde el mes de enero del mismo año, 445 eran argelinos y 927 subsaharianos.

La delegación del gobierno no facilita más datos debido a que se desconocen estos mismos sobre los argelinos que han sido transferidos hacia la península para ser internados en los Centros de Internamiento para extranjeros o expulsados a su país de origen.

La llegada de argelinos hacia España se divide en tres rutas: terrestre por Ceuta y Melilla; por mar directamente hacia Andalucía y por último países terceros:

✓ **Primera ruta por tierra: Ceuta y melilla.**

Se debe tener en cuenta que la inmigración argelina, se trata de una inmigración esencialmente económica ya que muchos han perdido sus actividades de comercio informal con marruecos, debido a que la frontera terrestre entre estos dos países colindantes se mantiene cerrada desde 1994 en plena crisis terrorista en Argelia. Este acontecimiento ha agravado la situación social de esa inmigración que conoce perfectamente el norte de Marruecos y las dos ciudades de Ceuta y Melilla, donde iban para aprovisionarse de todo tipo de productos. Era la primera ruta de la migración ilegal argelina.

El Ministerio del Interior ha optado estos últimos años por la expulsión en “caliente” de los que entran en las dos ciudades españolas de Ceuta y Melilla, una decisión que no estaba prevista por la Ley de Extranjería que prevé un proceso judicial de expulsión para todo extranjero que entre ilegalmente en territorio español:

“La expulsión a la frontera, que no puede ser aplicada en Ceuta y Melilla porque los inmigrantes ya se encuentran en territorio español”

Otra medida más reciente es reforzar la frontera de Ceuta y Melilla con Marruecos, donde el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, anunció el lanzamiento del proyecto de modernización de esta frontera, con la elevación de la valla del más del 30%, dotada de un sistema de vigilancia moderna.

Según un informe del Ministerio del Interior, la inmensa mayoría de migrantes irregulares que llegan a España parte desde Marruecos. “De enero a finales de agosto de 2019, el 95% de los inmigrantes irregulares salieron de Marruecos, mientras que solo el 5% lo hizo desde Argelia, sin embargo, en septiembre y en lo que va de octubre el número de llegadas desde Argelia ha alcanzado un 42% del total “, explica el documento fechado el 15 de octubre.

✓ **Segunda ruta por mar: Andalucía.**

Esta segunda ruta entre Argelia y España es de tan solo 140 kilómetros por mar, uniendo así la ciudad de Murcia hacia la costa oeste argelina. Inspirándose curiosamente del gasoducto (Imagen 3) directo entre Argelia y España. Esta ruta fue abierta desde 2006 bajo la influencia de la presión migratoria subsahariana hacia las islas canarias. Según el periódico *Público* cincuenta pateras con 470 inmigrantes argelinos han llegado en solo 24 horas en las costas de Cartagena (18 de diciembre 2017).

Configuración

-  G. terrestre argelino
-  G. MEDGAZ
-  Estación Compresión
-  Terminal Recepción
-  G. ENAGAS



7

Fuente imagen: MEDGAZ

El delegado de Gobierno de Murcia, Francisco Bernabé califica de “ataque coordinado sin precedente” esta oleada de pateras. Anunciando un proceso de expulsión inmediato al país de origen.

Otra ruta a través del mar Mediterráneo, pero que se considera de difícil acceso, por su lejanía, es la ruta proveniente del puerto de Delys (Argelia), hacia la Isla de Palma de Mallorca. Esta ruta suele ser menos “realizada” que las que llevan directamente a las costas andaluzas.

✓ Tercera ruta por: Países terceros.

En la actualidad la inmigración del este de Argelia, fronteriza con Túnez, cruza por este país para ir a Lampedusa (Italia) para integrarse en la inmigración que viene de Medio Oriente y países en guerra, para así entrar como refugiados políticos tal y como lo hacen los sirios, iraquíes y nacionales de otros países del oriente en guerra, como es el caso de Afganistán.

2.7. El acuerdo hispano-argelino

Desde los años noventa España ha concluido varios acuerdos bilaterales sobre la readmisión de los “sin papeles”. El primer acuerdo tuvo lugar el 13 de febrero de 1992 con Marruecos (B.O.E. N.º 100 de 25 de abril de 1992), y más tarde el 31 de julio de 2002 con Argelia (B.O.E. N.º 37 del 12 de diciembre de 2004)

2.7.1. Aspectos jurídicos

El acuerdo hispano-argelino entra en un marco global cuyo objetivo es la cooperación entre ambos países, y estipula que:

“(…) reforzar las relaciones que existen los dos países, deseosos de mejorar las condiciones de circulación de personas entre los dos países, en el marco del respeto a los derechos y garantías previstos en sus legislaciones nacionales y en los Convenios Internacionales de los que son parte (...)” (BOE 2584, 2004).

España también ha concluido otro tipo de acuerdos como el Acuerdo Marco de Cooperación (AMC) en materia de inmigración con países subsaharianos, o como Guinea-Bissau 7 de febrero

de 2003 (B.O.E N.º 74 del 27 de marzo de 2003), Mauritania el 1 del 7 de julio 2003 (B.O.E N.º 185 del 4 de agosto de 2003), Gambia (B.O.E N.º 310 del 28 de diciembre de 2006), con la República de Guinea (B.O.E N.º 26 del 30 de enero de 2007) y la República de Cabo Verde (B.O.E N.º 39 del 14 de febrero de 2008).

La finalidad de estos dos tipos de acuerdos y marcos como lo concluido con Argelia, tiene como objetivo fijar las normas de readmisión de los argelinos en situación administrativa irregular en España. Con este convenio, el Gobierno de Argelia se ha comprometido a una readmisión en su territorio de sus ciudadanos en situación ilegal.

En su estudio la profesora M.ª Asunción Asín Cabrera, explica esta disposición de readmisiones conforme a la serie de “medidas de alejamiento”:

“el retorno, la devolución, las salidas obligatorias o la expulsión, cuya finalidad última es el deber de abandonar el territorio español”.

2.7.2. Dispositivos del acuerdo

Con la firma del acuerdo Schengen (en 1985 se firma y entra en vigor en 1995) sobre la libre circulación de las personas en el espacio de la Unión Europea, que haya entrado de forma regular por una frontera exterior o resida en uno de los países que aplican el Convenio.

La presión migratoria desde el Magreb y los países subsaharianos ha aumentado sobre España en los últimos veinte años.

Según la profesora de derecho internacional privado de la Universidad de la Laguna M.ª Asunción Asín Cabrera, estima en un estudio realizado sobre los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con los países africanos:

“España por su posición de frontera Sur de la Unión europea se ha convertido no sólo en un país de destino de importantes flujos migratorios extracomunitarios sino también, en un país de tránsito de emigrantes a otros Estados europeos comunitarios”

En el Artículo 1 en virtud de esta disposición las partes han convenido lo siguiente en el acuerdo:

Cada uno de los dos Estados Contratantes readmitirá sin formalidades a sus nacionales que se encuentren de forma irregular en territorio del otro, aun cuando éstos no estén en posesión de un pasaporte o de un documento de identidad válidos, a condición de que se pruebe o demuestre de manera verosímil que dichas personas poseen la nacionalidad del Estado requerido, en el momento de la salida del territorio del Estado requirente. (BOE, Artículo 1 parte1)

En el caso de las autoridades consulares argelinas, debían entrevistarles para verificar su nacionalidad de origen. Según figura en el Artículo 1 apartado 2 y 3:

2. La posesión de la nacionalidad podrá probarse mediante:

- un documento nacional de identidad válido o caducado;
- un pasaporte válido o caducado.

3. En el caso de que no puedan presentarse los documentos mencionados en el apartado 2 del presente artículo, las autoridades consulares del Estado requerido expedirán en principio un salvoconducto a

aquellas personas para las cuales pueda establecerse la posesión de la nacionalidad mediante la presentación:

- de una fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad;
- de un salvoconducto caducado o fotocopia del mismo;
- de una cartilla militar o fotocopia de la misma (...). (BOE N° 37 del 12 de febrero de 2004).

Como ya se sabe, muchas de estas inmigraciones ilegales de magrebíes, en particular la inmigración marroquí y argelina, sus llegadas ilegales suelen ser en pateras, en el caso de la inmigración argelina suele desembarcar en las costas del sur de España. Esta llegada incontrolada de inmigración produce algunas consecuencias en el país receptor, no se consigue controlar esta inmigración y el número de llegadas es importante. Por ejemplo, desde Cartagena (citado más arriba en el apartado “**segunda ruta**”) el problema que se produce con la llegada masiva e incontrolada de este tipo de población en España, es que los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), se encuentren de un día para otro haciendo frente a una gran problemática y es la capacidad tan limitada que tienen estos centros. Es por ello que en algunos casos al no haber espacio suficiente, a la mayoría de estos inmigrantes acaban siendo puestos en libertad, como es el caso de las llegadas de pateras en la costa de Cartagena. Mientras que otros fueron trasladados a la nueva cárcel de Málaga y otros en el CIE del distrito de Aluche en la Comunidad de Madrid.

Las autoridades de Argelia respondieron a este traslado, a la prisión de Málaga, con una crítica ya que esta encarcelación no tiene lugar, puesto que “una persona indocumentada no es un delincuente.”

Este traslado a la prisión de Málaga dio lugar a reacciones, a la indignación de los abogados y de asociaciones humanitarias que se encargaban en su momento de estos inmigrantes.

Tras este “incidente” El Gobierno de España se vio en la situación de optar finalmente por una reforma en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

El 21 de enero 2019 el ministro del Interior Fernando Grande Marlasca presentó al consejo de ministros “un plan de urgencias” con el fin de reformar los ocho centros CIE del país. Según el ministro el CIE:

“Sería un nuevo ejemplo de medidas de seguridad, pero también de la calidad de vida las personas internadas”

Todas estas reformas han sido realizadas por las consecuencias que tuvieron algunos de los arrestados extranjeros y que fueron denunciados por la Delegación contra la Tortura del Consejo Europeo, que afirmó que el trato que se les daba a los extranjeros era “inhumano”. Denuncian, tras una visita realizada en los CIE de Barcelona y Madrid, así como el CETI de Melilla, que los inmigrantes estaban sometidos a violencias físicas y psicológicas, así como insultos e intimidaciones, por parte de la policía. Por lo tanto, la delegación les pidió que cumplieren la directiva europea sobre la inmigración, asimismo el respeto del derecho de los extranjeros.

Dos tercios de los internos en 2018 fueron marroquíes y argelinos, son los ciudadanos más fáciles de devolver a sus países. Según los datos oficiales obtenidos por el periódico *El País* (julio 2018) así como las cifras recogidas en el último informe del Servicio Jesuita al Migrante (SJM) de Transparencia, el perfil de los indocumentados ha cambiado entre el mes de julio y agosto del 2018. Desde la decisión que acogió el nuevo Gobierno del presidente español Pedro

Sánchez, de no internar a los subsaharianos cuya expulsión es más complicada, por el proceso de identificación de la nacionalidad de los indocumentados y también por la falta de medios de transporte aéreos con los países del Sahel, en comparación con la inmigración magrebí, argelina y marroquí, que es más fácil de realizar.

La decisión que se ha optado es por la expulsión en prioritario de los “sin papeles” de Argelia y Marruecos, ya que pueden ser expulsados con más facilidad gracias a los acuerdos de readmisión y la proximidad de sus países de origen. Esta opción ha elevado la cifra de los argelinos y marroquíes a dos tercios de los 7.855 inmigrantes que pasaron por un CIE en 2018. El informe del Servicio Jesuita al Migrante, indica que en el año 2017 los magrebís no llegaban a ser la mitad del total de los internos. Esta nueva estrategia se explica por la cifra de 65.000 nuevos irregulares que se podían registrar en un año, un récord de entradas en España. Cerca de seis de cada diez internos fue, efectivamente, expulsado o devuelto a su país de origen en 2018, un récord de los últimos siete años.

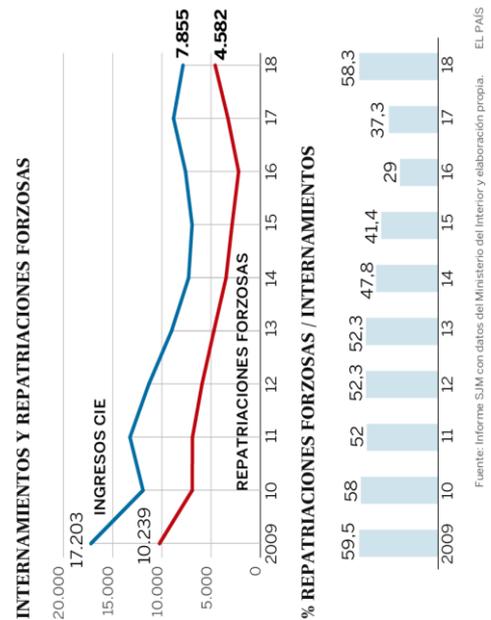
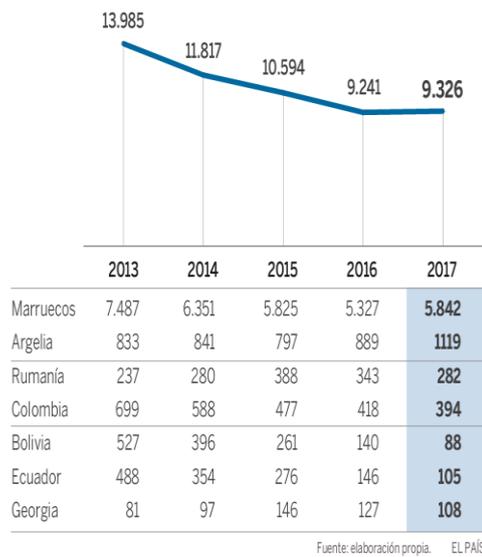
En su informe, SJM, justifica la medida tomada por el gobierno sobre el plan humanitario por “evitar el sufrimiento inútil” de un colectivo de migrantes, los subsaharianos, que pasaba una media de 26 días encerrado en un CIE a pesar de la certeza de que no iba a ser posible devolverlos a sus países de origen. La devolución de los subsaharianos cesó en julio o agosto de 2018, con 30% de los internos africanos que acabó en libertad por la imposibilidad de documentarlos. Contra esta práctica el Defensor del Pueblo elevó en julio una protesta a las Secretarías de Estado de Seguridad y de Migraciones, señalaba que la:

“discriminación por decretar el internamiento según la nacionalidad, y que las plazas de acogida humanitaria han de ir destinadas a personas migrantes, con independencia de su nacionalidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad”.

Según la fuente del Ministerio del Interior al Defensor del pueblo en 2018 se ha realizado un 22% más de expulsiones y un 243% de devoluciones que en 2017 (grafico2). Se repatrió a 11.384 personas extranjeras, una cifra enorme comparada con la del año 2017. Se estima que se expulsaba una media de 31 personas al día. Estas cifras son bastantes llamativas para el Defensor del Pueblo. Los motivos que llevaron a estas devoluciones son la llegada masiva de migrantes en patera en 2018, una cifra bastante importante y alarmista, 56.145, cifra que triplica la del año anterior (2017).

La mayoría de estas expulsiones se deben a estancias irregulares (47,3%) otros por delitos (23%) y por condenas de prisión que superaban el año de encarcelamiento (17,4%).

EXPULSIONES DE INMIGRANTES

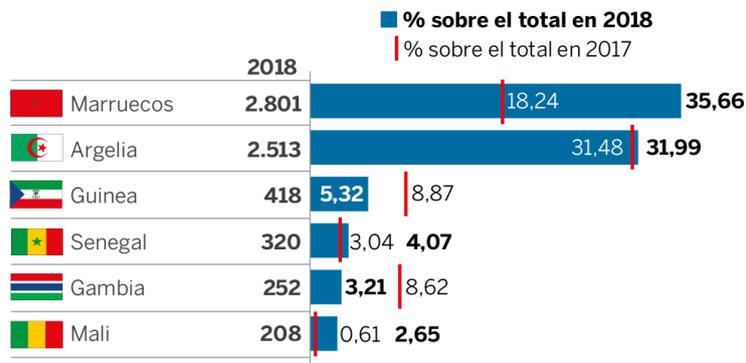


Fuente gráfico 3: ELPAIS, 2017

Fuente gráfico 4: SJM y Ministerio del Interior

Argelia y Marruecos representan los porcentajes más altos de internamientos en los CIE. Como se puede observar en el gráfico 3 en comparación con el año 2017 Marruecos representa el 147% más y Argelia el 31%.

INTERNAMIENTOS POR NACIONALIDADES



Fuente gráfico 5: SJM, Ministerio del Interior y ELPAIS

2.7.3. El expediente de expulsión y los centros de internamiento para extranjeros.

Cuando la policía detiene a una persona que no tiene permiso de trabajo o de residencia, se la llevan a comisaría ya que se le considera que es un “sin papeles”. Una vez en comisaría se inicia lo que se llama “un expediente de expulsión”.

Una persona es considerada indocumentada “sin papeles” cuando:

- ✓ Llega a España de forma ilegal ya sea en cayucos (“pateras”), debajo de un coche o camión, etc.(ver imagen Anexo IV)

- ✓ Llega a España como turista, con un visado de 3 meses, el cual se caduca y este decide no retornar a su país. Se queda de forma clandestina en el país.
- ✓ El Permiso de Residencia no ha sido renovado.
- ✓ Trabaja de forma clandestina, es decir sin el Permiso de Trabajo.

Para estos incumplimientos, dependiendo del grado de gravedad y de la situación de cada persona, se aplicará una sanción u otra, que son: o una multa o la expulsión del territorio. Pero existe la opción de quedarse en España de forma legal, es decir, teniendo papeles. Para ello la persona debe ser o un demandante de asilo, o haber obtenido un contrato de trabajo o por razones humanitarias. En estas tres situaciones sí que se puede llegar a conseguir los papeles. Toda persona detenida, sea por la razón que sea o el motivo que sea, tiene una serie de derechos. Cuando se procede a la detención de una persona indocumentada se le otorgan los siguientes derechos:

- ✓ Derecho a un intérprete, si no domina bien el idioma o no lo habla.
- ✓ Derecho a un abogado de oficio, que se le dará gratuitamente.
- ✓ Derecho a asistencia sanitaria, si la persona lo necesita y lo pide.

El detenido, una vez en comisaría deberá identificarse, si se da el caso de que no tiene papeles para poder ser identificado, se llamará a un Abogado de oficio, completamente gratuito y se le iniciará un expediente sancionador. Este expediente se da en las administraciones públicas para ejercer una potestad sancionadora. Se regula por el Real Decreto 1398/1993, Reglamento que desarrollaba el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según las normas establecidas por la Ley el abogado de oficio del sin papeles, debe depositar un escrito en el que se explique el caso en las 48 horas siguientes a la detención. Es por ello que la persona detenida debe decir la verdad y para ello debe contar si las razones que le llevaron a abandonar su país eran razones políticas, temor de regresar a su país; debe también dar las fechas exactas de su partida y desde cuándo se encuentra en España, como está viviendo en España y si tiene algún familiar. Estos datos junto con otros más son importantes ya que pueden ayudar a la persona a hacer sus papeles o solicitar protección y asilo.

Pasadas las 72 horas, que es el tiempo máximo en el que está un detenido en comisaría hasta solucionar su caso la persona, puede o ser liberada, ya que ha podido ser identificado sin ningún problema, o que un juez, solicitado por la Policía, decida internar a la persona en un Centro de Internamiento de Extranjeros, (CIE), el cual no es un centro penitenciario, en el que estará un periodo de 40 días hasta resolver su situación, pero se puede estar menos tiempo, ya que se intentará expulsar a la persona lo antes posible. Si se da el caso de que la expulsión no ha podido ser llevada a cabo por diferentes motivos, la persona será reingresada en el CIE hasta cumplir los 40 días que faltan. Sin embargo, si no se ha podido realizar la expulsión, el sin papeles puede hacer un recurso contra su expulsión, en un plazo de dos meses.

Hay algunos casos en los que estos internados, no se ha podido identificar su nacionalidad, como es el caso de muchos subsaharianos, y se ha superado la estancia de 40 días, por lo que se les deja en libertad.

Pero no siempre se da el caso de ser internado en un CIE, ya que en algunas ocasiones no hay suficiente espacio para poder ingresar en el centro de internamiento para extranjeros. Por lo tanto, la policía si estima que la persona no tiene ningún antecedente penal o que su situación no es grave, se pueden encontrar estos internados en libertad.

Dentro de los CIE también se tiene una serie de derechos, como cualquier otra persona, tanto derechos básicos como derechos de información administrativa o de otro tipo:

- Información escrita: cuando se ingresa en el CIE se pone a disposición del interno información escrita sobre sus derechos y obligaciones; la organización y las normas de funcionamiento del Centro donde acaba de ingresar y los medios para formular peticiones o quejas. Deben entregar la información en un idioma que el interno entienda.
- Peticiones y quejas sobre el funcionamiento del Centro o sobre el comportamiento de la Policía. Debes dirigir las:
 - Al Director del CIE, bien solicitando una entrevista personal o bien presentando la petición o queja por escrito. Las peticiones y quejas quedan registradas, y se debe entregar un recibo o fotocopia fechada y sellada.
 - También se puede dirigir la queja, en sobre cerrado, al juez de instrucción que decidió el internamiento y la policía del CIE está obligada a hacérselo llegar.
 - Igualmente, deben enviar a la autoridad u órgano a quien se desee escribir (Fiscal de Extranjería, Defensor del Pueblo, etc.), las quejas y peticiones que se presenten en defensa de los derechos e intereses del o los internos y no pueden abrir el sobre que se les entregue.
- Derecho a la atención médica especializada, aislamiento de enfermos contagiosos y prevención de epidemias.
- Asistencia social para solucionar problemas surgidos por la situación de internamiento: ayuda a familias, tramitación de documentos, intérpretes.
- A recibir ayuda legal de un abogado.
- A tener una visita al día en el horario establecido.
- Comunicaciones telefónicas. En las zonas de uso común del CIE debe haber teléfonos de uso público, que deben ser abonadas por el interno y se puede hacer uso de ellas todos los días.
- Derecho a la integridad física y salud, sin que puedan en ningún caso someter al interno a tratos degradantes y/o malos tratos de palabra o de obra y a que sea preservada la dignidad y la intimidad de éste.
- Alimentación adecuada.
- Higiene, calefacción, iluminación y ventilación adecuadas.
- Práctica religiosa.

Estos son algunos de los Derechos que aparecen en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) https://web.icam.es/bucket/TO_GuiaCiudadanosExtranjeros.pdf

En 2019 en las costas españolas, se dio un caso de inmigrantes ilegales argelinos que explica muy bien lo citado anteriormente sobre las expulsiones y los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Muchos de los inmigrantes argelinos que llegaron en patera a las costas de la región de Murcia fueron puestos en libertad con una simple notificación de devolución, pero finalmente 510 inmigrantes fueron trasladados a la cárcel de Archidona en Málaga cuyas instalaciones estaban terminadas, pero aún no se había inaugurado. Al haber un gran número de llegadas, no se les podía ingresar a todos en un CIE, es por ello que recurrieron temporalmente a las instalaciones de esta cárcel situada en Málaga sobreentendiendo que no se trata de presidiarios, sino de internos extranjeros, ya que, recordemos lo mencionado con anterioridad, no se trata de delincuentes, sino de personas indocumentadas.

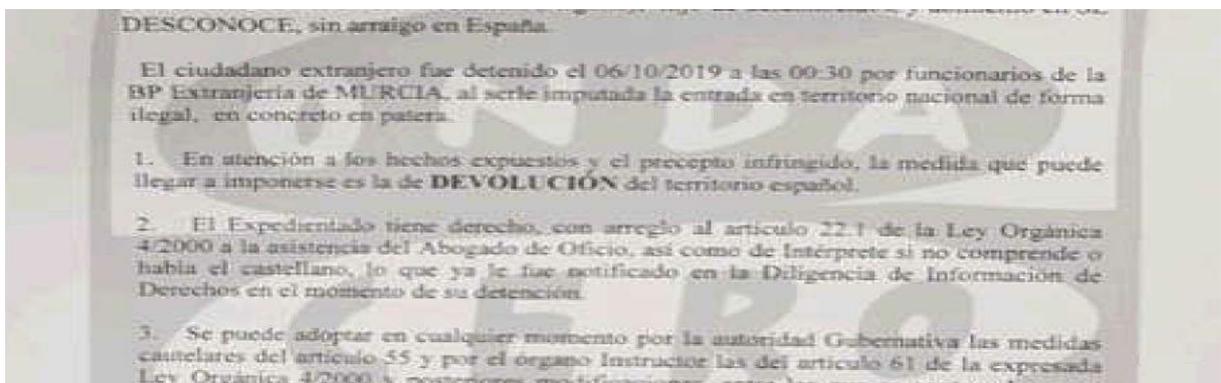
Fuentes policiales han confirmado a varios periódicos y radios como *Ondacero* que:

El 80% de los inmigrantes han quedado libres pese a que la Ley de Extranjería dice que deben ser puestos a disposición del juez a quien compete ordenar su ingreso en un Centro de Internamiento y dictar la orden de expulsión por entrada irregular en España mediante un auto motivado en el caso de que no puedan ser devueltos en el plazo de 72 horas. (*Ondacero*, 2019)

A finales del año 2019 se registró un total de 844 personas que desembarcaron de forma ilegal en las costas españolas, más precisamente en la provincia de Murcia. En un periodo corto de quince días se pudo registrar la llegada de hasta 500 personas que alcanzaron las costas de la península española.

Según estas mismas fuentes policiales, estas personas indocumentadas fueron puestas en libertad “en pequeños grupos de dos o tres personas para que no se note mucho por las calles” y añaden:

Tras pasar por comisaría, los inmigrantes salen libres con una notificación de acuerdo de devolución expedida por la Brigada de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía dependiente del Ministerio del Interior y la recomendación de que tengan encendido el teléfono móvil para cuando llamen del juzgado que decretará su expulsión de territorio español. (*Ondacero*, Policía Nacional, 2019)



Fuente imagen: *Ondacero*, 2019, p1

Muchos de estos inmigrantes se hallan en la actualidad en paradero desconocido, ya que se encuentran en libertad y no tienen pensado colaborar con las autoridades para ser expulsados a su país de origen, como en este caso a Argelia. Además, muchos de estos argelinos liberados, tenían previsto tan solo transitar por España para alcanzar el territorio francés, país con fuerte presencia de inmigración argelina y antigua colonia de dicho país. Eligen este destino porque muchos de ellos hablan francés y por reunirse con familiares que ya se encuentran allí.

Según la Delegación del Gobierno el procedimiento a seguir para los inmigrantes que no pudieron ingresar en los CIE es la orientación de estos hacia ONG del Sistema Nacional de Acogida, competencia del Ministerio del Interior y el de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Esta decisión, la de liberar a los inmigrantes ilegales, ha creado polémica en los partidos políticos de derecha y extrema derecha españoles (PP y Vox) por crear el denominado “efecto llamada”.

Como hemos mencionado con anterioridad los inmigrantes ilegales, tras ser detenidos, deben ser identificados para poder ser transferidos a su país de origen, para ello deben realizarse las identificaciones de nacionalidades. Muchas veces estos inmigrantes ilegales no quieren facilitar sus datos, ni su procedencia de origen lo que hace que el proceso de identificación y de esta forma de su expulsión, sea muy complicado. Los indocumentados destruyen toda documentación para dificultar la identificación de su país de origen y así evitar ser expulsados. Saben que según la Ley de Extranjería no puede permanecer más de cuarenta días en los Centros de Internamiento para Extranjeros y que una vez esté el plazo vencido de internamiento administrativo, las personas indocumentadas serán puestas en libertad y podrán vivir y trabajar de forma ilegal hasta su posible regularización.

En previsión de su expulsión al país de origen, en este caso Argelia, las autoridades consulares argelinas proceden a la audición para determinar: nombres y apellidos, así como comprobar durante la entrevista si son procedentes o no de Argelia. El problema que surge aquí, es que la parte oeste de Argelia de donde proceden la mayoría de las personas indocumentadas (Oran) hablan el mismo dialecto que los de origen marroquí, y por eso los sin papeles de este país vecino, Marruecos, se hacen pasar por argelinos. “Casi 8 de cada 10 entrevistados no son argelinos” (Consulado de Argelia).

El motivo de esta “falsa identificación” es porque en Marruecos los expulsados son mandados directamente a prisión, ya que se trata de un delito cruzar ilegalmente la frontera. Mientras que en Argelia solo se aplica esta norma desde hace pocos años, pero casi nunca son mandados a prisión tras su llegada al territorio argelino.

Años atrás tenían otro motivo para identificarse como “argelinos” y es que al identificarse como tales ante la policía española, conocen la existencia de las razones humanitarias para no ser devueltos, ya que Argelia en los años noventa era un país en guerra, y estaba viviendo su propia guerra civil, de la que huyeron familias enteras entre los años 1991 y 2005.

Solo el cambio de rutas por la vía directa de la región del oeste de Argelia, citado más arriba en el apartado “**La inmigración argelina, sus características y las tres rutas**” hace que la llegada de los inmigrantes ilegales en pateras y la identificación de los pasajeros se vuelvan más fácil por la intercepción en alta mar de estos. Les es más complicado engañar a los guardas de costas españolas de su proveniencia ya que es una evidencia de dónde provienen.

2.7.4. Sanciones penales por tráfico de personas.

En 2003, el gobierno del presidente Mariano Rajoy cambió de estrategia para frenar los flujos migratorios por mar desde la costa norte africana, con un endurecimiento notable de la ley, para combatir las “mafias” que se dedican al tráfico de las personas. El entonces ministro de justicia,

Ángel Acebes había presentado un proyecto de reforma legal con nuevas medidas, marcadas por un endurecimiento de penas para el tráfico ilegal de personas y la prohibición de entrar en España por un plazo de 10 años a los inmigrantes que delincan. Esta medida fue presentada al Consejo Europeo para su aplicación en toda Europa.

La reforma de la ley española está basada sobre la vulnerabilidad por las mafias de la seguridad de los extranjeros durante el viaje por mar en pateras sobrecargadas y en muchos casos sin instrumentos de navegación.

Con esta nueva norma jurídica, la investigación policial da prioridad a la identificación de los traficantes de personas, y la presentación al juicio, por este grave delito de los propietarios de la embarcación con un motor fuera de borda de 25 CV, que interceptada por una patrullera del Servicio Marítimo de la Guardia Civil cuando navegaba a unas 18 millas náuticas de la Isla de Albarán.

El 14 de noviembre 2018, la Audiencia Provincial de Almería condenó a apenas cuatro años de prisión a dos jóvenes de 28 y 29 años por organizar un viaje clandestino desde la costa norte africana a España y patronear la patera "poniendo en peligro la vida e integridad" de los 42 adultos y los tres menores a bordo. La sentencia del juicio que se celebró estima un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. El fiscal remarca que la patera, "no reunía las condiciones requeridas" para la realización de este tipo de viajes, "ni por características técnicas, ni por el número de ocupantes, dado que la capacidad máxima era para seis o siete personas". Tampoco contaba con los mínimos medios de seguridad ya que no había chalecos salvavidas, ni bengalas, ni balizas de señalamiento, ni botiquín, lo que puso en peligro la vida y la integridad física de todos los que viajaban a bordo", concluye la acusación.

Ambos ciudadanos argelinos promovieron entre octubre y noviembre de 2018 de forma directa el viaje clandestino a España. En concreto, F.B.S. se encargó de patronear la embarcación mientras que M.B. se encargó de la "captación de inmigrantes" y también de proveerse de lo necesario para la travesía "a cambio de dinero", a un precio medio de 1.000 euros por persona.

2.7.5. Procedimiento de expulsión de inmigrantes ilegales

Las expulsiones de inmigración ilegal en España son competencia directa del Gobierno Civil que se encarga de regularizar y gestionar los procedimientos de expulsión, con la intervención de las comisarías de Policía. Todo esto se realiza al amparo de de la Ley de Extranjería. Los controles de la inmigración ilegal no son actuaciones que se realizan de vez en cuando, son bastante muy comunes.

La actuación de la Policía española para determinar si una persona está en una situación regular o irregular, se lleva a cabo a través de las llamadas "redadas policiales". Son mecanismos de control que se realizan en lugares "normales" (parques, o en plena calle), generalmente en barrios o zonas en las que hay mucha concentración de inmigrantes. Este tipo de mecanismo ha sido bastante criticado, ya que la policía puede realizar un control a cualquier persona que tenga un tipo de rasgos específicos (por ejemplo, que parezca magrebí, asiático, africano) que se encuentre en la calle caminando o haciendo la compra para pedirle su documentación y ver si tiene sus "papeles".

En este sentido, las directivas europeas y las leyes de extranjería ponen de manifiesto lo que Michel Foucault denominó la inscripción jurídica, que consiste en la utilización del derecho (y el discurso jurídico) como instrumento del poder que "transmite y hace funcionar relaciones que no son de soberanía sino de dominación" (1996: 30). Como ya señaló Bourdieu (2007: 97), el aparato legislativo concentra y objetiva "el capital simbólico" de los estados en el que está inscrito el sistema

de categorización y jerarquización social (incluidos-excluidos) que es instituido y aplicado a través de la acción de las administraciones públicas y los sistemas de control social. (A.J. Morán, 2012)

Según el artículo 11 de la Ley Orgánica 1/1992 obliga que toda persona que circule por las calles vaya documentada, y si no es el caso serán acompañados a comisaría con el fin de ser identificados (según el artículo 20 de la misma ley). Esto se traduce, a un traslado a comisaría de aquellas personas que no estén en posesión de la documentación de identidad necesaria y que sea complicada su identificación por la autoridad que lo precise en el momento.

Artículo 11.

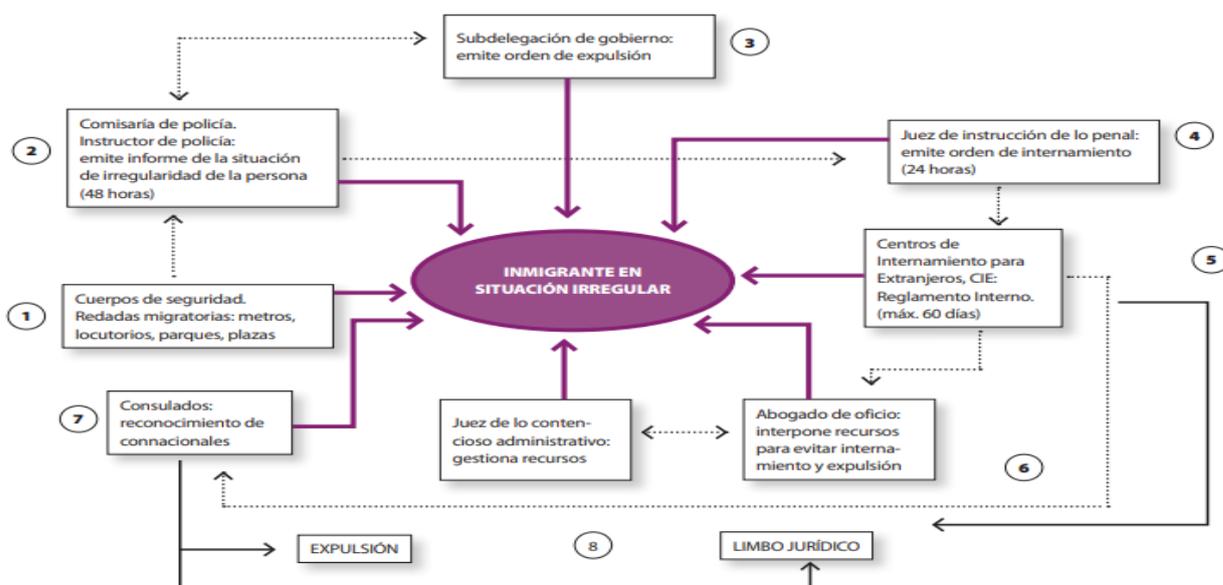
Los extranjeros que se encuentren en territorio español están obligados a disponer de la documentación que acredite su identidad y el hecho de hallarse legalmente en España, con arreglo a lo dispuesto en las normas vigentes. No podrán ser privados de esta documentación salvo en los mismos supuestos previstos para el Documento Nacional de Identidad. (BOE, ley Orgánica 1/1992, Arct.11)

Artículo 20.

1. Los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir, en el ejercicio de sus funciones de indagación o prevención, la identificación de las personas y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, siempre que el conocimiento de la identidad de las personas requeridas fuere necesario para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad que a los agentes encomiendan la presente Ley y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. De no lograrse la identificación por cualquier medio, y cuando resulte necesario a los mismos fines del apartado anterior, los agentes, para impedir la comisión de un delito o falta, o al objeto de sancionar una infracción, podrán requerir a quienes no pudieran ser identificados a que les acompañen a dependencias próximas y que cuenten con medios adecuados para realizar las diligencias de identificación, a estos solos efectos y por el tiempo imprescindible. (BOE, ley Orgánica 1/1992, Arct.20)

Figura 1. Esquema del procedimiento de expulsión de inmigrantes en situación irregular



Fuente imagen: Andrea Jarrín Morán, Documentos CIDOB, 2012.

Si una persona no ha podido ser identificada y ha sido trasladada a comisaría, para su identificación, y se ha dado el caso de que está en una situación irregular, las etapas que siguen hasta su expulsión son las siguientes:

- ✓ El instructor de policía, pasadas 24 horas, emite un informe sobre la situación de irregularidad, al juez de instrucción. Este último decide su internamiento un CIE. Una vez en el centro al inmigrante en situación ilegal se le asigna un abogado de oficio.
- ✓ El abogado de oficio debe, junto con la persona indocumentada, demostrar que posee los requisitos necesarios para efectuar su regularización, para ello, el abogado debe interponer un recurso.
- ✓ Los agentes consulares del país de origen del inmigrante son los que se encargan de realizar el reconocimiento como connacional.

“Cada país signatario debe readmitir en su territorio, sin ninguna formalidad previa, a toda persona que posea su nacionalidad y se encuentre en situación ilegal en otro país o haya cruzado sus fronteras ilegalmente” (C274UE, 1996; Andrea Jarrín Morán, Documentos CIDOB, 2012 p.6).

Si la persona indocumentada debe ser expulsada, se establece la forma de su expulsión. La Policía de Migración es la encargada de trasladar al expulsado hasta su punto de partida (aeropuerto, puertos, estaciones terrestres). Ninguna persona que vaya a ser expulsada es informada de cuándo lo será, cómo y tampoco lugar y hora de llegada a su país de origen.

- ✓ Sin embargo, si una persona no ha podido ser identificada, como suele ser el caso de los subsaharianos, se le pone en libertad. Y se encuentran en un “limbo jurídico”.

“Las personas que no han podido ser expulsadas por motivos jurídicos o por otras consideraciones deberán ser puestas en libertad” (Art., 62.3 Ley de Extranjería)

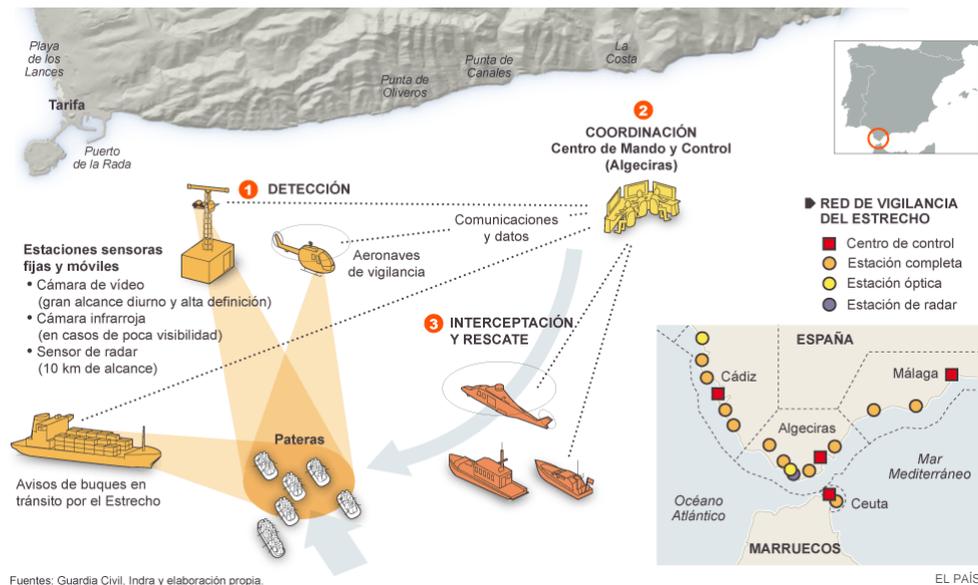
Esto quiere decir que las personas que están en un limbo jurídico no se las podrá expulsar dado que no se les ha identificado o porque no existen acuerdos bilaterales, y tampoco se les puede regularizar. Por lo que, lo único que les queda es esperar a que su orden de expulsión prescriba, esto suele durar entre tres y cinco años e incluso diez, para casos excepcionales.

2.8. Sistemas de Vigilancia SIVE y FRONTEX

SIVE

El Sistema Integrado de Vigilancia Exterior o más conocido como SIVE, es un sistema que se emplea en España para obtener un mayor control sobre la frontera del país. El primer sistema que se creó fue en Algeciras (Cádiz), actualmente se encuentra en las Islas Canarias, en la costa andaluza y Ceuta y se proyecta su ampliación en el resto del mar Mediterráneo.

Las principales funciones de este sistema son poder detectar a 10 kilómetros cualquier embarcación que se aproxime al litoral español; poder identificar también el tipo de embarcación, así como coordinar su seguimiento, interceptar a posibles delincuentes o dar ayuda a las posibles embarcaciones de inmigrantes que puedan llegar al litoral.



Fuente imagen: Guardia Civil publicado por el periódico *ElPaís*

Argelia es uno de los países que colabora con España en base a este sistema. Muchas de estas embarcaciones suelen provenir del Magreb y más precisamente de Argelia. Trabajan periódicamente en este sistema a través de reuniones (RAN-Reuniones de Alto Nivel) que se realizan en Madrid y Argelia. Esta implicación de ambos países se debe a la preocupación de la posible integración de redes de inmigración terrorista hacia España.

Las gestiones en este ámbito se han reforzado desde la llegada de las primeras pateras, en 2006, en la zona de cabo de Gata (Murcia), que se convertirá en 2007 en el destino privilegiado de estas “mafias” de la nueva ruta por mar de la migración, abandonando de esta forma la vía terrestre con destino a Ceuta y Melilla o el cruce de la valla de vigilancia reforzada en la parte occidental de Gibraltar.

“la gestiones con Argelia abortan la llegada de al menos 150 pateras al momento de la entrada en funcionamiento del radar que permitirá detectar embarcaciones con inmigrantes ilegales a 150 kilómetros” (Palma, 4 de junio de 2007, Mallorca).

En declaraciones durante la presentación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), que permitirá localizar las pateras a 150 kilómetros de distancia. R. Socías destacó la colaboración de las autoridades de Argel que ya habían impedido que la llegada de pateras se produzca de forma masiva y constante en Mallorca, lo que no significa, a su juicio, que:

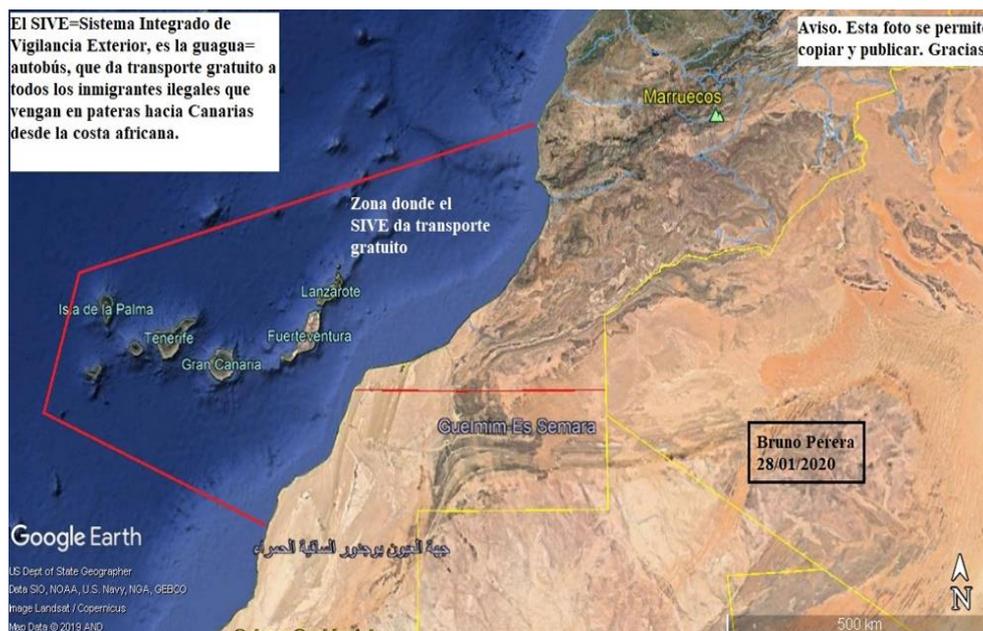
“todas estas pateras han sido interceptadas antes de zarpar de Argelia esto no quiere decir que su destino final fuese Mallorca, pero lo que está claro es que se ha dado un paso importante” (Socías, *DiariodeMallorca*, 2007)

El delegado del Gobierno reconoció que puede existir una ruta de inmigración ilegal entre Mallorca y Argelia y por ello indicó que "aumentarán los controles y la vigilancia costera, de forma especial en la zona sur de Mallorca".

Desafortunadamente su eficacia no hace la unanimidad, es el caso del alcalde de Teguis, Oswaldo Betancort, que se expresó tras las muertes producidas al volcarse la embarcación de Caleta de Caballo:

“me pregunto si el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior está desempeñando su misión de detectar a larga distancia las embarcaciones que se aproximan a nuestro litoral, identificarlas y coordinar el seguimiento, y en su caso, auxiliar a los inmigrantes irregulares” (Betancort, *EuropaPress*, 2020).

Ha señalado en referencia a una declaración del nuevo director del Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC), el Teniente Coronel Daniel Vázquez, que ha defendido el funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuya misión es "muy ambiciosa", por su capacidad de detectar las embarcaciones irregulares que se acercan a las costas del archipiélago aunque se pueden confundir con el oleaje.



Fuente imagen: SIVE

En el pasado, embarcaciones provenientes de Argelia de una longitud de más o menos cuatro metros intentaban alcanzar las islas españolas de Ibiza y Tenerife. Estas embarcaciones, con la llegada del buen temporal, podían repetir puntos de desembarco como los de Sol de en Serra o Roca Llisa, situados al sureste de las islas Baleares, esta situación se encontraba en el punto de mira y recibió muchas críticas.

La tesis de Delegación del Gobierno de que “Ibiza no se encuentra en las rutas migratorias o que no es el destino de los migrantes” cae por su propio peso. Los argelinos que estaban en esas embarcaciones tenían como objetivo, según sus declaraciones, llegar a España para luego alcanzar el territorio francés.

Cuando estas embarcaciones son encontradas, las dos únicas opciones que tienen es escapar, tener la suerte de ser menores o también que no se les pueda mandar a ningún Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) en España por falta de espacio.

Un ejemplo claro de esta situación es la embarcación que llegó el pasado mes de diciembre a las costas de la isla de Ibiza, y que, por falta de espacio en los CIE, 18 de los 50 inmigrantes que llegaron tuvieron que ser liberados, ya que no se encontró dónde ubicarles.

El Estado proporcionó documentación provisional a estos inmigrantes que no pudieron ser acogidos en los Centros de Internamiento. A muchos de ellos se les vio dormir y deambular por las calles de Ibiza, ya que no tenían la posibilidad de trabajar ni de alojarse. Los argelinos que quedaron liberados entre los 18 mencionados más arriba provenían de los puertos de Dellys, al este de Argel, o de Sidi Fredj, al oeste, el más próximo a las islas, la distancia entre estos puertos argelinos y españoles es de apenas 250 kilómetros.

FRONTEX

Este sistema de vigilancia se encarga de ayudar a los Estados miembros de la Unión Europea a controlar sus fronteras exteriores. Esta Agencia hace que las relaciones entre las autoridades fronterizas de los asociados al espacio Schengen cooperen entre ellos, apoyándose cada uno de su experiencia y apoyo técnico.

Se creó en el año 2004, tiene su sede en Varsovia, la capital de Polonia. Es el Reglamento (CE) N. ° 2007/2004 del Consejo (26 de octubre de 2004, DO L 349/25 de noviembre de 2004) en la cual se crea esta Agencia Europea.

Si miramos en la página oficial de Frontex lo definen como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Esta agencia fue creada en 2004 por los Estados miembros de la Unión Europea así como por los países que son asociados al espacio Schengen. Tienen como principal objetivo proteger las fronteras de estos países miembros. Definen a esta agencia así:

Frontex está financiada con los presupuestos de la UE y con las contribuciones de los países asociados a Schengen. Antes de 2020 la Agencia contará con unos 1 000 agentes, casi un cuarto de ellos enviados en comisión de servicio por los Estados miembros que regresarán a su servicio nacional una vez finalizado su mandato en Frontex. (Frontex, 2020)

Ya en 2016 se hicieron ciertos cambios en la agencia tanto de modernización como de ampliación en competencias de control sobre las migraciones y la gestión de las fronteras. Cada año Frontex lucha en contra de las delincuencias transfronterizas.

Actualmente, Frontex disfruta de reconocimiento como una de las piedras angulares del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE. La búsqueda y el salvamento también pasaron oficialmente a formar parte de su mandato, siempre que tales situaciones se produzcan en el contexto de la vigilancia de las fronteras marítimas. (Frontex, 2020)

Cuenta con un equipo bastante grande de más de 1500 funcionarios, que pertenecen a los Estados miembros y que trabajan las veinticuatro horas al día y los siete días de la semana para la vigilancia en fronteras así como poder luchar en nuevas situaciones.

“Para potenciar su capacidad de control de situaciones nuevas y situaciones que evolucionen rápidamente, el Centro de Situación Frontex, responsable de la vigilancia de las fronteras exteriores, funciona ahora veinticuatro horas al día, siete días a la semana”.(Frontex, 2020)

La llegada de refugiados y migrantes que quieren cruzar la frontera de la Unión Europea, se ha visto en aumento desde estos últimos años. Desafortunadamente estos movimientos migratorios, en ocasiones causan en algunos países miembros de la UE situaciones de grandes presiones migratorias y es en ese momento en que Frontex interviene para proporcionar apoyo. Frontex no tiene un equipo ni guardia de fronteras propios, cuando los países miembros de la UE se ven en situaciones complejas, son los mismos países que se encargan de coordinar una operación conjunta. Frontex se encarga tan solo de los gastos económicos que pueden suponer el coste del transporte y el mantenimiento del equipo. La llegada de estas ayudas adicionales se desplaza en aviones y barcos, por ejemplo.

La misión principal de Frontex es proteger el espacio europeo de libertad seguridad y justicia garantizando así la seguridad de las fronteras. Realiza evaluaciones anuales de los riesgos para la seguridad de la UE y sus fronteras, efectuando seguimientos constantes tanto en fronteras terrestres, marítimas, aeropuertos. Trabajan en equipo con los estados miembros intercambiándose información básicamente sobre personas susceptibles de ser sospechosos de realizar actividades ilegales, como es el tráfico de personas, terrorismo y la trata de personas. En su informe anual más reciente de 2019 se recopilan los siguientes datos:

In 2018, the number of detections of illegal border crossings reached its lowest level in five years, but migratory pressure remained relatively high at the EU's external borders, according to the Frontex Risk Analysis for 2019 report that was released today.

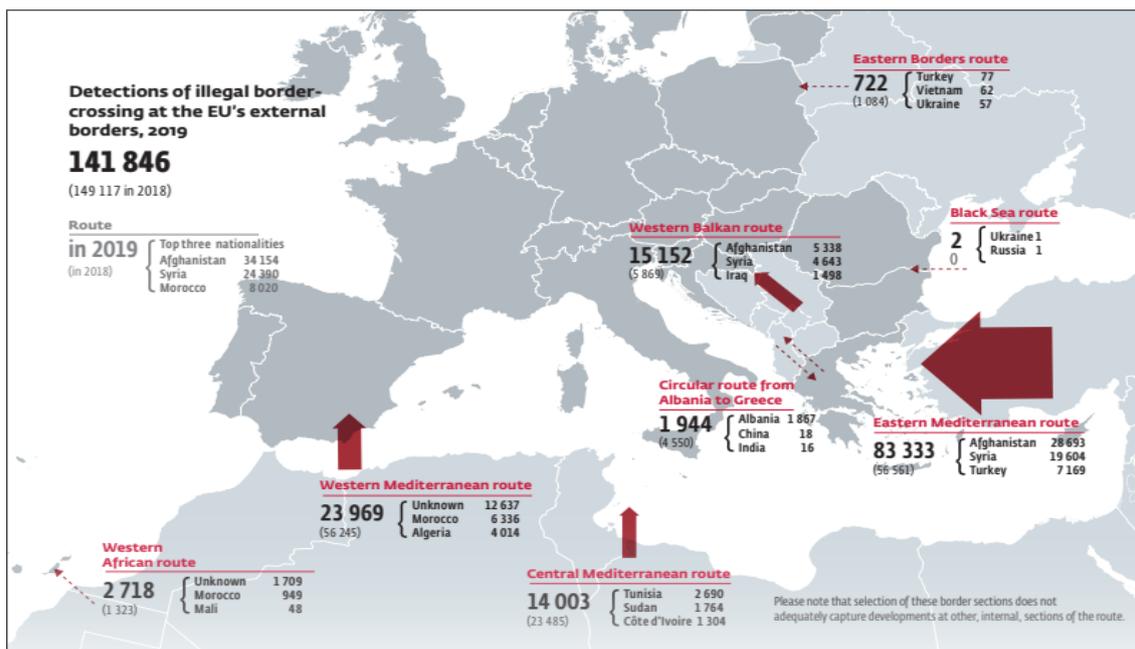
The total figure fell 27% from the previous year to 150 114 and was 92% below the peak of the migratory in 2015. This was in large part due to the dramatic fall in the number of migrants on the Central Mediterranean route, where the number of detections plunged 80% to 23 485.

The Western Mediterranean became the most frequently used route into Europe. The pressure on Spain has been rising over the last years, and the number of detections in 2018 reached 57 034, double the number from 2017. The number of departures from Morocco increased five-fold. Most of the migrants taking this route last year came from sub-Saharan countries, but the number of Moroccan nationals also increased significantly. (Frontex, 2019 febrero)

El análisis de riesgos para 2019 también presenta diversos indicadores relacionados con las fronteras exteriores de la UE y la migración en 2018. Entre ellos figuran

- 190 930 denegaciones de entrada (aumento del 4%)
- 148 121 retornos efectivos por parte de los estados miembros (disminución del 5%)
- 13 728 retornos coordinados u organizados por Frontex (reducción del 3%)
- 10 642 detecciones de contrabandistas/facilitadores de personas (aumento del 4%)

En el siguiente mapa recogido en la página oficial de Frontex Risk Analysis Network (FRAN). Observamos el número de entradas ilegales, principalmente nos interesan las provenientes de Argelia y también del país vecino, Marruecos. Ya que, en ese tipo de entradas ilegales que llegan a las costas de la península ibérica de forma ilegal a través del mar Mediterráneo, estas dos nacionalidades están mezcladas.



Fuente imagen: Frontex FRAN

Si analizamos el mapa de cruce ilegal de fronteras, las rutas provenientes del mediterráneo occidental registraron en 2019, 23.969 movilizaciones de las cuales 6.336 provenían de Marruecos y 4.014 de Argelia.

Todos estos datos están registrados y actualizados cada año en la página oficial de Frontex FRAN, en la que también se encuentran los países que cooperan con este sistema de vigilancia.

3. Organismos, instituciones y asociaciones relevantes para la traducción e Interpretación en materia de asilo y refugio.

3.1. Siglas y definiciones

Junto a los servicios públicos muchos organismos, asociaciones humanitarias y centros trabajan codo con codo, tanto con los personales de los servicios públicos como con los traductores e intérpretes. Es por ello que es importante saber qué funciones tienen cada uno y qué papel juegan a la hora de enfrentarse a situaciones de demanda de asilo, refugio o frente a un inmigrante, qué tipo de ayuda puede necesitar o solicitar una vez alcanzado el territorio español.

Muchas de estas asociaciones, centros y organismos llevan existiendo en España desde hace muchos años. Todas son de total gratuidad para los que las necesiten, velan por su seguridad, sus derechos y les ayudan cuando lo necesitan y lo solicitan. Pueden acudir a ella cualquier ciudadano del mundo que se encuentre en territorio español sin ningún prejuicio o discriminación. (Ver imagen Anexo VI)

Como traductores e intérpretes es importante saber y tener conocimiento de estos centros ya que trabajaremos con ellos la gran mayoría del tiempo. A lo largo del trabajo encontraremos términos que aparecerán en forma de abreviatura y siglas. Estos términos son muy comunes en los servicios públicos tanto en ámbito sanitario como en el ámbito jurídico y administrativo. Es

por ello que es interesante analizarlos y saber qué significan y qué importancia tiene el intérprete en este tipo de organismos.

ACNUR

Es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, también conocida bajo las siglas en inglés de UNHCR (United Nations High Commissioner for Refugees). Fue creada el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tiene actualmente su sede en Suiza.

Gracias al Convenio de 1951, el término “refugiado” es reconocido y definido y además establece los derechos necesarios para estas personas y los Estados miembros están obligados a proteger a todo postulante de asilo y refugio. En 1954 gracias a su trabajo y dedicación por rescatar a todas las personas que lo necesitan y piden ayuda por el mundo desesperadamente ACNUR obtuvo el premio Nobel de la Paz.

Se encarga de velar por la protección de los refugiados y personas que se desplazan hacia territorios para solicitar ayuda por persecuciones y poder así encontrar soluciones a su situación, ya que generalmente estas personas corren riesgos por sus vidas. Esta comisión aparte de tener su sede en Ginebra, cuenta con 250 oficinas repartidas por todo el mundo. En España se estableció en 1979 la sede central de la oficina de ACNUR en Madrid (Avenida del General Perón, 32, 2º Izquierda 28020 Madrid) y consta hoy en día con 6 delegaciones y ya lleva 60 años ejerciendo en su labor de ayuda y búsqueda de soluciones para los refugiados.

La primera ley que en España en la cual se regulaba al derecho de asilo se aprobó en mayo de 1984, pero diez años más tarde, en 1994 fue modificada por la ley del Real Decreto 203/95. La última modificación que se realizó en esta ley fue la Ley 12/2009 del 30 de octubre.

Los intérpretes son muy solicitados en ACNUR, de hecho, se encarga de contratar intérpretes y de formarlos.

“Todos los intérpretes del Acnur deben recibir una formación de introducción sobre el mandato del ACNUR y el procedimiento para la determinación de la condición del refugiado” (ACNUR, 2015, p3)

ACNUR no acepta a intérpretes cualificados y formados por ellos mismos para realizar interpretaciones ante personas que soliciten asilo o refugio. Es muy importante que estas tengan una formación para que las traducciones e interpretaciones sean adecuadas y correctas, para que no haya confusiones.

CRUZ ROJA

Es un organismo humanitario que se encuentra por todas partes del mundo en todos los países. Este organismo tiene carácter voluntario, por lo que todos los que trabajan y forman parte de este organismo hacen su labor de forma gratuita.

El símbolo de Cruz Roja es conocido mundialmente, para que sea reconocido por todos. La cruz no tiene ninguna connotación religiosa. La primera vez que se habló de este tipo de ayuda humanitaria fue en 1859, es decir hace más de ciento sesenta años, cuando un empresario Henry Dunant, tras el conflicto entre el ejército francés, austriaco y piamontés, observó que había decenas de miles de heridos sin ninguna ayuda, decidió voluntariamente sin ninguna discriminación por bandos de ejército, orígenes o cultura junto con enfermeras ayudar a estos heridos y curarlos.

Su idea fue recogida en 1863 por cuatro suizos que junto a Dunant formaron el “Comité de los Cinco” y así ese mismo año se dio a conocer mundialmente este comité que se dedicaba a la ayuda voluntaria de los heridos de guerras. Asimismo, en 1949 Cruz Roja decidió tras el Convenio de Ginebra dar ayuda no solo a los ejércitos y sus militares, sino que también brindar protección a los civiles que lo necesiten.

Todo personal de la Cruz Roja, su papel es importante, no solo por la labor que ejercen sino también porque su dedicación es completamente gratuita. Así como la del intérprete. Generalmente no buscan a gente muy cualificada sino a personas que hablen correctamente el idioma y que sean capaces de traducir o interpretar lo que se está diciendo y sobre todo que quieran ejercer esta labor de forma voluntaria. El proceso de selección en Cruz Roja, es generalmente el poseer un conocimiento de dialectos o idiomas minoritarios africanos.

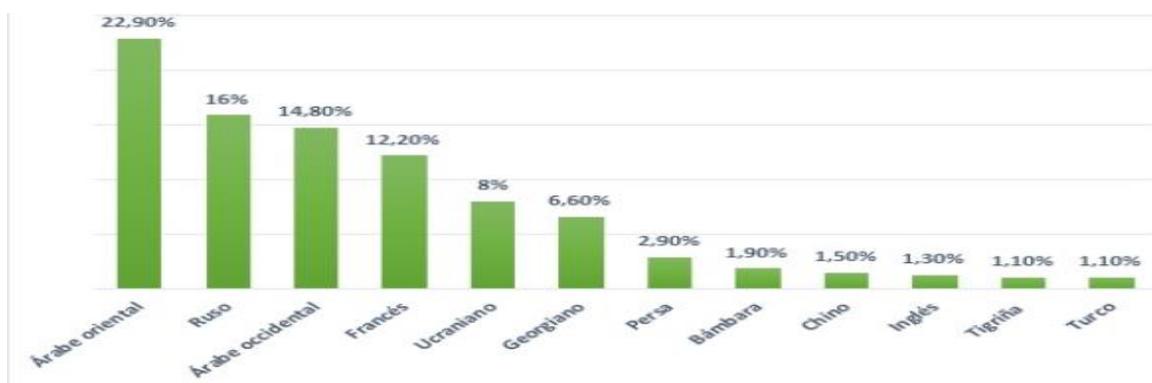
“Hay que tener en cuenta que llegan con miedo a lo desconocido, al otro, después de haber pasado por procesos de terror en los que probablemente hayan perdido a una persona” (Trenzano, 2018, *Diario Información*, p 1).

CEAR

Es la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, es una ONG española que fue creada a finales de los años setenta. Sus creadores (Joaquín Ruiz Giménez; Juan José Rodríguez Ugarte; M. ^a Jesús Arsuaga; y Carmen de Victoria) en sus comienzos empezaron a trabajar de forma clandestina a favor de personas clandestinas, que en 1977 empezaron a llegar desde Uruguay, Chile y Argentina. Contaban con el apoyo de organizaciones sociales que existían en esa época. Recibieron el apoyo de muchas asociaciones como la Asociación Pro Derechos; el Club de Amigos de la UNESCO y también recibieron ayudas de partidos políticos (PCE, PSOE), sindicatos (UGT) y de asociaciones religiosas (Asociaciones Musulmana de España, Iglesia Católica).

En la actualidad CEAR sigue velando por la protección internacional de las personas refugiadas que llegan a España. Además, ha denunciado ciertas políticas europeas que no dejan la llegada de estas personas que viene en rutas terrestres, legales, marítimas etc. Asimismo, ha sido una de las asociaciones en haber llevado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos las acciones de “devoluciones en caliente” en las Ciudades de Ceuta y Melilla, considerando esta acción ilegal, ya que les impiden la posibilidad de solicitar asilo o refugio.

En CEAR, es importante que el intérprete sea cualificado para que la interpretación se haga correctamente y que no haya confusiones con el solicitante de asilo o refugio. El francés es la 4ª lengua más demandada por CEAR según este gráfico publicado por ellos:



Interpretaciones realizadas por idiomas (1/2018-11/2018)

Fuente gráfico: CEAR 2018

OAR

Según el Real Decreto 952/2018 es considerado como la Oficina de Asilo y Refugio, en el que se realizan las tramitaciones de protección internacional, que forma parte de la Subdirección General de Protección Internacional del Ministerio del Interior. Fue creada el 2 de marzo de 1995.

Tiene como objetivo regular el derecho a asilo y la condición del refugiado, según la Ley 5/1984, de 26 de marzo modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo y en el Real Decreto 86/2001, de 20 de julio, en el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

El papel del intérprete en esta oficina es muy importante porque es donde se realizan los trámites para la solicitud de asilo y refugio por lo que se encuentran los empleados de OAR con muchas personas que hablan diferentes idiomas y dialectos. Es por ello que el intérprete debe estar muy bien cualificado y saber hablar con el postulante ya que hay que tener en cuenta que son personas que llegan desde muy lejos y temen volver a sus países de origen.

ACCEM

Es una ONG sin ánimo de lucro que tiene como objetivo mejorar la seguridad de aquellas personas susceptibles de ser vulnerables (Asociación Comisión Católica Española de Migración). Su historia comienza a la vez que las migraciones en Europa y España, a la vez que se firma el Convenio de Ginebra en 1951.

Trabajan con las administraciones públicas en la gestión de protección y ayuda a personas que han migrado y también a colectivos que se encuentran en situaciones vulnerables como es el caso de los MENAS (Menores Extranjeros No Acompañados), víctimas de discriminación, personas sin hogar.

En 1993 se pusieron en marcha gracias a ACCEM en campamentos habilitados en Murcia, Cartagena y en la OAR (Oficina de Asilo y Refugio), asistencia lingüística para aquellas personas emigrantes que se encuentran en los campamentos y que no dominan el castellano o lo desconocen completamente.

ACCEM crea programas para formar a traductores e intérpretes con el objetivo de facilitar la comunicación con el refugiado y el inmigrante. Es muy importante que se “supere la barrera del idioma” para poder entenderles y no solo eso sino también para saber interpretar signos, claves y códigos culturales. Además, ACCEM tiene la documentación más imprescindible a la hora de postular ante las Oficinas de Asilo y Refugio.

Rescate Internacional

Nace con la ayuda de Albert Einstein en 1933 con el objetivo de ayudar a escapar a europeos de las amenazas de los nazis (IRC- International Rescue Committee). En España fue fundada en los años sesenta. Tiene como función prestar atención a personas refugiadas, víctimas de conflictos, violencias y desastres naturales en sus países de origen y destino. Presentan una especial atención frente a menores y mujeres.

Tiene una serie de proyectos tanto a nivel nacional como internacional como es la sensibilización ante personas refugiadas y el conocimiento de su situación real, apoyarlas en la demanda de asilo; tienen una gran implicación en las cooperaciones internacionales con los países que están en guerras o que las han sufrido y así como de sus refugiados; y cuenta con programas de acogida en España para personas postulantes de solicitud de refugio o protección internacional. Realiza también colaboraciones con ACNUR tales como seminarios para la sensibilización social y así poder alcanzar gran parte de la sociedad.

CIE

Los Centros de Internamiento para Extranjeros no son centros penitenciarios, son simplemente espacios donde están las personas extranjeras retenidas de forma cautelar y preventiva que esperan su expulsión del territorio nacional. España cuenta con ocho centros que dependen todos ellos del Ministerio del Interior, se encuentran en Madrid, Algeciras, Archidona, Barcelona, Murcia, Las Palmas, Tenerife y Valencia. Algunas de las razones por las que se ingresa allí al extranjero es porque:

- NO tiene papeles.
- Trabajar sin permiso de trabajo.
- Realiza actividades en contra del orden público.

En estos centros se practica la Traducción Telefónica. Muchos abogados de los internos en los CIE necesitan un intérprete, por lo que recurren a la traducción telefónica y que desafortunadamente no es tan eficaz como la presencia física de un traductor o intérprete. (Ver imagen Anexo III)

CETI

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes son Administraciones públicas que se encargan provisionalmente como centros de primera estancia para aquellos inmigrantes y postulantes de asilo que llegan España. Los centros tienen como objetivo dar servicios y ayudas básicas tales como un lugar donde poder alojarse, manutención y atenciones sanitarias si lo necesitan. También disponen de actividades de ocio especializadas para inmigrantes y postulantes de asilo.

En España los dos centros más conocidos son el de Ceuta y Melilla. Se encuentran en estas dos zonas específicamente por la llegada masiva de inmigrantes que toman estas ciudades como la “puerta hacia Europa”. Muchos de estos inmigrantes son de origen argelina, marroquí y subsahariana. Cuando llegan a la frontera son enviados a estos centros que tienen una capacidad de 480 plazas (Melilla) y 512 (Ceuta). Capacidades muy limitadas para el número de inmigrantes que llega a España.

Estos centros se regulan por el Reglamento de la Ley Orgánica de 4/2000, en los artículos 264 al 266, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Los traductores e intérpretes trabajan en estos centros y son solicitados cotidianamente para traducir y/o interpretar a un inmigrante o solicitante de asilo. Para poder acceder a trabajar en estos centros se necesita postular a concurso. El papel principal del traductor en estos centros es la traducción de documentos para los solicitantes de asilo y otros trámites administrativos; y el intérprete se encarga generalmente de la traducción simultánea en entrevistas y en consultas sanitarias, psicológicas etc.

MENA

Menores Extranjeros No Acompañados, son las siglas empleadas para definir a todo menor de 18 años que ha abandonado su país de origen y se encuentra en España. Según Ayuda en Acción la mayoría de estos MENA procede de Argelia y Marruecos, principalmente.

Con este colectivo trabajan muy de cerca mediadores especializados en la Comunicación Intercultural y en la inmigración. Suelen ser traductores e intérpretes de formación los que hacen también el papel de mediador con los menores extranjeros no acompañados.

3.2. El papel del traductor e intérprete en los servicios públicos

Los servicios públicos son administraciones públicas con las que estamos en continuo contacto y a las que millones de personas acuden cada día para resolver problemas de tipo jurídico, administrativo y/o sanitario.

Los traductores e intérpretes juegan un rol muy importante en este sector público, ya que, en las últimas décadas, la función de un traductor y/o un intérprete se ha visto necesaria a causa del flujo migratorio al que se están confrontando países como España desde los años 80.

La aparición de la traducción en España, tiene sus orígenes en la antigua España donde convivían varias culturas y religiones monoteístas como la cristiana, judía y musulmana. En la España contemporánea fue a partir del siglo XIX gracias a la expansión industrial, comercial y científica que se empezaron a intercambiar relaciones internacionales y sobre todo diplomáticas.

Pero el factor que ha hecho que los traductores e intérpretes tengan su lugar en los servicios públicos ha sido el gran número de inmigrantes que han ido llegando a Europa y otros muchos países del mundo, por causas sociales, políticas etc. Estas personas tras su llegada en un país en el que desconocen completamente la lengua, la cultura, el funcionamiento administrativo, necesitan entrar en contacto con las administraciones públicas, pero para ello necesitan comunicarse y es aquí donde el papel del traductor e intérprete es primordial; no solo el solicitante va a adquirir la ayuda de alguien que entienda la misma lengua, sino que también, este traductor e intérprete tendrá la función de mediador en ocasiones.

Muchas ocasiones los profesionales que ejercen este tipo de actividad profesional no tienen una formación académica, ya que son personas que, en un momento dado de sus vidas, se han encontrado en la situación de interpretar o traducir documentos en la lengua de su origen, sin ningún conocimiento previo, o alguna base, en los servicios públicos tales como jurídicos, administrativos o sanitarios.

La importancia de una formación es primordial al igual que la presencia de los traductores e intérpretes en juzgados para poder obtener resultados favorables y tarifas equilibradas. Así lo afirma Gilles Bergeron en la revista canadiense “*META*” journal des traducteurs :

À mon avis, la solution la plus efficace serait la création d'une forme d'ordre professionnel ou d'un organisme national qui verrait à la formation et à l'accréditation des interprètes dans tous les champs de spécialisation et dont une section serait consacrée au milieu judiciaire. Cet organisme établirait un code de déontologie et un tarif dont l'application serait nationale. (META, Bergeron, 2020. p 8)

Esta situación, no se debe dar tan solo en el caso de la interpretación o la traducción en el ámbito jurídico y administrativo sino también debe ser aplicada al ámbito sanitario para darle la importancia que se merece esta profesión en España.

Es muy importante poder darle la seguridad al inmigrante tras su llegada a España. El hecho de entrar en contacto con alguien que conozca su lengua, y en ocasiones su cultura, da un poco de tranquilidad a la hora de enfrentarse a situaciones complejas en las administraciones públicas. Es por ello que un traductor e intérprete en los servicios públicos tenga muy buenos

conocimientos tanto culturales como terminológicos. La importancia de un buen lenguaje es tan importante como la riqueza cultural en un traductor. La cultura puede dar un sentido completamente distinto a una frase o a una palabra e incluso un gesto puede en una cultura significar una cosa en un país y en España otra cosa.

Ahora bien, es necesario también hacer conscientes a los alumnos que ES SU responsabilidad el tener y mantener un conocimiento amplio, bien informado y fundamentado de la cultura de la lengua Ermina I (LT) (Petrequin-Jessen, 1996: 371) - tanto como de la lengua de origen (LO), y que la cultura genera I la deben acrecentar continuamente. R) muy solitaria e independiente que se a la profesión de traductor, no se debe encerrar en sus conocimientos, sino enriquecerlos incesantemente, actualizarse en todo momento (Berber, 1998: 4)

Desafortunadamente, esta profesión no está valorizada como debe estarlo. La gran importancia que se cree que se tiene, no alcanza el nivel de reconocimiento que se le da. En muchas ocasiones en ONG, por ejemplo, hay muchos traductores e intérpretes que realizan esta profesión para ayudar, de forma voluntaria. Es por ello que debemos seguir avanzando e imponiéndonos en el mercado laboral como profesionales e intentar hacer frente a la aceptación de traductores intérpretes no cualificados. Ya que toda profesión tiene su sitio en la sociedad española y los traductores e intérpretes españoles de cualquier combinación de lenguas (español-árabe, español-francés, español-chino etc.) tiene su sitio y tiene un reconocimiento tanto social como económico por el gran número de horas que le dedicamos y porque somos en muchas ocasiones la voz de aquellas personas que no consiguen expresarse en su propia lengua. Fidelidad, imparcialidad e invisibilidad y visibilidad son conceptos que un intérprete debe tenerlos muy asimilados y saber cuál es la importancia y el peso que tiene cada uno de estos términos.

En cuanto a la fidelidad, se refiere a la fidelidad de traducir o interpretar lo que se está oyendo sin añadir, quitar o modificar lo que el hablante está diciendo, es muy importante ya que un intérprete es la voz de aquella persona que no habla o no domina el idioma, en este caso por ejemplo el español. El segundo concepto es la imparcialidad, escuche lo que escuche, esté o no de acuerdo debe tener un comportamiento imparcial, no debe ponerse de parte de nadie. Y por último tener un comportamiento invisible y visible, es decir intentar pasar absolutamente desapercibido.

3.3. El papel del traductor e intérprete en las solicitudes de protección internacional.

Como hemos podido ver más arriba, el rol del intérprete es primordial para un refugiado que desconoce la lengua y el país en el que se encuentra. Para los refugiados poder comunicarse en su lengua materna es algo muy importante ya que podrán expresar los motivos de su llegada y así expresarse correctamente y hacerse entender. Es por ello que el intérprete debe tener muy buenos conocimientos de la lengua y lo que es más importante saber transmitir el mensaje que el solicitante desea transmitir.

Según Kelly Dorothy, profesora de traducción en la Universidad de Granada, afirma que un traductor necesita tener Competencias Traductoras (CT) para poseer una macrocompetencia que forma parte del conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos y actitudes que reúnen los traductores e intérpretes y que intervienen en la traducción como actividad experta y que se desglosan en diversas subcompetencias que darían lugar al éxito de las macro competencias.



Fuente de la imagen: Competencias Traductoras. Kelly Dorothy

Una mala interpretación puede cambiar la vida de un solicitante de asilo. El conocer una lengua no basta, hay que entenderla y saber transmitir el mensaje tal y como el hablante lo está expresando. Hay ocasiones en las que el intérprete entiende el idioma, pero no sabe traducir y esto puede perjudicar gravemente la situación del refugiado. Es una tarea de gran responsabilidad, no se puede a personas insuficientemente cualificadas a las puertas de una solicitud de asilo. El intérprete puede ser un elemento esencial a la hora de tratar temas culturales. Hay que saber que el desarrollo de una entrevista para la solicitud de asilo se divide en dos partes: en una primera toma de contacto en la que se encuentra el solicitante, el intérprete y un personal de los servicios (policía, abogado etc.) en ella se realiza un análisis de su estado, físico, mental, psicológico, anímico etc.

“(…) el intérprete se convierte en una pieza fundamental que no solo actúa en frontera o en territorio, sino que participa en todos los ámbitos a los que los refugiados acuden como pueden ser centros escolares, hospitales, centros de salud, centros educativos, etc.” (Estevan, 2017)

En la segunda parte de la entrevista los entrevistados deben relatar su historia personal muy detalladamente desde el minuto uno de donde partió, quién le ayudó, como consiguió llegar, las fechas, horas y acontecimiento que puedan ser de utilidad tanto para los entrevistadores como para el que es entrevistado. Ya que en este momento se dará a grandes rasgos la posible aceptación de su demanda de asilo o no. Ya que es muy importante que sea creíble y debe decir la verdad a la hora de contar su historia.

En este momento, el papel del intérprete es primordial. Aquí se verán sus capacidades y el dominio del idioma. Gracias a esto el mensaje del solicitante será transmitido correctamente. El papel del traductor en esta solicitud de asilo es también muy importante, ya que se encargará de traducir documentos tales como la solicitud de asilo que le servirá para poder permanecer en el territorio. Es importante que el traductor esté familiarizado con ciertos términos técnicos de este tipo de solicitudes, para así poder transmitir el mensaje correctamente al postulante de asilo y refugio.

3.4. El papel del traductor e intérprete en ONG y otros organismos.

La figura del traductor y/o intérprete, está muy presente en ONG y organismos. Trabajan codo con codo con ellos y son de gran importancia. Estas ONG, centros, organismos, asociaciones,

tienen un contacto directo en su trabajo con muchas personas de diferentes nacionalidades que no hablan el idioma o que no lo dominan al 100 por cien y que necesitan la ayuda de un intérprete o traductor para poder hacerse entender y entender lo que se les está diciendo.

Hacen lo posible para contribuir a la comunicación intercultural entre las personas que llegan y las que ya están aquí y que no conocen tanto la cultura como el idioma para poder comunicarse y hacerse entender.

Este tipo de asociaciones tienen como objetivo asistir a las poblaciones más desfavorecidas y apoyarlas hasta su completa integración en la sociedad. Estas asociaciones existen gracias a los voluntariados, a las ayudas tanto económicas, sanitarias o de otro tipo de ayudas y siempre de forma voluntaria y gratuita.

La gran crisis migratoria que afecta actualmente a millones de personas, hace que muchos países receptores necesiten intérpretes y traductores en ONG. Esto ha hecho que la interpretación y la traducción se conviertan en una salida profesional estos últimos años. El papel del intérprete o traductor no es nada fácil, pero necesitan ser la voz de aquellas personas que no pueden comunicarse debido a que desconocen el idioma. Y no solo son la voz de lo que relatan, sino que también juegan un papel importante de mediador cultural, por lo que es importante conocer muy bien las diferentes culturas y sus tradiciones para la realización de una buena traducción y/o interpretación.

Como intérpretes nuestro trabajo es prestar nuestra voz para garantizar la comunicación entre dos interlocutores que, debido a barreras lingüísticas, no podrían entenderse de otra forma, y el intérprete tiene que asegurarse de que esto ocurra como si ambos hablaran el mismo idioma. Eso quiere decir que nosotros, como personas, debemos quedar en segundo plano, nuestro lenguaje corporal debe ser discreto y nuestra voz, que sí estará en el foco de todo, clara y profesional. Sin embargo, en la práctica de la interpretación en ONG, las cosas no son tan sencillas, ya que ponen a prueba nuestra humanidad y solidaridad. Sin embargo, nuestro trabajo es clave en el proceso de acogida, tanto para los trabajadores como para los propios refugiados. “Por lo tanto, ser capaces de mantener la serenidad y de ser claros, fieles, precisos y neutrales en el desempeño de nuestra labor es imprescindible, y más en una situación que pone al intérprete bajo una gran tensión emocional y apela a su empatía”. (VOZ, 2019)

En ocasiones, el intérprete crea una especie de conexión sentimental con el “refugiado” y esto es uno de los errores que cometen los traductores o intérpretes. Se ven tan involucrados en ayudar que olvidan que el trabajador social, es el que se encarga de este papel. La labor del intérprete es, como ya se ha dicho más arriba, la voz que necesita en este caso el refugiado.

Los traductores e intérpretes de la ONG suelen tener una labor puntual, no suelen ser trabajadores “fijos” como los que podemos encontrar en los tribunales o en comisarías. Y prestan sus servicios de forma no remunerada, es decir gratuitamente.

3.5. El papel del traductor e intérprete en lo judicial y policial.

El papel del intérprete tanto en el ámbito judicial como en el policial tiene una creencia importante. Ya que, sin él, no se pueden realizar audiciones, o interrogar a alguien en una comisaría.

El intérprete en el ámbito judicial es una figura importante. Hay que saber que la figura del intérprete es reciente y desconocida. Surgió más o menos a principios de los años noventa, por lo que es una carrera bastante desconocida, aunque en la actualidad comienza a tener un poco más de reconocimiento. Esta poca notoriedad que tiene este profesional hace que, cuando una persona en los tribunales está interpretando o traduciendo algún documento, se crea que esa persona es capaz de traducir e interpretar como lo haría una persona que sí se ha formado para ello. El hecho de hablar un idioma no hace que esa persona sea un intérprete o traductor profesional o cualificado por mucha experiencia que haya obtenido.

La formación de un intérprete y/o traductor es tan importante que puede provocar inconscientemente la condena de un inocente por un error lingüístico de una mala interpretación y/o traducción de un documento. La interpretación judicial no es solamente conocer ambos idiomas (por ejemplo, hablar español y haber estudiado francés o tener conocimientos de este idioma) sino que es importante saber comprender y analizar las respuestas dadas por el interrogado, dentro de un contexto, conocer las expresiones propias de un país, saber qué cultura y qué gestos culturales tiene la persona a la que estamos interpretando. Es importante saber que en un país un gesto, una expresión, tienen muchas variantes de una cultura hacia otra.

La ausencia de una correcta interpretación, o una interpretación deficiente, ya desde el inicio de la instrucción del procedimiento puede contaminar el mismo y generar indefensión al acusado al vulnerarse el derecho a ser informado del motivo de la acusación que existe contra él, quebrantando, a su vez, otros derechos procesales y constitucionales de rigor (art. 17,3, y 24,2 CE y 520 LECr.). Y no garantizar que el imputado haya comprendido las preguntas que se le dirigen, no permitir al intérprete tener acceso a los autos antes de llevar a cabo su labor o mientras la está realizando, no poder informar al acusado de las demás actuaciones tendentes a establecer los términos de la imputación, quebranta igualmente las garantías básicas del procedimiento penal y deja abierta la vía al amparo constitucional. (P.Luna Ponencia Para El Congreso Jueces Para La Democracia, Bilbao, p.4)

Uno de los ejemplos que pone Pilar Luna para entender perfectamente a qué se refieren cuando se habla de conocer, no simplemente el idioma y la gramática de ese idioma, sino también conocer la o las culturas de las personas y países que hablan ese idioma, y además y muy importante tener nociones del ámbito en el que se está interpretando. Es un caso que le sucedió en su tribunal, a Pilar Luna, con una persona de origen chino que no hablaba el idioma y una intérprete que, creyendo hacer bien se equivocó:

Algo escandaloso sucedió recientemente con un ciudadano chino en mi juzgado cuando al ser preguntado al inicio del juicio acerca de si se consideraba inocente o culpable, dijo culpable. Ante dicho reconocimiento la intérprete de chino – procedente de filología hispánica – le hizo cambiar su versión para que éste dijera inocente (oímos el monosílabo, y luego el diálogo entre ellos) y a ello accedió el acusado, sin saber la pobre infeliz que el reconocimiento de los hechos por el acusado podía representar una conformidad favorable al mismo, dados los términos jurídicos en los que estaba planteado el debate. (P.Luna Ponencia Para El Congreso Jueces Para La Democracia, Bilbao, p.5)

Es por ello que tener un simple Grado en lenguas extranjeras, para este tipo de formación no es conveniente. Hay que tener la formación adecuada para este tipo de trabajo, con formaciones suplementarias en distintos ámbitos para poder ejercer correctamente la función y no crear posibles errores que pueden perjudicar gravemente la situación de una persona inocente, en el

caso de una audición. Otro dato muy importante en este tipo de trabajo es el “Código Ético” la confidencialidad es muy importante. Todo lo que sucede en un juzgado, en una audición debe ser confidencial, no se debe relatar ni incluso cambiando los nombres de los personajes, esto es por la confidencialidad de la vida privada de las personas. Esto, parece un pequeño detalle, pero es algo muy importante que personas que no tienen la formación necesaria, no sabe de su existencia.

Ahora bien, en las traducciones e interpretaciones en el ámbito policial, son muy parecidas a las citadas anteriormente en los distintos “ámbitos”. Siempre que se habla de interpretación policial se tienden a pensar que, en el Cuerpo de Policial, cuando llega un traductor y/o intérprete es para atender a un delincuente. En muchas ocasiones no es así ya que no siempre están solamente en contacto directo con delincuentes.

Al igual que en la interpretación judicial es importante que el intérprete y/o traductor conozca el lenguaje policial y judicial. Es una labor bastante complicada ya que no siempre se encuentran los mismos términos en un idioma que en otro o también, incluso la diferencia de instituciones, por ejemplo, en el caso de España no siempre encontramos el mismo tipo de Tribunales o Juzgados que se puedan encontrar en Francia, y viceversa.

El papel de un intérprete en una comisaría de policía se desarrolla como dice Pilar Olla González en tres disciplinas:

- Traducción de documentación
- Entrevista con personas físicas
- las observaciones telefónicas

Como se puede observar el intérprete no solo se encarga de interrogar sino también de la traducción de documentos, de entrevistas y de las llamadas telefónicas que debe interpretar. Todo ello en una absoluta confidencialidad.

Cuando se trata de traducir documentos el profesional debe tener siempre mucho cuidado a la hora de interpretar este tipo de documentos, y buscar paralelismos. Generalmente este tipo de trabajo siempre está revisado por otro profesional de la traducción e interpretación en el ámbito policial.

Cuando se trata de la interpretación en entrevistas, el papel del intérprete es de enlace entre la persona que está hablando y el policía. En este tipo de situaciones las dificultades con las que se puede encontrar son con las diferencias culturales, el mal estar de la persona interrogada ya que puede sentir miedo, inquietudes de no ser entendidas y no poder expresarse y hacerse entender por sí mismo. Todo esto junto con otras situaciones negativas, pueden hacer de esta labor un trabajo un poco complicado en el que hay que armarse de paciencia, respeto e intentar realizar la función lo mejor posible, para que no haya errores ni confusiones.

Cuando se trata de la interpretación telefónica en los servicios policiales, es muy importante saber que este tipo de trabajo se realiza en un marco legal y cuando la investigación ha sido aceptada por un juez. Es, como las otras traducciones e interpretaciones, de total confidencialidad. Una particularidad de este intérprete en las Observaciones telefónicas, es saber conocer las variantes de los idiomas ya que ayudará bastante en la investigación policial.

No es posible traducir con precisión si antes no se ha interiorizado la cultura y las connotaciones del que habla. Los razonamientos y los planteamientos no tienen por qué ser comunes a una diversidad de culturas. El intérprete de alguna manera se mimetiza con la cultura del que habla, y se ve obligado a buscar paralelismos inexistentes a ambos idiomas tratando de no perder los matices en uno y otro sentido. (P.Olla Fernández, El Intérprete en la investigación policial, 2006, p.244)

3.6. Las dificultades a las que se enfrentan los traductores e intérpretes.

Muchos son los documentos y las interpretaciones a los que hacen frente los traductores e intérpretes en la protección internacional; pueden ser documentos o interpretaciones de tipo sanitario (informes médicos, consentimientos informados etc.), tipo jurídico (informes de los abogados), tipo administrativo (certificados de estudios, matrimonio, nacimiento etc.). Trabajando siempre con distintas entidades públicas como con trabajadores sociales, Ministerio del Interior, en el ámbito sanitario, jurídico, policial etc. Todas estas entidades y proveedores de servicios son a los que también un demandante de protección internacional hace frente.

Un postulante a protección internacional durante todo el proceso se confronta a la gran barrera del idioma, a los distintos problemas burocráticos que no entienda ya que en su país de origen se regulariza de otra manera o que simplemente no tienen las mismas funciones. Hay que tener en cuenta que la aceptación o no de su demanda de solicitante de asilo depende de una buena interpretación de su relato. Si su “historia personal” los motivos que le llevaron a abandonar su país, no están bien relatados tal y como el solicitante lo quiere transmitir puede perjudicar gravemente en su aceptación o no.

Es importante que el traductor e intérprete sepa transmitir a la perfección lo que el solicitante está queriendo decir. Hay que saber reconocer esos pequeños detalles que hacen la diferencia en una buena interpretación y transmisión del mensaje. El traductor e interprete indirectamente se encuentra “formando parte de esa historia” ya que es el primero en escuchar el relato, por lo que debe reflejar esas emociones que ha sentido la primera vez que ha escuchado la historia personal del solicitante e intentar transmitir de manera correcta tanto sentimientos como hechos y palabras.

Por lo tanto, la primera dificultad a la que se tiene que enfrentar un traductor e interprete en la protección internacional, es saber transmitir el relato. Por otro lado, otra de las dificultades a las que hacen frente traductores e intérpretes es la terminología. Hay que saber manejar una terminología específica y el vocabulario que se emplea en las distintas instituciones. Si el traductor o intérprete no tiene conocimiento de dichos términos y vocabularios específicos empleados, no le será de gran ayuda para una persona que no comprenda el idioma ya que puede ralentizarla en su procedimiento.

En el expediente de solicitante de protección internacional, irán todos los documentos que han sido traducidos por el traductor. Además, entre estos documentos puede haber un relato escrito por el propio solicitante de su trayectoria y su historia desde que partió de su país de origen, por lo que el traductor debe reescribir dicho relato de forma que se aprecie el estilo de escritura del solicitante, sin omisiones, ni abreviaciones y reflejando a la perfección lo que cuenta.

Como se observa, tanto los traductores e intérpretes tienen que hacer frente a terminologías muy diversas de ámbitos muy distintos, desde un simple relato con palabras y términos que se

emplean día a día hasta terminologías que puede emplear un abogado, una administración pública, un psicólogo, un médico etc.

Durante todo el proceso de la solicitud, es muy importante que el intérprete siempre esté presente y que siempre sea el mismo, para no tener que intimidar al solicitante haciéndole relatar de nuevo su historia. Esto es muy importante ya que, si tiene que repetir varias veces su historia, puede que de tanto repetirla pierda los matices, detalles importantes que se han ido contando al principio y por lo tanto perder credibilidad y poder tener repercusiones negativas en su solicitud.

En cuanto a la interpretación y su dificultad, el intérprete debe dominar perfectamente el idioma y las variantes que pueden existir. Por ejemplo, no tienen el mismo acento un francés de Francia que uno que proviene de Senegal. Generalmente el francés que se habla en África suele, para los que han aprendido el francés académico y más específicamente el francés de Francia, les resulta bastante complicado ya que hay muchas palabras que no se pronuncian de la misma manera. La mejor manera de hacer frente a este problema es intentar hacer investigaciones sobre cómo se habla en tal país, que expresiones pueden emplear que hagan que dificulte la comprensión.

El conocimiento de la cultura del país de quien se va a interpretar es importante conocerla ya que va a ayudar muchísimo a la hora de interpretar. Otra de las dificultades en cuanto a la interpretación, es el cambio de registro. El entrevistador empleará terminologías específicas, formas de hablar con un registro un poco más alto por lo que el intérprete debe saber adaptar esas terminologías y sobre todo saber cambiar de registro.

El control de las situaciones extremas, es otra de las dificultades a las que hace frente el intérprete. Muchas veces surgen situaciones de tensión, situaciones en las que la persona se ve bastante afectada al recordar todo lo vivido y puede incluso ponerse a llorar; en otras ocasiones puede surgir problemas de no comprensión que dan lugar a situaciones de nerviosismo, ya que no entienden el porqué de todas estas preguntas y se pueden sentir atacados. En estos casos el intérprete tiene que por un lado saber controlar este tipo de situaciones dejando que el que está realizando la entrevista sea el quien intervenga para calmar la situación, los intérpretes deben ser imparciales. Y, por otro lado, deben saber no crear ese vínculo afectivo con esa persona, esta es una de las tareas más difíciles ya que al escuchar la historia del solicitante y al pasar varios días acompañándole se puede llegar a crear un vínculo afectivo.

4. Análisis de las encuestas.

En este trabajo de fin de master he decidido realizar dos encuestas. Por una parte me ha parecido interesante realizar una encuesta a la población argelina, que se encuentra presente actualmente hoy en España, con el único objetivo de observar a través de las respuestas a las preguntas planteadas (tras ser estudiadas y analizadas) para comprobar si coincidían con el estudio realizado a lo largo del trabajo sobre la población argelina que llegó a España, si los motivos citados en el trabajo de investigación, junto con las épocas citadas anteriormente, coinciden con la investigación. Tras enviar estas preguntas a la red social Facebook durante más o menos un período de una semana se obtuvieron 49 resultados.

Por otro lado he querido entrevistar a un personal de la Embajada que se encarga de las entrevistas de los indocumentados. La persona se le ha transmitido las preguntas vía correo

electrónico, eran preguntas detalladas y concretas. El objetivo de esta entrevista es también comprobar la veracidad de mi investigación y comparar las respuestas de una fuente fiable con lo investigado.

Hay que tener en cuenta que tanto esta encuesta como la entrevista se han tenido que adaptar a las circunstancias en las que el Mundo se encuentra hoy en día. La crisis sanitaria del Covid-19 me ha sido un gran obstáculo para poder contactar de forma fácil con los entrevistados, es por ello que he tenido que recurrir a plataformas, como es el caso de la red social Facebook. Es uno de los únicos medios directos que se puede usar hoy en día con esta situación para comunicar con las personas.

4.1. Entrevista a personal de embajada encargado de realizar entrevistas a los indocumentados

Entrevista realizada a un personal de la Embajada de Argelia en Madrid, encargado de la realización de entrevistas a los indocumentados argelinos en España. La entrevista se ha realizado vía correo electrónico y vía telefónica debido a las circunstancias en las que se encuentra el país actualmente por el covid-19.

Se le ha hecho una serie de seis preguntas sobre el papel que tiene un traductor y/o intérprete a la hora de intervenir con los indocumentados nacionales que la Policía de Migración conduce a los consulados tras realizar su identificación y las funciones que tienen las embajadas y consulados a la hora de encontrarse con un connacional a punto de ser expulsado.

- ¿Podría indicarme cual es la función importante de un traductor y/o intérprete de una embajada a la hora de entrevistar a un inmigrante ilegal?
- ¿Cómo interactúa, en este caso, la Embajada con las autoridades españolas? Y con las autoridades argelinas?
- ¿Cuál ha sido el periodo más delicado por la administración consular en el tratamiento de los « sin papeles » en libertad?
- ¿Cuál es la principal región de origen de estos migrantes y los motivos que les lleva a abandonar su país?
- ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta un intérprete, el cual debe anunciar la expulsión?
- Existe algún código específico para comunicarse con los indocumentados en este tipo de entrevistas.

Como ya se ha visto a lo largo del trabajo, cuando un migrante ilegal es detenido e identificado se les manda a las embajadas o consulados de su país. En España hay una embajada de Argelia que se encuentra en Madrid y dos consulados, uno en Alicante y otro en Barcelona.

Análisis general de estas preguntas

La primera pregunta planteada fue **¿Podría indicarme cual es la función importante de un traductor y/o intérprete de una embajada a la hora de entrevistar a un inmigrante ilegal?**

a esta pregunta se contestó con una aclaración indicado que un traductor o intérprete de una embajada no es una persona externa, sino que es un personal de la embajada que aparte de ocupar la función de traductor e interprete hace tareas también de secretariado, por lo que no pertenece al cuerpo diplomático. Asiste en las oficinas consulares a las entrevistas que se realizan a los detenidos. Su presencia es esencial, ya que en la oficina consular trabajan diplomáticos, que son siempre funcionarios traídos desde Argelia, en este caso, y que no dominan el idioma, puesto que sus estancias en los países no suelen ser superiores a 5 años, por lo tanto no dominan siempre el idioma y recurren a un traductor o interprete que trabaje ya en la embajada. Sin embargo, cuando el Cónsul domina y tiene un nivel bastante alto en el idioma, puede ir solo, sin necesidad del traductor. Pero la presencia del intérprete siempre es esencial en las audiciones, ya que el traductor y/o intérprete es el encargado de redactar el informe basado sobre las preguntas hechas por el cónsul y las respuestas dadas por el indocumentado argelino. **¿Cómo interactúa, en caso de expulsión, la Embajada con las autoridades españolas? Y Con las autoridades argelinas?** Como ya se sabe una embajada es la representante de un país en otro país. Por lo tanto es la máxima autoridad que se encarga de sus ciudadanos en situación regular, también se encarga de sus ciudadanos en situaciones irregulares. Toda embajada tiene su consulado que se encarga de tramitar documentos, registrar a sus ciudadanos, otorgar visados etc. Pero además los servicios consulares en situaciones de expulsión de sus ciudadanos son ellos quienes se hacen cargo, es por eso que trabajan codo con codo con las autoridades del país en el que se encuentran.

Cuando la Policía de Migración ha identificado a un irregular, se manda un informe a los Servicios Consulares de su nacionalidad y allí ellos se encargan de verificar su nacionalidad, si tiene algún delito anterior y se procede a la expulsión de este. Durante la entrevista que se le realiza están presentes tanto un personal de la autoridad española, el Cónsul y un intérprete. El entrevistado señala que la labor del intérprete es primordial en este tipo de entrevista, pero no solo es importante su presencia sino que también, es importante que sepa transmitir el mensaje adecuadamente, para que no haya confusiones tanto con las decisiones tomadas por el Cónsul como por la autoridades policiales.

¿Cuál ha sido el periodo más delicado por la administración consular en el tratamiento de los « sin papeles » en libertad? En la historia de la llegada de argelinos a España, tiene un periodo clave en el cual se han registrado llegadas muy importantes a las fronteras españolas. No solo llegadas de inmigración ilegal, sino que también de solicitantes de asilo o protección internacional. A finales de los años 80 principios de los noventa, Argelia vive una situación muy complicada con la llegada de la guerra civil. Esto hace que muchos ciudadanos argelinos deciden huir de su país, por miedo a perder la vida. Generalmente la mayoría de las personas que pudieron pedir protección internacional eran “personajes públicos” y que recibieron amenazas de muerte. Junto a estas llegadas de protección internacional, están también las migraciones ilegales. **¿Cuál es la principal región de origen migrantes y los motivos que les llevan a abandonar su país?** En un primer momento las migraciones ilegales argelinas venían por dos rutas principales, primero cruzando por marruecos cuando las fronteras estaban aún abiertas (hasta 1994) y por el mar Mediterráneo. La ciudad más cerca a las costas españolas está a tan solo 140 kilómetros, y es la ciudad de Oran que a su vez es vecina de Marruecos. De

hecho esta ciudad comparte con marruecos una característica peculiar y es el acento, ambas cuando hablan árabe dialectal tiene las mismas expresiones, vocabularios y términos muy similares, que en ocasiones dificultan la identificación, si son argelinos o marroquíes.

Otra pregunta interesante a la que se ha contestado ha sido sobre **las dificultades a las que se pueden enfrentar y si existe un código específico** para hablar con los indocumentados. Y es que aparte de compartir los orígenes, un intérprete debe saber controlar sus sentimientos, ser neutral e invisible, saber emplear cierta terminología y además saber pasar de un recurso a otro a la hora de interpretar para que se entienda las interpretaciones.

Respuestas a estas preguntas por parte del personal:

- **¿Podría indicarme cual es la función importante de un traductor y/o intérprete de una embajada a la hora de entrevistar a un inmigrante ilegal?**

Un traductor o intérprete en una embajada o un consulado, al menos en el caso de Argelia, es parte del personal contratado y no pertenece al cuerpo diplomático. Los miembros del personal contratado, mayoritariamente licenciados en traducción Árabe-Francés-Español, son reclutados para tareas en este sector, en la administración y secretariado, y principalmente en el servicio de traducción-interpretación. El intérprete traductor puede asistir al Oficial de Asuntos Consulares en sus tratos con las autoridades del país y durante las audiciones de los detenidos argelinos sujetos a detención administrativa, encarcelados o bajo órdenes de readmisión en el territorio del país de origen.

El papel del intérprete traductor es esencial ya que las autoridades consulares no siempre tienen un nivel suficiente de conocimiento del idioma español para una entrevista fiable del sin documentos”, como en sus entrevistas con las autoridades españolas que todos no dominan el francés, el idioma de trabajo en Argelia junto con los dos idiomas nacionales y oficiales, el árabe y el amazigh.

El Cónsul puede también desplazarse solo, sin traductor, cuando su nivel de español es alto, lo que frecuente como es el caso de diplomáticos que han trabajado en embajadas de Argelia en América Latina. Pero, se privilegia siempre la presencia en las audiencias de inmigrantes ilegales, de un traductor intérprete. En última instancia, es el intérprete-traductor quien redacta el informe final basado en las respuestas a las preguntas formuladas por el representante de la consulta o la embajada.

- **¿Cómo interactúa, en este caso, la Embajada con las autoridades españolas? Y con las autoridades argelinas?**

La misión principal de las embajadas y consulares es asistir a la comunidad nacional en el extranjero, ya sean inmigrantes legalmente establecidos en España o en una situación administrativa irregular, para proporcionarle toda documentación necesaria a su estancia y solucionar las dificultades de todo tipo, como en este caso, la identificación de los presuntos argelinos, de conformidad con las leyes del país de origen o del país de acogida, y respetando los derechos y deberes de las personas protegidas por convenios internacionales entre estados.

La designación de un intérprete traductor en los procedimientos consulares es siempre privilegiada, incluso esencial, para no dejar ninguna duda sobre la información recopilada, las decisiones tomadas por el Cónsul y los compromisos asumidos con las autoridades españolas. Una buena interpretación de las entrevistas depende de la calidad de los vínculos que se tejen con el detenido que siempre está en guardia, para evitar posibles malentendidos. Por este motivo, la presencia de un profesional en traducción e interpretación es siempre recomendada por conseguir un trabajo de calidad. Las autoridades consulares deben por su parte elaborar sobre la base de instrucciones claras que recibieron de su jerarquía en Argelia informes que reflejen fielmente el contenido de los tramites con las autoridades españolas.

- **¿Cuál ha sido el periodo más delicado por la administración consular en el tratamiento de los « sin papeles » en liberad?**

Fue de 1998 a 2005, un período durante el cual los diversos gobiernos españoles lanzaron campañas de regularización para los “indocumentados” en un momento de fuerte expansión económica con una tasa de crecimiento (más del 3%), la más alta de la zona euro.

Los consulados argelinos en Madrid y Alicante (el consulado general de Barcelona no existía entonces) se vieron desbordados, por la presión de flujos de que vinieron del país por diversos medios con visados de turista Schengen, o a través de Marruecos.

Estas regularizaciones tuvieron un “efecto llamada” en Argelia, donde las mafias comenzaron a activarse, al preparar la apertura de una segunda ruta marítima directa hacia la localidad de Cabo de Gata (Almería), destino privilegiado por las mafias, pero también de los indocumentados desde países vecinos como Francia o Alemania.

El objetivo de estos sin papeles era conseguir para tramitar el proceso de regularización “por enraizamiento” un recibo de solicitud de pasaporte, presentando un padrón de cualquier ayuntamiento en la Comunidad de Madrid.

- **¿Cuál es la principal región de origen de estos migrantes y los motivos que les lleva a abandonar su país?**

Más del 80% de las personas que acudieron al consulado para obtener un pasaporte válido son del oeste del país, la región de Orán vecina de Marruecos y no muy lejos de España por mar (140 kilómetros en la parte extrema oeste). Los dos factores principales en este momento son el desempleo y la amenaza del terrorismo.

Desde el cierre en 1994 de la frontera terrestre entre los dos países, muchos (del término contrabando) se dedicaban al comercio de diversos productos importados de Ceuta y Melilla.

Este comercio informal en el que vivían ciudades como Al Amria y Sobha, se detuvo de repente cuando Rabat acusó a Argelia de estar detrás del ataque terrorista de un hotel de Marrakech donde murieron dos turistas españoles, lo que resultó en la expulsión masiva de argelinos que pasan por allí (emigrantes de Francia y España) o de vacaciones en este país.

Esta acusación nunca había sido comprobadas, por lo que Argelia exigió una “disculpa oficial” del gobierno marroquí, que no se obtuvo. La frontera permanece cerrada hasta el día de hoy a pesar de la insistencia de las autoridades marroquíes para su reapertura.

- **¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta un intérprete, el cual debe anunciar la expulsión?**

Son numerosos y, a menudo, humanamente difíciles de vivir. Hay que decir que se trata de personas que se han visto obligadas, por diversos motivos, a abandonar su país, los suyos y en varios casos un trabajo fijo. Dejan recuerdos que surgen en la audiencia, expresando una fuerte emoción, especialmente en la evocación de un padre o madre difícil de contactar en zonas rurales o frente la perspectiva de una expulsión experimentada como un segundo fracaso o más como una humillación de volver al punto de ida. Este es el aspecto más difícil de las numerosas audiencias que llevé a cabo durante cinco años en centros de detención durante la segunda mitad de la década de 1990. Era el momento de la guerra civil en Argelia. Los candidatos a la emigración a España vinieron, en su mayor parte, del oeste de Argelia para ir a Ceuta o Melilla, donde se alojan en los Centros Temporales para Extranjeros (CETI), antes de ser transferidos con la asistencia de la Cruz Roja española, y las organizaciones humanitarias como CEAR (ayuda a los refugiados) y ACCM (comisiones Católicas) a la península. En Madrid y Alicante, no tienen ninguna garantía de ser regularizados y corren a todo momento el riesgo de ser expulsados una vez establecida que las autoridades consulares su nacionalidad argelina.

La principal dificultad fue de comprobar la nacionalidad argelina, entre los detenidos por la policía que se presentaron como argelinos. En 8 de cada 10 casos, son inmigrantes indocumentados marroquíes, reconocibles por su acento y las respuestas aproximadas que dan a las preguntas sobre su supuesta ciudad de origen en Argelia, lugar de estudios y otros indicios. Se presentan como argelinos por temor de ser devueltos a Marruecos donde serán encarcelados de inmediato, a la diferencia de Argelia donde entonces son puestos sistemáticamente en libertad una vez finalizados el proceso de identificación. A menudo, nombres y direcciones tienen una connotación típicamente marroquí. Para decir; mi nombre usan; término marroquí, y no dialecto argelino. Al presentarse como argelinos, los; marroquíes también esperan una indulgencia de las autoridades españolas, para que resuelta siempre difícil expulsar a una persona hacia un país en plena guerra civil.

- **Existe algún código específico para comunicarse con los indocumentados en este tipo de entrevistas.**

Naturalmente, el traductor debe ser muy cuidadoso en el tono y la formulación de las preguntas que interpreta para no ofender las susceptibilidades de la persona que ya está privada de su libertad y, sobre todo, no está seguro de la naturaleza de la medida que se le aplicará. En todos los casos, y cualquiera sea su situación administrativa, sigue siendo un ciudadano argelino al igual que todos sus comunitarios. De la confianza que se establece entre él y la autoridad consular y el traductor, depende en parte el buen funcionamiento de la audiencia y la viabilidad de la información recopilada. La actitud de los entrevistados obviamente no es la misma para

todos, algunos son claramente nerviosos, otros continúan aferrándose a la esperanza de no ser expulsados, multiplicando los argumentos en este sentido, como un proyecto de matrimonio en curso, a veces la promesa de un trabajo y, a menudo, la esperanza de poder satisfacer las necesidades de su familia en el país.

4.2. Encuesta a los argelinos residentes en España

He realizado una encuesta formada por once preguntas, las cuales algunas de estas preguntas tenían la posibilidad de contestar libremente con sus propias palabras y otras con dos o varias opciones. Esta encuesta la podían contestar aquellas personas que SOLAMENTE eran argelinos nacidos en Argelia y que se encuentran actualmente viviendo en España.

La encuesta se ha enviado por un grupo de Facebook llamado “Argelinos y Argelinas en España”, el cual está formado tanto por hombres como por mujeres de diferentes edades y sexos.

El principal y único objetivo de esta encuesta es saber si todo lo que se ha ido comentando y las investigaciones que he podido realizar a lo largo de mi trabajo de fin de master corresponde con la “realidad” de los argelinos que viven en España.

Las preguntas fueron las siguientes:

- Edad

- Sexo

- Año de su llegada a España

- Situación en Argelia antes de llegar

- Razones que te llevaron a abandonar tu país

- ¿En qué comunidad autónoma vives en la actualidad?

- ¿Llegaste a España solo o acompañado?

- Ocupación actual

- En caso de haber venido en edad adulta ¿te resultó difícil la adaptación?

- Y el idioma ¿te resultó difícil?

- ¿Tienes pensado quedarte en España?

Estas preguntas fueron contestadas por 49 personas de origen argelino, voluntariamente. En las respuestas no aparecerán ni nombres ni apellidos puesto que son respuestas completamente anónimas y privadas.

Antes de comenzar analizando los resultados trataré de hacer una pequeña introducción sobre el perfil y los motivos de los argelinos que llegaron a España durante los años ochenta, noventa y dos mil para situarnos un poco en contexto.

Hay que saber que en los años ochenta y principios de los noventa la población argelina que venía a España era principalmente masculina. Venías a trabajar en los campos en las épocas de cultivo y recolecta de frutas, verduras, hortalizas. Para luego volver a su país, Argelia. Otro perfil de personas que llegaban a España en esos años 80-90 venían en un primer momento realizando pequeños trabajos para ahorrar un poco de dinero y así poder alcanzar el territorio francés. Es importante saber que la gran mayoría de los argelinos, de esa época, estaban muy influenciados por la cultura francesa ya que fueron antigua colonia. En la segunda parte de la llegada de los argelinos, que abarca más o menos mediados de los años noventa, ya empieza a sentirse la llegada no solo de hombres, sino que también de mujeres e incluso de familias enteras. Los hombres y mujeres que llegaban solos, llegaban a España para terminar sus estudios o simplemente para huir de la guerra civil que se vivía en aquel momento en el país. Para las familias, es lo mismo, venían para quedarse en España y huir de la guerra civil.

Y ya a partir del año 2000 hasta la actualidad, la gente que llega es de perfiles bastantes variados, hombres, mujeres, familias, jóvenes, adolescentes, que vienen con la esperanza de encontrar un nivel de vida mejor que el que pueden encontrar en Argelia.

Análisis de la encuesta

PREGUNTA N° 1: Sexo

Lo primero que hay que saber antes de analizar este gráfico, es que el número de mujeres en este grupo de la red social Facebook es mayor que el de los hombres. Es importante saber esto puesto que como se ha citado anteriormente a lo largo de todo el trabajo de fin de master, la llegada de argelinos varones es mucho mayor que la de las mujeres, por ello la certeza de este resultado no es al 100 por 100. Otra posibilidad puede ser que, en la actualidad el número de mujeres argelinas en España haya aumentado estos últimos años.

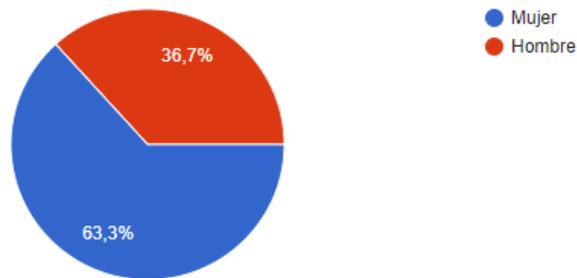
Procedamos al análisis de los gráficos y sus porcentajes.

Como podemos observar las mujeres argelinas tienen un porcentaje más elevado (63,3%) que el de los varones (36,7%).

Cuando la población argelina llegó a España en su mayoría eran varones, solteros o casados que venían en busca de un trabajo o una vida mejor durante los años ochenta, noventa y dos mil. Hay que señalar que en la actualidad este tipo de inmigración ha cambiado y ahora no son solo los hombres quienes vienen en busca de una situación más cómoda sino que son las mujeres, solteras o casadas que vienen a la búsqueda de nuevas oportunidades.

Sexo

49 réponses



PREGUNTA N°2: Edad

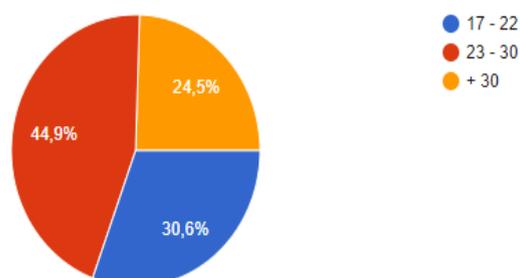
Argelia es un país con una población bastante joven. En la actualidad la población cuenta con un 70% de la población que no superan los 35 años de edad. Una población bastante joven, con ganas de evolucionar, crecer y cambiar su futuro, que se ve en la obligación de abandonar su país en busca de una vida más cómoda y nuevas oportunidades. Desafortunadamente en ocasiones llegan al territorio español atravesando el mar Mediterráneo ya que nos les queda otra forma de crearse una vida mejor. Esto no quiere decir que todos llegan de la misma forma, también hay quienes vienen con visados y que intentan buscar un trabajo y regularizar su situación.

El principal problema que encuentran los argelinos, es que al ser una población tan joven las empresas no contratan ya que no tienen la experiencia necesaria para poder ocupar X puesto de trabajo. Eso empuja a muchos a situaciones desesperadas de marcharse de su país y que en otros lugares les den la oportunidad que se merecen. Un ejemplo de esta huida es la “fuga de cerebros” en Argelia, muchos estudiantes de medicina se ven obligados a irse de su país para poder encontrar un trabajo con las comodidades que buscan.

Como se observa en este gráfico la población argelina menor de 30 años en edad de trabajo es bastante importante (44,9%) frente a la población mayor de 30 años (24,5%).

Edad

49 réponses

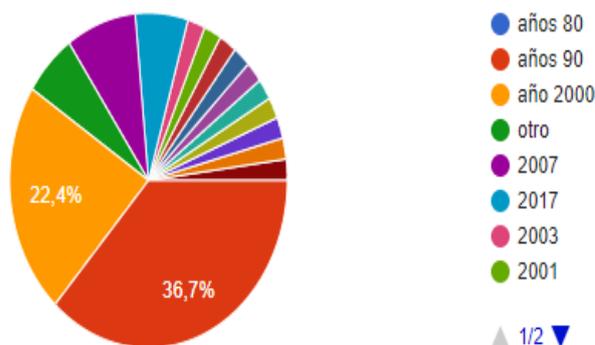


PREGUNTA N° 3: Año de llegada a España

Como ya se ha ido citando a lo largo de trabajo de fin de master, la población argelina más numerosa llegó a principios de los años noventa y dos mil. Y es así como lo figura en este gráfico. Esto es debido a la “década negra” o como comúnmente se conoce en francés la “*décennie noire*”. En estos años familias enteras se marcharon del país por miedo a la Guerra Civil y además muchos de ellos perdieron a sus familiares y amigos. La llegada de esta población supuso para España un gran cambio cultural, ya que en esa época la presencia de argelinos no era tan importante como la que se puede encontrar hoy en día.

Año de llegada a España

49 réponses



PREGUNTA N° 4: Situación en Argelia antes de llegar a España

Un 44,9% de los argelinos que llegaron y que han llegado a España, según este gráfico, eran estudiantes en Argelia. Algunos han podido llegar para terminar sus estudios de Grado, otros para un Master e incluso para realizar un Doctorado.

Hay que saber que los estudios en Argelia son totalmente gratuitos y que todos los jóvenes, que se encuentren en situaciones familiares sin problemas económicos, pueden acceder a estudiar ya que el estado les paga los estudios.

El 22,4% tenía un trabajo en Argelia, lo que nos lleva a pensar que a lo mejor lo que le hizo marcharse del país es o en busca de una situación económica que la que tenía en Argelia o pudo venir con las oleadas de llegadas de los años noventa y dos mil.

Y el resto de los argelinos nacidos en Argelia y que vinieron a España eran aun unos bebés cuando llegaron.

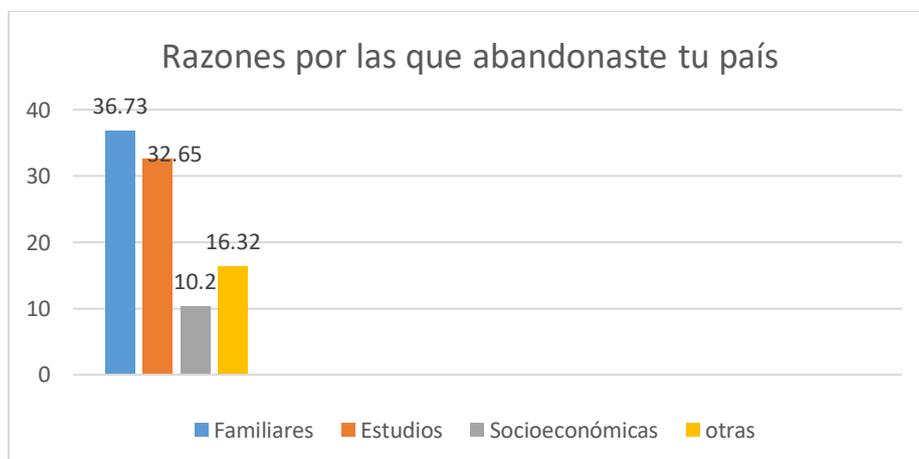
Situación en Argelia antes de llegar a España

49 réponses



PREGUNTA N°5: Razones que te llevaron a abandonar tu país

Las razones que llevaron a estos argelinos a abandonar el país las he dividido en 4 razones: Familiares (reagrupaciones familiares); Estudios (continuar sus estudios); Socioeconómicas (una mejor situación, guerra civil); Otras razones. 18 personas de las 49 que han contestado a esta encuesta (36,73%) vino a España por reagrupaciones familiares, algunos casos eran bastantes parecidos como por ejemplo que un padre o una madre legó primero a España y luego vino el resto de la familia. 16 de las 49 personas que han contestado a esta encuesta (32,65%) un poco menos que los que tenían razones familiares, vinieron por razones socioeconómicas. Esto nos lleva a pensar que si tanto las personas que llegaron por cuestiones familiares y las que llegaron por razones socioeconómicas pudieron llegar en la misma época huyendo de la situación que había en ese momento en Argelia. Por lo que formarían un poco más de 60% de las llegadas. Y el resto de llegadas a España es para terminar sus estudios (10,20%) es una pequeña minoría ya que el segundo idioma más empleado en Argelia, a parte del árabe es el francés, lo que nos lleva a entender que la gran mayoría de argelinos que abandonan el país para terminar sus estudios lo hacen en Francia.



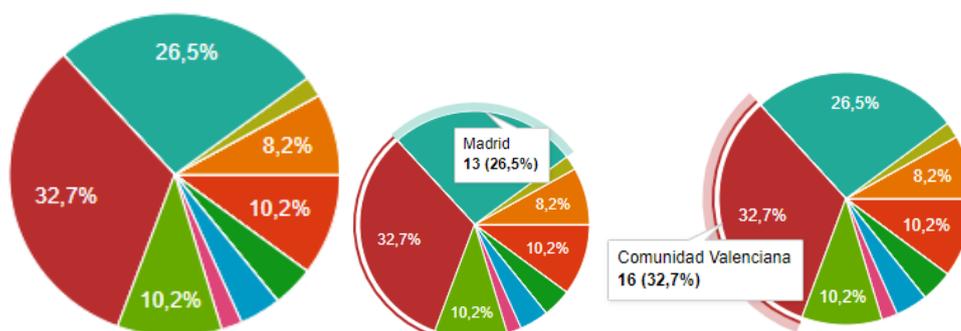
PREGUNTA N° 6: En qué Comunidad Autónoma vives en la actualidad

A la pregunta en qué comunidad Autónoma, española, viven los argelinos, el 32,7% (16 personas sobre 49) ha contestado en la Comunidad Valenciana y el 26,5% ha contestado Comunidad de Madrid (13 personas sobre 49). Estos datos son bastante interesantes ya que confirman el estudio que he ido realizando en mi trabajo de fin de master.

Una de las razones por las que muchos argelinos se instalan en la Comunidad Valenciana es por la cercanía marítima que existe entre el puerto de Alicante (Alacant) y los puertos argelinos de Oran y Argel. Esto ayuda bastante a la cercanía con el país de origen.

El municipio que cuenta con más argelinos es el municipio de Alicante, según estadísticas del INE (16,612). Ya en 2013 se comenzó a observar esta llegada masiva de argelinos en esta comunidad.

El punto de la costa argelina más cercano dista 250 kilómetros de Alicante. En 12 horas se llega en transbordador desde Orán. En avión, un argelino tarda solo diez minutos más en llegar a Alicante que un alicantino en llegar a Ibiza. La proximidad es tan patente que en lugares como el barrio de La Albufereta, según el día, antes de la televisión digital terrestre, se captaba mejor la televisión argelina que TVE. (R. Esquitino, *ELPaís*, 2014)

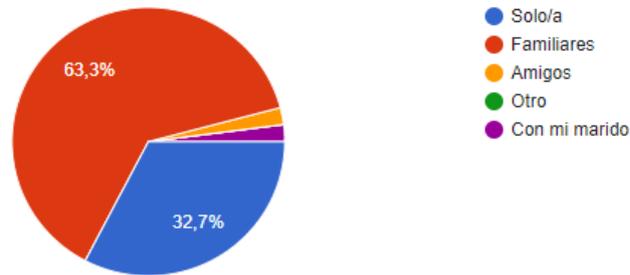


PREGUNTA N° 7: Llegaste a España solo o acompañado.

En esta pregunta quería saber cómo llega esta inmigración argelina a España y, como podemos observar en el gráfico el 63,3% de los participantes han contestado que han llegado con su familia y un poco más de la mitad 32,7% vinieron solos. Si este dato lo comparamos con la pregunta número 3: Año de llegada a España. Vemos que coincide con lo analizado en el trabajo de fin de master. La gran mayoría de los argelinos que vinieron a España en los años noventa y dos mil vinieron en familia debido a las circunstancias que se vivía en el país.

Llegaste a España solo o acompañado

49 réponses



PREGUNTA N° 8: Ocupación actual

Otro dato importante que me ha parecido interesante saber sobre esta inmigración argelina presente en España, es la situación en la que se encuentran. Los resultados, bajo mi punto de vista, son bastante satisfactorios ya que casi un 45% de la población se encuentra trabajando frente a tan solo un 14,3% que no trabaja (paro por la situación actual, por lo que puede que sea temporal, ama de casa) y un 28,6% que son estudiantes y por lo tanto futuros trabajadores. Hay que señalar que en la opción “otros” hay gente que ha contestado autónomo, otros que trabajan y estudian a la vez etc. por lo que el número de personas activas puede variar siendo mayor que lo dicho anteriormente.

Ocupación actual

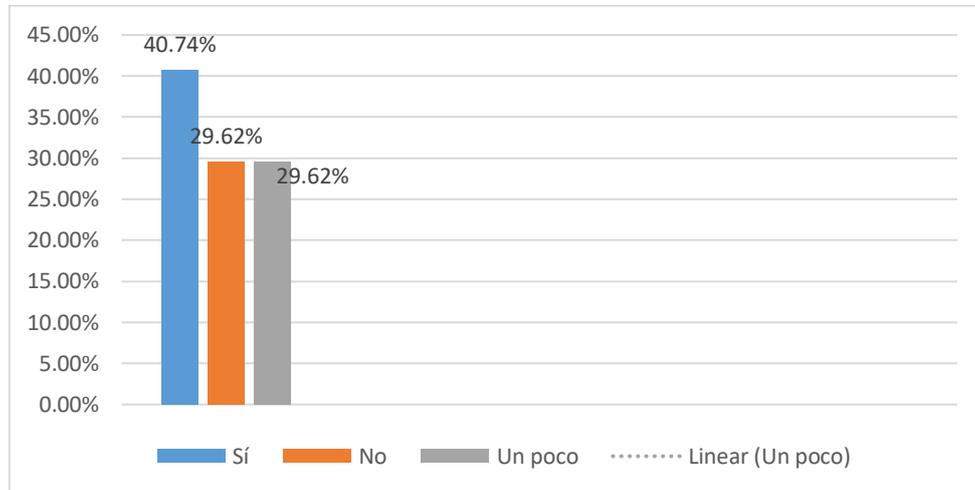
49 réponses



PREGUNTA N° 9: En caso de haber llegado en edad adulta ¿Te resulto la adaptación complicada?

La adaptación es uno de los principales problemas a los que se enfrenta una persona cuando llega a un país que no es el suyo, en cual se puede encontrar con choques culturales, de religión, educación, estilo de vida. Para responder a esta pregunta tenían los participantes la opción de contestar con una respuesta larga o poner tan solo sí o no. He recopilado todas las respuestas y he hecho un gráfico con todas las respuestas. La gran mayoría les resulto la adaptación un poco

complicada al principio (26,62%“un poco”) y “No” les resultó difícil a los que llegaron a España en edades tempranas (26,62%). Pero a un gran número les resulto bastante complicada al principio. Esto se debe a que la cultura, el idioma y el modo de vida que hay en España es bastante diferente con el que hay en Argelia (40,74%).



PREGUNTA N° 10: y ¿el idioma te resulto difícil aprenderlo?

El idioma, como ya se sabe argelia fue colonia francesa por lo que el idioma más facil para los argelinos es el francés. Pero un dato importante es que la oleada de estudiantes que pudo venir en los años noventa y dos mil, eran estudiantes de filología hispanica. Y ademas, Argel y Oran fueron dos grandes ciudades influenciadas en siglos anteriores por la cultura española. El escrito Miguel de Cervantes pasó cinco años de su vida en Argel, de allí el centro cultural que hay en Argel y Oran Instituto Miguel de Cervantes. Tambien, Oran es la ciudad más influenciada por este idioma, ya que muchos términos que se emplean en la jerga del dialecto de esa zona de argelia encontramos terminos españoles.

Otro dato importante es que la gran mayoría llego bastante joven a españa por lo que el idioma fue bastante facil de aprender, más que la adaptación para algunos. Otros estiman que el idioma es bastante fácil de aprenderlo, esto es debido a que tanto el francés como el español son dos lenguas latinas por lo que las similitudes son numerosas y hacen que se aprenda de forma rápida y facil.

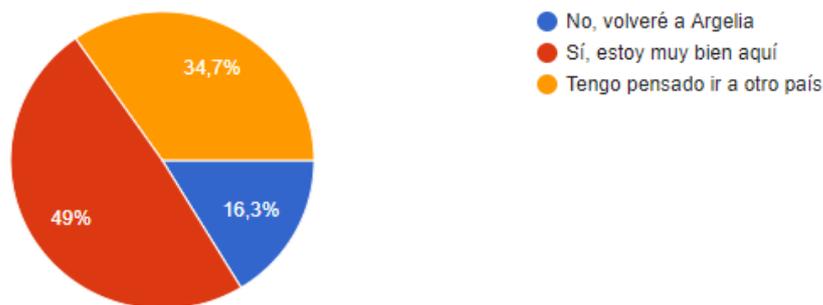
PREGUNTA N° 11: ¿Tienes pensado quedarte en España?

Podemos llegar a pensar que debido a la dificultad del idioma y la adaptación en el paí, muchos prefieren irse e intentar darse una segunda oportunidad en otro país o tener la esperanza de algun dia poder volver a su país de origen, Argelia. Como podemos ver en el gráfico tan solo un 16,3% espera algun día volver a Argelia, dato muy interesante ya que es una minoría la que piensa que el país en la actualidad esté apto para vivir cómodamente cmo se puede vivir en españa o en cualquier otro país. Sin embargo un 49% se ha adaptado perfectamente y por lo tanto quiera quedarse en españa, ese dato es tambien interesante de analizar, ya que estas

personas pueden servir de “influencia” para otros argelinos que quieran llegar a España, por lo que creará en un futuro un aumento de esta población. Y por último, y no por ello menos importante, un 34,7% de los encuestados tiene pensado ir a otro país, esto me lleva a pensar lo dicho en mi trabajo, y es que muchos argelinos pasan por España como país de tránsito para dirigirse a Francia, ya que, como citado anteriormente, es una antigua colonia y están muy influenciados.

¿Tienes pensado quedarte en España?

49 respuestas



Conclusiones sobre la encuesta y la entrevista.

En esta encuesta realizada a través de la plataforma Facebook, en la página argelinos y argelinas en España, se pretendía en un primer lugar conocer el perfil de estos argelinos y argelinas residentes en España, para poder corroborar lo dicho durante todo el trabajo de fin de master.

La participación a esta encuesta ha sido en un principio un poco complicada por parte de los miembros de este grupo, por el tema de la confidencialidad. Pero una vez resuelto este problema, comentado que era completamente anónima y de uso solamente académico, el desarrollo de la encuesta se hizo sin ningún problema. No había un gran número de preguntas por miedo a que la gente se eche para atrás y decida no contestar por falta de tiempo. Han sido preguntas cortas, fáciles de contestar y que apenas, la encuesta en sí, se tardaba en hacer en dos minutos.

Sobre las preguntas en relación con el sexo, edad y año de llegada, lo que se pretendía es tener una idea clara sobre las investigaciones que se han realizado. Ya que como se ha visto a lo largo del trabajo, las primeras llegadas en los años ochenta, noventa y dos mil era principalmente de varones. Más adelante fueron apareciendo las llegadas en familia, por eso se planteó la pregunta de si llegaron solos o acompañados. Son datos importantes que se deben saber para poder realizar un estudio completo de este trabajo y a su vez comparar con las investigaciones realizadas.

En cuanto a las preguntas relacionadas con la integración y el idioma se ha visto que la integración y el idioma han sido dos obstáculos para aquellas personas que han abandonado su país en edad avanzada (sobre los 22-30 años). Es por ello que muchos de estos migrantes, prefieren dirigirse hacia zonas geográficamente más lejanas pero que no les resulta complicado

el idioma y por lo tanto la adaptación. Si el idioma es un obstáculo para establecer una comunicación, esto a su vez genera la no integración.

Para terminar la encuesta, se les ha planteado la pregunta si estarían de acuerdo en volver a Argelia, irse a otro país o quedarse en España. La gran mayoría ha contestado quedarse en España, sin embargo, otra parte ha contestado irse a otro país. Esto es debido a varias posibilidades; primero por desafortunadamente la crisis económicas que se han vivido en España desde 2008 que han llevado a muchas familias al paro; por otro lado pueden ser familias o trabajadores solteros que se han establecido en España solo para un periodo de tiempo y luego irse hacia países como Bélgica, Francia etc. Y por último puede ser que sean estudiantes que quieran buscar otro tipo de oportunidades académicas en otros países.

En conclusión, todas las investigaciones realizadas, todos los documentos encontrados, datos, informes etc. coinciden en gran parte con la encuesta y hacen que este trabajo tenga una parte importante de fiabilidad sobre lo comentado a lo largo de la investigación y el desarrollo del mismo.

En lo que concierne la entrevista al personal, se ha hecho con el objetivo de tener un relato “vivo” de cómo funcionan estas entrevistas que se realizan a las personas connacionales para identificarlas y para sí poder ser expulsados. Es importante saber que en esta entrevista el traductor e intérprete es el encargado de hacerlas junto con otros profesionales de la embajada como es el Cónsul General. Con esta entrevista se ha podido confirmar que el trabajo de un intérprete no es solo dominar el idioma, sino que también, tener conocimientos culturales, saber dejar de lado los sentimientos y sobre todo saber emplear un código de conducta y de habla en este tipo de circunstancias.

Es muy importante recalcar la importancia de tener una buena formación y experiencia profesional en este ámbito de protección internacional y de expulsión de inmigración ilegal, ya que el destino de estas personas depende en cierta parte de cómo de buena o de mala haya sido nuestra interpretación. Son historias reales que se están traduciendo e interpretando, no son simples frases sacadas de un libro, una serie o una película de ficción.

5. Conclusión

Se debe resaltar en este trabajo de investigación, varias observaciones sobre los diferentes enfoques para abordar el tema de la inmigración irregular desde el norte de África especialmente de argelinos hacia España. La primera observación es el creciente número de migrantes y la multiplicación de las rutas de acceso que se toman para llegar a España a pesar de las medidas aplicadas por parte, no solo en España, sino en todos los Estados miembros de la Unión Europea y en todo país de destino para erradicar este fenómeno que, paradójicamente se está ampliando.

La agravación de los flujos migratorios o de los refugiados es un fenómeno global no se explica por solo las dificultades sociales como el paro, característica principal que está al origen de estas migraciones, en los países emisores. A esto se le añaden otros factores, como los aspectos sociales, el impacto de los conflictos armados y el sueño de otra vida en un mundo libre, con el

que sueñan muchos de estos migrantes que desde pequeños llevan escuchando hablar de un mundo en el que las oportunidades de trabajo son reales y en el que pagar unas facturas no es imposible.

Este último aspecto es característico de la visión de los jóvenes argelinos candidatos a la emigración, y menos la de los jóvenes en el Sahel o incluso en Marruecos donde las oportunidades de trabajo no son parecidas que en Argelia. Por lo tanto, es poco probable que la caída de la tasa de desempleo, especialmente en los países del Magreb, tenga un impacto positivo en la disminución de los flujos migratorios. Esta nueva generación que sueña con una vida más cómoda, es el resultado de muchos años de guerra, muchos sueños robados, muchas injusticias sociales, políticas y económicas en un país en el que si se quiere y se es justo, todo es posible y sus connacionales cumplirían sus sueños.

Por lo tanto, una miseria social es real, puesto que muchos jóvenes argelinos (y no solo argelinos) la vivieron, la están viviendo y desafortunadamente la vivirán. Pero también, no se deben olvidar los cambios climáticos que afectan a la calidad de vida, la globalización, el acceso a internet, esta economía numérica que produce un impacto importante en las mentalidades de estos jóvenes que su único sueño y su aspiración, en ocasiones termina en tragedia. Los que son más afortunados logran alcanzar las costas españolas y algunas veces, sí se les cumple el sueño tan esperado desde hace días, meses o años, soñaban alcanzar.

Para la mayoría de los "inmigrantes indocumentados" argelinos, es cierto que España constituye una primera ruta hacia Francia o hacia un país como Alemania, el motor del crecimiento europeo, lo que explica la posición de Argelia como poco numerosa en las estadísticas de las distintas comunidades extranjeras en España. En efecto, España es considerada como principal puerta de entrada a la Unión Europea. Siempre se ha encontrado bajo la presión de sus socios europeos, en particular Francia que considera, según una declaración del ex presidente francés, Jacques Chirac, "no tener la capacidad de recibir todas las miserias del mundo".

Desde la segunda mitad de la década del año 2000, marcada por la ola de migrantes africanos a las "Islas Canarias", las medidas de deportación masivas han estado acompañadas, por primera vez, con la promesa de una contrapartida económica. Se trata de ayudar al desarrollo de los países subsaharianos con el objetivo de estabilizar los expulsados en sus regiones de origen. Sin embargo, esta ayuda destinada a la promoción de sectores vitales y creadores de empleo como la agricultura y la microempresa no es suficiente para compensar un retraso en el desarrollo económico, humano y social y satisfacer a millones de convidados a la emigración en el Sahel, sin una implicación mayor por parte de la Unión Europea.

La ausencia de una política común sobre esta cuestión se ve frustrada por la falta de colaboración de los países de la antigua Europa del Este que han optado por regresar a las fronteras entre los Estados hasta el punto de poner en peligro uno de los pilares de la UE, como es el espacio Schengen sobre la libre circulación de personas.

Por lo tanto, la migración se ha convertido en las dos últimas décadas en un desafío importante que implica la definición de una implicación y acuerdo común para poder encontrar soluciones

duraderas a este problema entre los países emisores, de tránsito y de destino. A día de hoy, es la principal preocupación en Europa, junto con el terrorismo, haciendo hincapié a la idea de que este flagelo pone en peligro el equilibrio de identidad de la sociedad que realmente necesita ser acogida.

Esta población, cuando llega a España tiene la suerte de ser acogida y atendida por asociaciones, ONG y otros servicios públicos hasta resolver su situación. Estos servicios lo que tienen primero en cuenta es, salud. Entre estos profesionales se encuentra el traductor e interprete, que para muchos migrantes, es un “alivio” tenerles cerca, ya que hablan el mismo idioma nativo que ellos y que pueden hacerse entender. Como se ha dicho a lo largo de este trabajo y como principal objetivo, estos traductores e intérpretes que trabajan en los servicios públicos son la voz de los migrantes. El futuro de estas personas dependerá de si se ha hecho bien una interpretación o/y traducción o no.

En todas las etapas del procedimiento de expulsión de los "indocumentados", el papel del intérprete traductor es primordial. El intérprete y/o traductor está omnipresente desde la primera etapa de la detención, para resolver el principal problema que es el idioma y por lo tanto la comunicación de los detenidos con comisarías, abogado, juez y las autoridades consulares de los países de origen. Esto migrantes pertenecientes a diversos horizontes culturales con idiomas muy variados y numerosos dialectos. El profesional de la traducción o interpretación debe tener un amplio conocimiento de términos, vocabularios y expresiones para poder comunicarse y así transmitir el mensaje de forma adecuada y sin errores que puedan perjudicar gravemente las situaciones de los migrantes.

En protección internacional, muchos vienen con sus documentos personales que deberán ser traducidos, por lo que un buen manejo del idioma y así como del conocimiento de ciertos términos y sus equivalencias es importantísimo. No basta con ser originario de un país, es verdad que en ocasiones más “simples” puede ser de ayuda, pero cuando se tratan documentos con ciertas terminologías muy específicas de un ámbito, es muy importante tener una formación previa y una experiencia adecuada en este ámbito. En una segunda etapa, que puede ser muy larga dependiendo de la nueva situación administrativa de los "sin papeles", pasando de la expulsión a la regularización, e incluso la naturalización después de un período de diez años de permanencia legal, el trabajo más importante será la traducción de documentos administrativos, como certificados de nacimiento de la persona y sus padres, sus antecedentes penales, sus documentos de identidad y todos los certificados redirigidos en otros idiomas además del español.

No es fácil el papel del traductor e interprete tanto en protección internacional como en expulsiones. Debe saber mantener un comportamiento presente pero ser a la vez invisible y no interferir, no hacer “roles” que no le pertenecen (asistente social, médico). Es importante tener una formación, unos conocimientos tanto del idioma como del país de origen, la importancia de la cultura general es una de las aptitudes que debe tener un traductor e interprete en los servicios públicos, junto con el dominio del idioma tanto culto como coloquial.

Con este trabajo se ha pretendido por un lado reflejar la labor que tanto la Unión Europea como España realizan para luchar contra la llegada de inmigrantes ilegales a territorios españoles y de la unión europea por vías terrestre y marítimas, para ello cada año

5.1. Conclusiones generales

Es importante destacar dos puntos importantes: la importancia de la formación por parte de los traductores e intérpretes en los servicios públicos y las duras condiciones a las que llegan estos solicitantes de protección internacional, así como de los inmigrantes en general.

Un intérprete y/o traductor, para poder realizar una buena traducción o interpretación, es imprescindible que posee las capacidades intelectuales, para que se haga una buena traducción o interpretación. Es verdad que conocer un idioma, su gramática sus conjugaciones, es importante, pero es más importante conocer el ámbito y la terminología que se emplea a la hora de traducir o interpretar. La cultura, también juega un papel muy importante ya que puede ayudar bastante a la interpretación de las expresiones tanto físicas como del idioma propio.

La figura del traductor o intérprete, es muy importante para un migrante. Es la primera persona, de una institución pública, que habla su idioma y que le entiende. Le será de gran ayuda tanto para trámites administrativos, judiciales o incluso para acudir al médico. Esto hace que entre el traductor y/o interprete se crea un sentimiento con el migrante, que no debe ir más allá que de una relación profesional y neutral.

Una persona que abandona su país de origen, nunca lo hace por placer. Siempre lo hace por desesperación y porque no le queda otra que huir en busca de una vida mejor que la que se le ofrece en su propio país. Son personas que llegan sin nada a Europa y se ven en la obligación de aceptar las ayudas de las mafias, de los traficantes de personas, ya que volver a su país o es un fracaso o sería arriesgar su propia vida por segunda vez. Si otros países no ayudan a estas personas, colaborarían con que estas personas pierdan la vida y en el mejor de los casos se encuentren esclavos de otros haciendo actividades inhumanas.

En algunas ocasiones la llegada de estas inmigraciones se ven de un mal ojo, pero no hay que olvidar que si han llegado hasta las costas en embarcaciones, bajo los camiones, arriesgando sus vidas no es por placer alguno, sino por desesperación.

Gracias a todos los servicios públicos, administraciones, a asociaciones, ONG, a traductores e intérpretes, muchas vidas han sido salvadas directa o indirectamente.

6. Bibliografía

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado): la Situación de las personas refugiadas en España.

CEAR, Informe 2016 las personas refugiadas en España y Europa, p.193

EPA, argelinos en España, padrón municipal

España Ley 12/2009, de 30 de octubre, Boletín Oficial del Estado, 31 de octubre de 2009.

Ginebra. Convención sobre el Estatuto de los refugiados, de 28 de julio de 1951.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Nueva York, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 18 de noviembre de 1966.

Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Republica Argelina Democrática y Popular sobre la circulación de personas, hecho ad referéndum en Argel el 31 de julio de 2002.

7. Webgrafía

«BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 2004, páginas 6350 a 6352 (3 págs.): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-2584 [Consulta: 14/03/2020]

CEAR imagen 1 grafico interpretaciones por idiomas: <https://www.cear.es/projects/traduccion-e-interpretacion/> [Consulta: 14/03/2020]

CEAR los solicitantes de asilo: <https://www.cear.es/solicitantes-asilo-mas-que-cifras-2019/> [Consulta: 14/03/2020]

Consejo Europeo: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/ceas-reform/> [Consulta: 12/03/2020]

Convenio de los Refugiados ACNUR: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf> [Consulta: 14/03/2020]

Definición de Frontex: <https://frontex.europa.eu/es/sobre-nosotros/-que-es-frontex-/> [Consulta: 09/04/2020]

Diario de Mallorca Llegada de 150 pateras provenientes de Argelia: <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/1553/gestiones-argelia-abortan-llegada-150-pateras/267815.html> [Consulta: 09/04/2020]

Diferencia entre refugiado o inmigrante por ACNUR: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html> [Consulta: 20/03/2020]

Difiere tabla inmigrante inmigración: <https://difiere.com/diferencia-entre-inmigrante-y-refugiado/> [Consulta: 20/03/2020]

Ejemplo de solicitud de asilo: http://www.icafe.com/docs/estrangeria/documents/4B_Solicitud_de_Asilo_MODELO.pdf [Consulta: 18/04/2020]

El papel del interprete en la solicitud de asilo: <http://entreculturasuma.com/imagines/wp-content/uploads/2017/05/articulo16.AnaGregorioCanoyMar%C3%ADadeFrutosLobo.Entreculturas9.pdf> [Consulta: 18/04/2020]

Esquema de procedimiento de asilo en España: <http://www.icab.cat/files/242-220957-DOCUMENTO/esquema%20asilo.pdf> [Consulta: 02/04/2020]

Frontex

mapa:

https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2020.pdf [Consulta: 18/04/2020]

Key migrant routes from Africa to Europe: https://www.researchgate.net/figure/Migrants-routes-from-Africa-to-Europe-Source-UN-Frontex-European-Agency-for-the_fig1_264632153 [Consulta: 15/03/2020]

La importancia del conocimiento cultural de otros países para las traducciones: <https://zaumlang.com/es/importancia-do-conhecimento-cultural-de-outros-paises-para-as-traducoes/> [Consulta: 28/03/2020]

Ley Orgánica 4/2000: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544> [Consulta: 18/04/2020]

Me quiero ir, Ley de extranjería, Blog: <https://www.mequieroir.com/paises/espana/emigrar/ley-extranjeria/> [Consulta: 28/03/2020]

META:https://pdfs.semanticscholar.org/0e10/39ceb50976a988858232615d011c12e0eb93.pdf?_ga=2.260051789.1772862.1586948265-27820570.158694826 [Consulta: 26/03/2020]

Milagro económico en España: https://es.wikipedia.org/wiki/Milagro_econ%C3%B3mico_espa%C3%B1ol [Consulta: 26/03/2020]

Número de argelinos en España: https://es.wikipedia.org/wiki/N%C3%B9mero_de_argelinos_en_Espa%C3%B1a [Consulta: 26/03/2020]

Pilar Luna: <http://www.juecesdemocracia.es/wp-content/uploads/2017/01/El-interprete-Judicial-Pilar-Luna.pdf> [Consulta: 26/03/2020]

Pilar Olla González Cuerpo nacional de policía: <file:///C:/Users/zahra/Downloads/Dialnet-ElInterpreteEnLaInvestigacionPolicia-2199415.pdf> [Consulta: 26/03/2020]

Porcentaje de inmigrantes respecto la población total: https://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n_en_Espa%C3%B1a [Consulta: 26/03/2020]

SEVI: <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/1553/gestiones-argelia-abortan-llegada-150-pateras/267815.html> [Consulta: 04/05/2020]

Síndrome de Ulises – Santiago Gamboa: <http://excerpts.numilog.com/books/9782864246176.pdf> [Consulta: 22/04/2020]

Síndrome de Ulises o del inmigrante: <https://nospensees.fr/le-syndrome-dulysse-un-mal-contemporain/> [Consulta: 22/04/2020]

UNED magrebíes en España M^a Pilar González Yanci: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFVI/article/viewFile/2530/2403> [Consulta: 26/03/2020]

Anexos

Anexo I: entrevista personal de la embajada.....	85
Anexo II: encuesta argelinos que viven en España.....	88
Anexo III: Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE Aluche).....	90
Anexo IV: La llegada de inmigrantes ilegales los llamados “harraga”.....	90
Anexo V: Rutas migratorias más utilizadas dentro de Argelia.....	91
Anexo VI: Direcciones útiles del Ministerio del Interior.....	91

Anexo I: Entrevista a un personal de la embajada

Entrevista realizada a un personal de la Embajada de Argelia en Madrid, encargado de la realización de entrevistas a los indocumentados argelinos en la Comunidad de Madrid.

1ª-¿Podría indicarme cual es la función importante de un traductor y/o intérprete de una embajada a la hora de entrevistar a un inmigrante ilegal?

Un traductor o intérprete en una embajada o un consulado, al menos en el caso de Argelia, es parte del personal contratado y no pertenece al cuerpo diplomático. Los miembros del personal contratado, mayoritariamente licenciados en traducción Árabe-Francés-Español, son reclutados para tareas en este sector, en la administración y secretariado, y principalmente en el servicio de traducción-interpretación.

El intérprete traductor puede asistir al Oficial de Asuntos Consulares en sus tratos con las autoridades del país y durante las audiciones de los detenidos argelinos sujetos a detención administrativa, encarcelados o bajo órdenes de readmisión en el territorio del país de origen.

El papel del intérprete traductor es esencial ya que las autoridades consulares no siempre tienen un nivel suficiente de conocimiento del idioma español para una entrevista fiable del "sin documentos", como en sus entrevistas con las autoridades españolas que todos no dominan el francés, el idioma de trabajo en Argelia junto con los dos idiomas nacionales y oficiales, el árabe y el amazigh.

El Cónsul puede también desplazarse solo, sin traductor, cuando su nivel de español es alto, lo que frecuente como es el caso de diplomáticos que han trabajado en embajadas de Argelia en América Latina. Pero, se privilegia siempre la presencia en las audiencias de inmigrantes ilegales, de un traductor intérprete. En última instancia, es el intérprete-traductor quien redacta el informe final basado en las respuestas a las preguntas formuladas por el representante de la consulta o la embajada.

2ª-¿Cómo interactúa, en este caso, la Embajada con las autoridades españolas? Y con las autoridades argelinas?

La misión principal de las embajadas y consulares es asistir a la comunidad nacional en el extranjero, ya sean inmigrantes legalmente establecidos en España o en una situación administrativa irregular, para proporcionarle toda documentación necesaria a su estancia y solucionar las dificultades de todo tipo, como en este caso, la identificación de los "indocumentados" presuntos argelinos, de conformidad con las leyes del país de origen o del país de acogida, y respetando los derechos y deberes de las personas protegidas por convenios internacionales entre estados .

La designación de un intérprete traductor en los procedimientos consulares es siempre privilegiada, incluso esencial, para no dejar ninguna duda sobre la información recopilada, las decisiones tomadas por el Cónsul y los compromisos asumidos con las autoridades españolas. Una buena interpretación de las entrevistas depende de la calidad de los vínculos que se tejen

con el detenido que siempre está en guardia, para evitar posibles malentendidos. Por este motivo, la presencia de un profesional en traducción e interpretación es siempre recomendada por conseguir un trabajo de calidad.

Las autoridades consulares deben por su parte elaborar sobre la base de instrucciones claras que recibieron de su jerarquía en Argelia informes que reflejen fielmente el contenido de los tramites con las autoridades españolas.

3ª ¿Cuál ha sido el periodo más delicado por la administración consular en el tratamiento de los « sin papeles » en libertad?

Fue de 1998 a 2005, un período durante el cual los diversos gobiernos españoles lanzaron campañas de regularización para los "indocumentados", en un momento de fuerte expansión económica con una tasa de crecimiento (más del 3%), la más alta de la zona euro. Los consulados argelinos en Madrid y Alicante (el consulado general de Barcelona no existía entonces) se vieron desbordados, por la presión de flujos de "inmigrantes indocumentados", que vinieron del país por diversos medios con visas de turista Schengen, o a través de Marruecos.

Estas regularizaciones tuvieron un "efecto de llamada" en Argelia, donde las mafias comenzaron a activarse, al preparar la apertura de una segunda ruta marítima directa hacia la localidad de Cabo de Gata (Almería), destino privilegiado por las mafias, pero también de los indocumentados desde países vecinos como Francia o Alemania. El objetivo es conseguir para tramitar el proceso de regularización "por enraizamiento" un recibo de solicitud de pasaporte, presentando un padrón de cualquier ayuntamiento en la Comunidad de Madrid.

4ª ¿Cuál es la principal región de origen de estos migrantes y las causas que invocan?

Más del 80% de las personas que acudieron al consulado para obtener un pasaporte válido son del oeste del país, la región de Orán vecina de Marruecos y no muy lejos de España por mar (140 kms en la parte extrema oeste). Los dos factores principales en este momento son el desempleo y la amenaza del terrorismo.

Desde el cierre en 1994 de la frontera terrestre entre los dos países, muchos "trabendistas" (del término contrabando) se dedicaban al comercio de diversos productos importados de Ceuta y Melilla. Este comercio informal en el que vivían ciudades como Al Amria y Sobha, se detuvo de repente cuando Rabat acusó a Argelia de estar detrás del ataque terrorista de un hotel de Marrakech donde murieron dos turistas españoles, lo que resultó en la expulsión masiva de argelinos que pasan por allí (emigrantes de Francia y España) o de vacaciones en este país. Esta acusación nunca había sido probada, Argelia exigió una "disculpa oficial" del gobierno marroquí, que no se obtuvo. La frontera permanece cerrada hasta el día de hoy a pesar de la insistencia de las autoridades marroquíes para su reapertura.

5ª ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta un intérprete en los centros de detención administrativa (CIE)?

Son numerosos y, a menudo, humanamente difíciles de vivir. Hay que decir que se trata de personas que se han visto obligadas, por diversos motivos, a abandonar su país, los suyos y en varios casos un trabajo fijo. Dejan recuerdos que surgen en la audiencia, expresando una fuerte emoción, especialmente en la evocación de un padre o madre difícil de contactar en zonas rurales o frente la perspectiva de una expulsión experimentada como un segundo fracaso o más como una humillación de volver al punto de ida. Este es el aspecto más difícil de las numerosas audiencias que llevé a cabo durante cinco años en centros de detención durante la segunda mitad de la década de 1990. Era el momento de la "guerra civil" en Argelia.

Los candidatos a la emigración a España vinieron, en su mayor parte, del oeste de Argelia para ir a Ceuta o Melilla, donde se alojan en los Centros Temporales para Extranjeros (CETI), antes de ser transferidos con la asistencia de la Cruz Roja española, y las organizaciones humanitarias como CEAR (ayuda a los refugiados) y ACCM (comisiones Católicas) a la península. En Madrid y Alicante, no tienen ninguna garantía de ser regularizados y corren a todo momento el riesgo de ser expulsados una vez establecida que las autoridades consulares su nacionalidad argelina.

La principal dificultad fue de comprobar la nacionalidad argelina, entre los detenidos por la policía que se presentaron como argelinos. En 8 de cada 10 casos, son "inmigrantes indocumentados" marroquíes, reconocibles por su acento y las respuestas aproximadas que dan a las preguntas sobre su supuesta ciudad de origen en Argelia, lugar de estudios y otros indicios. Se presentan como argelinos por temor de ser devueltos a Marruecos donde serán encarcelados de inmediato, a la diferencia de Argelia donde entonces son puestos sistemáticamente en libertad una vez finalizados el proceso de identificación.

A menudo, nombres y direcciones tienen una connotación típicamente marroquí. Para decir "mi nombre" usan "smeyti", término marroquí, y no "asmi", dialecto argelino. Al presentarse como argelinos, los "indocumentados" marroquíes también esperan una indulgencia de las autoridades españolas, para que resuelta siempre difícil expulsar a una persona hacia un país en plena guerra civil.

6ª-Existe algún código específico para comunicarse con los indocumentados en este tipo de entrevistas.

Naturalmente, el traductor debe ser muy cuidadoso en el tono y la formulación de las preguntas que interpreta para no ofender las susceptibilidades de la persona que ya está privada de su libertad y, sobre todo, no está seguro de la naturaleza de la medida que se le aplicará. En todos los casos, y cualquiera sea su situación administrativa, sigue siendo un ciudadano argelino al igual que todos sus comunitarios.

De la confianza que se establece entre él y la autoridad consular y el traductor, depende en parte el buen funcionamiento de la audiencia y la viabilidad de la información recopilada. La actitud de los entrevistados obviamente no es la misma para todos, algunos son claramente nerviosos, otros continúan aferrándose a la esperanza de no ser expulsados, multiplicando los argumentos en este sentido, como un proyecto de matrimonio en curso, a veces la promesa de un trabajo y, a menudo, la esperanza de poder satisfacer las necesidades de su familia en el país.

Anexo II: Encuesta a argelinos nacidos en Argelia que viven en España

Argelinos en España

Hola Argelinx! Me gustaría que respondieses a estas preguntas para la realización de mi Trabajo de Fin de Master.

Muchas gracias a todxs

***Obligatorio**

Sexo *

Mujer

Hombre

Edad

17 - 22

23 - 30

+ 30

Año de llegada a España *

Años 80

Años 90

Año 2000

Otro

Situación en Argelia antes de llegar a España *

Estudiante

Trabajador

Otro

Autre :

Razones que te llevaron a abandonar tu país *

En qué Comunidad Autónoma vives en la actualidad *

Andalucía

Aragón

Asturias

Islas Baleares

Islas Canarias

Castilla y León

Castilla la Mancha

Cataluña

Comunidad Valenciana

Extremadura

Galicia

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

La Rioja

Ceuta

Melilla

Llegaste a España solo o acompañado *

Solo/a

Familiares

Amigos

Otro

Autre:

Ocupación actual *

Estudiante

Trabajador

En paro

Autre:

En el caso de haber venido en edad adulta ¿Te resultó la adaptación complicada?

Y el idioma ¿Te resultó difícil aprenderlo? *

¿Tienes pensado quedarte en España? *

No, volveré a Argelia

Sí, estoy muy bien aquí

Tengo pensado ir a otro país

Anexo III: Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE Aluche)



Anexo IV: La llegada de inmigrantes ilegales los llamados “harraga”



Argelinos intentando salir de Annaba. New Press. Febrero 2012

Fuente: APDHA

Anexo V: Rutas migratorias más utilizadas dentro de Argelia

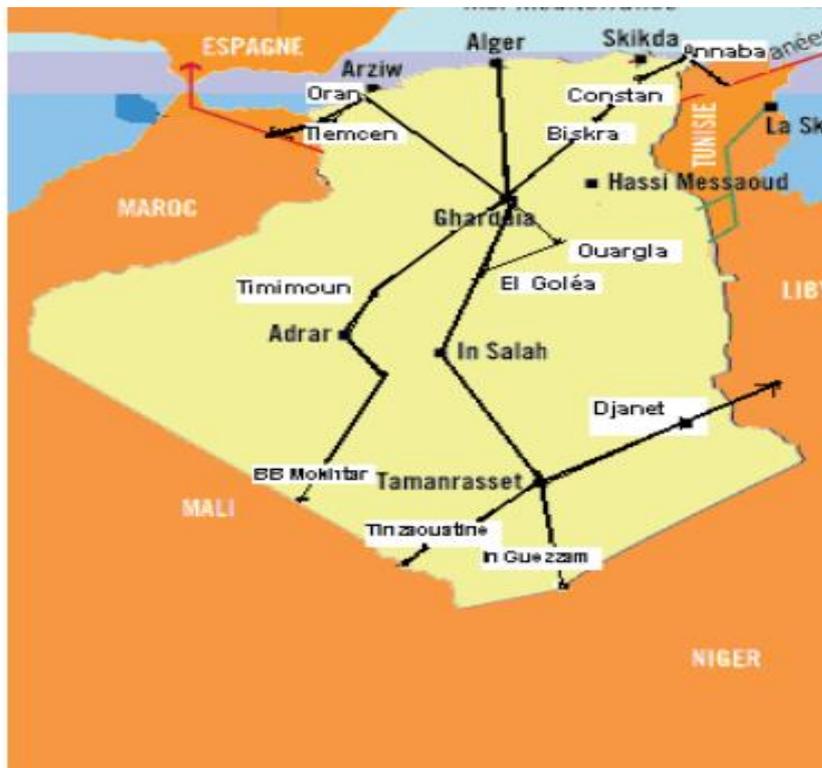


Fig. 2: Rutas migratorias más utilizadas dentro de Argelia. CISP 2007

Fuente: APDHA

Anexo VI: Direcciones útiles del Ministerio del Interior.

DIRECCIONES ÚTILES	
OFICINA DE ASILO Y REFUGIO (OAR)	C/ Pradillo, 40 - 28002 Madrid Tel.: 91 537 21 70 - 060 Metro: Alfonso XIII www.mir.es
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	Ministerio de Trabajo e Inmigración Unidad de Trabajo Social en la Oficina de Asilo y Refugio
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)	Avda. General Perón, 32, 2º Izq. - 28020 Madrid Tel.: 91 556 36 49 / 35 03 Metro: Santiago Bernabeu http://www.acnur.org/
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	C/ Pozas, 14 - 28005 Madrid Metro: Noviciado C/ Muguet, 7 - 28044 Madrid Metro: Carabanchel Alto / San Francisco Tel.: 91 532 55 55 www.cruzroja.es
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	C/ Noviciado, 5 - 28005 Madrid Tel.: 91 555 06 98 / 29 08 Metro: Noviciado www.cear.es
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	Plaza Sta. Mª Soledad Torres Acosta, 2, 3º - 28004 Madrid Tel.: 91 532 74 78 / 9 Metro: Callao www.sccm.es
RESCATE INTERNACIONAL	C/ Luchana, 36, 4º Dcha. - 28010 Madrid Tel.: 91 447 28 72 / 29 60 Metro: Bilbao www.ongrescate.es
NOTA: EN LAS OFICINAS DONDE SE SOLICITA PROTECCIÓN INTERNACIONAL SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN DE LAS ONG LOCALES QUE PRESTAN ASISTENCIA A LOS SOLICITANTES.	

TRADUCCIÓN 20 PÁGINAS (ES-FR)

1. Introduction

L'Algérie est le plus grand pays d'Afrique avec une superficie de 2 386 millions de km², soit quatre fois la superficie de l'Espagne. Il compte également 40 000 000 d'habitants, un des pays les plus peuplés du continent africain. L'Algérie est entourée de 1 300 kilomètres de côtes en Méditerranée occidentale, en face de l'Europe du Sud, notamment à proximité de l'Espagne et de la France, son ancienne puissance coloniale (1832-1962).

Elle occupe une position géographique stratégique pour l'émission d'immigration illégale vers les pays de l'Union européenne, algérienne, et aussi d'origine subsaharienne, c'est pourquoi elle est devenue une voie de transit et progressivement depuis 2000 un pays de destination. Ses six frontières terrestres, totalisant 6 000 km (Maroc, Tunisie, Libye, Mauritanie, Mali, Niger), sont à la fois des "portes d'entrée et de sortie", difficiles à contrôler, tout comme son long littoral.

Cet ouvrage tente de présenter la réalité globale d'un pays qui, plus de six décennies après son accès à l'indépendance, n'a pas atteint l'objectif de développement économique et social auquel il aspirait en optant pour une économie de rente, devenue, selon la presse caricaturale algérienne, "en 60 ans, un pays riche est devenu un pays pauvre".

Au début de son indépendance, l'Algérie était censée être l'un des pays disposant des privilèges économiques et commerciaux les plus exclusifs, garantissant un grand développement dans tous les domaines, mais elle s'est avérée être une malédiction car elle a constitué vers frein à la réforme d'un système économique obsolète, générant de graves problèmes, sociaux, économiques, politiques et, un drame humain, un phénomène qui est devenu, à l'heure actuelle, une priorité dans les relations entre l'Espagne et l'Union européenne.

Chaque année, des milliers de migrants algériens et sahéliens se rendent par voie terrestre à Ceuta et Melilla, en transit par le Maroc, depuis l'Algérie ou par voie maritime directe dans la région d'Almeria, la destination la plus privilégiée des "mafias" de l'immigration, avec les îles Baléares.

Ce phénomène a aggravé la situation humanitaire dans le Sahel, la région la plus pauvre de la planète, où des milliers et des milliers de personnes vivent sous le seuil de pauvreté avec un euro par jour, principalement dans ce "no man's land" en raison d'une grave sécheresse et d'une désertification accélérée par le changement climatique. Outre ces facteurs naturels, les conflits armés ont entraîné de nouveaux déplacements de populations et ont fait de nombreux réfugiés dans des zones hostiles à toute vie humaine.

La seule option pour les jeunes est donc de migrer vers le nord dans l'espoir d'une vie meilleure, et de pouvoir rejoindre l'Europe, pour aider leurs familles.

Si la situation de désespoir peut être comprise malgré les dangers qui peuvent surgir en cours de route, le cas d'un pays comme l'Algérie est difficile à comprendre, car c'est un pays producteur de pétrole et de gaz, bien situé en Méditerranée, aux portes de l'Europe, et de matières premières fossiles (fer, marbre...) pour les industries stratégiques, il dispose de grandes surfaces agricoles, d'un secteur touristique essentiellement national (l'international est peu exploité) bien qu'il soit dommage que l'Algérie soit déjà constituée de richesses naturelles variées qui lui permettent de développer largement le secteur touristique.

La question principale de ce travail de recherche est de savoir comment un pays aussi riche fait face à des difficultés économiques et sociales comme tout pays pauvre sans ressources humaines le ferait sans les ressources de base essentielles à la vie.

Les revenus pétroliers et gaziers de l'Algérie ont dépassé le trillion d'euros au cours des dernières décennies, mais la redistribution des richesses n'a pas produit d'effets positifs pour les catégories sociales moyennes à faibles. Officiellement, le taux de chômage n'est que de 11 %, comme c'est le cas dans une bonne partie des pays européens, mais en réalité, la majorité des jeunes ne parviennent pas à trouver un emploi ou un logement, même parmi ceux qui ont un niveau d'études supérieures (une licence, un master) ; tout le monde a en tête, à un moment donné de sa vie, d'émigrer, de trouver une meilleure situation, de valider ses études et de pouvoir travailler à partir de ce qu'il a étudié.

La corruption de l'État a mis fin au droit à l'espoir des jeunes qui voulaient une vie prospère, générant une grande crise de confiance en eux.

Il semble nécessaire de faire une rétrospective historique des raisons fondamentales de l'origine de ce que les experts appellent le "mauvais développement", caractéristique des économies rentières qui sont incapables de devenir un modèle économique créateur de richesse et de travail, un échec qui a aggravé le phénomène de l'immigration migratoire au cours des deux dernières décennies.

Le désespoir a atteint son apogée au milieu des années 1980 avec la crise du pétrole qui a fait face à un prix du baril historiquement bas. Octobre 1988 a été le mois de la contestation sociale, le plus dur depuis l'indépendance du pays, les réserves de change de l'État étaient inférieures à zéro et la dette publique dépassait les 33 milliards d'euros.

Cette réalité a favorisé l'apparition d'un nouveau phénomène, très violent aux portes de l'Europe, l'islamisme (parti politique du FIS du front islamique), avec le recrutement de près de 30.000 volontaires dans le "djihadisme". Une jeunesse perdue, qui trouve dans cet extrémisme islamique le premier refuge, une jeunesse désespérée, qui voit injustement ses rêves s'évaporer, une jeunesse qui a grandi avec les histoires de ses parents, de ses grands-parents, sur la colonisation algérienne, et qui (à cette époque) vit des situations de guerre, des doutes se produisent chez ces jeunes qui ne savent plus quoi croire et qui sont influencés. Cette situation, prendra fin avec la vie de 200 000 Algériens dans la guerre civile de la décennie dite noire (dans les années 90).

Dans le même temps, le conflit armé entre les groupes terroristes et l'armée a été accentué par l'émigration, provoquant des vagues importantes et continues de migrants économiques et de réfugiés. Cela n'a pas facilité la situation en Espagne, qui se trouvait entre les partisans et les victimes du terrorisme, comme si le premier et le second allaient être la solution au triple crise, sociale, économique et politique.

Le premier mandat du président Abdelaziz Bouteflika (qui doit démissionner le 22 avril 2019) a donné des raisons d'espérer en Algérie avec un retour à la stabilité politique et à des conditions de vie plus favorables, une situation financière améliorée, le prix du poirier passant de 100 à 160 dollars. Malheureusement, tout cela n'est qu'une petite parenthèse, car le niveau de vie des jeunes ne s'améliore pas.

Le régime politique algérien n'a pas les moyens économiques d'acheter la paix sociale et de contenir le mécontentement de la jeunesse, ses réserves de change sont passées de 200 milliards de dollars à la fin de l'année 2000 à seulement 50 milliards de dollars.

Ce document étudiera également les conséquences de l'émigration et de l'immigration, tant dans les sphères sociales et politiques que dans la sphère humaine. Derrière ce nouveau phénomène, non convenu ou organisé comme souhaité par les pays d'accueil, en fonction de la demande interne de main-d'œuvre, se cache un drame humain impossible à estimer. De nombreuses organisations civiles s'interrogent sur le nombre de Subsahariens qui n'ont pas survécu à la dureté du désert algérien, alors que ces personnes sont victimes de toutes sortes de dangers sur leur chemin, parmi ces dangers se trouvent les "mafias" de la traite des êtres humains sans scrupules.

Aucun gouvernement, ni algérien ni espagnol, n'a une idée précise du nombre d'immigrants disparus en mer dans les "pateras". Selon la presse et les ONG, seules sources de l'histoire de ces drames, chaque année, un nombre impressionnant de personnes disparaissent en mer, essayant de traverser la Méditerranée à la recherche d'une vie meilleure.

Cette nouvelle réalité, à laquelle aucun pays n'est prêt à faire face, et qui est sous la pression de l'angoisse des familles de disparus, est une priorité pour le corps diplomatique et consulaire algérien, malgré ses moyens limités.

C'est une question qui touche à la fois le présent et l'avenir, c'est pourquoi ce document étudiera la coopération régionale contre l'immigration clandestine et les accords signés entre l'Espagne et les pays du Maghreb, en particulier sur l'Algérie, concernant la réadmission des migrants sans papiers et la manière dont la loi est appliquée dans ce type de situation, où la personne n'a pas de papiers et se trouve illégalement dans le pays.

Le rôle fondamental de l'interprète et/ou du traducteur sera mis en évidence à tous les stades du traitement des "sans-papiers", de l'arrestation de la personne sans papiers à son expulsion. Le traducteur et/ou l'interprète est présent tant à l'arrivée de l'immigré clandestin au poste de police que pendant le traitement d'un ordre d'expulsion transmis au consulat de la personne arrêtée, et jusqu'à la signature du document qui sera utilisé pour l'expulsion vers son pays d'origine. L'importance du rôle du traducteur et de l'interprète se reflète dans ce type de situation.

D'autre part, l'objectif principal de ce travail est de parler du sujet de l'immigration en Espagne, et de le centrer sur l'immigration algérienne qui arrive dans le pays. Tout cela en parlant de la situation des réfugiés dans le monde et en Espagne, de la protection internationale et de la loi sur les étrangers qui la régit aujourd'hui. Il aborde également l'accord bilatéral entre l'Algérie et l'Espagne, sur la libre circulation des personnes et sur les systèmes de surveillance utilisés pour lutter contre l'immigration clandestine.

Comme pour tout travail de recherche universitaire, le problème fondamental a été de trouver la documentation nécessaire pour pouvoir mener à bien les travaux liés à l'objet de l'accord bilatéral. Ceci est dû au fait qu'il y a peu d'études publiées sur Internet, c'est pourquoi tout au long de l'ouvrage nous remarquerons la présence de nombreuses références dans un grand nombre d'articles de presse, en Algérie et en Espagne, qui sont très denses et détaillés, et qui manquent d'analyse dans le cas de l'immigration en provenance d'Algérie, de ses causes et conséquences pour le pays d'origine, de transit ou de destination.

Le plan de travail choisi est divisé en deux parties principales, la première théorique et la seconde pratique. Dans la première partie, le cadre juridique général du traitement de l'immigration irrégulière, la définition des droits et des devoirs des migrants et les conditions de leur séjour dans le pays d'accueil sera présenté, suivis du cadre juridique spécifique à l'Espagne basé sur les accords conclus avec les pays d'origine de l'intégration sur son territoire, en référence aux dispositions de l'accord hispano-algérien conclu avec le gouvernement algérien.

Dans la deuxième partie est étudié le profil de l'immigration algérienne, ainsi que ses particularités et les mesures communes prises au niveau bilatéral, régional ou européen pour freiner l'élan de l'immigration clandestine vers l'Espagne par les trafiquants d'êtres humains.

Dans la troisième partie, nous parlerons plus spécifiquement de certaines des institutions, ONG et associations qui sont confrontées à la traduction et à l'interprétation dans le domaine de la protection internationale.

Enfin, une analyse des enquêtes et des entretiens réalisés sera effectuée afin d'avoir une vision "graphique" de l'exactitude de tout ce qui a été recherché et des recherches effectuées, et de savoir si elles coïncident avec ce qui a été dit tout au long du travail.

2. Hypothèse, méthodologie, objectifs et cadre théorique.

Avant de commencer avec le cadre théorique, je vais d'abord parler dans cette section de l'hypothèse, de la méthodologie et des différents objectifs, tant généraux que spécifiques.

2.1 Hypothèse

Dans cet article, mon hypothèse se compose de deux points importants. D'une part, je parlerai de l'accord bilatéral entre l'Espagne et l'Algérie, deux pays voisins de continents différents qui se sont mis d'accord sur la libre circulation de leurs citoyens. Ainsi que la lutte des deux pour l'arrivée des immigrants illégaux et des demandeurs d'asile et réfugiés.

Dans la deuxième partie de mon travail, je parlerai de l'importance du rôle du traducteur et de l'interprète dans la demande d'asile et le refuge, dans les centres d'internement et aussi de l'importance d'avoir une formation pour pouvoir travailler dans ces services de manière adéquate et sans faire d'erreurs qui pourraient nuire aux personnes qui ne maîtrisent pas la langue.

Enfin, je mènerai une enquête auprès des citoyens algériens pour analyser et comprendre si tout ce que j'ai dit dans mon travail est cohérent et s'il coïncide avec la réalité ; je mènerai également un entretien avec un membre du personnel qui était chargé d'interroger les Algériens sans papiers, pour savoir comment ces entretiens fonctionnent.

2.2. Méthodologie

Quant à la méthodologie utilisée tout au long de ce travail de fin de master, il s'agit plutôt d'un projet de recherche. J'ai essayé de traiter deux sujets qui, à première vue, semblent n'avoir aucun

rapport mais qui en fait en ont un. Au début, j'ai parlé de l'Algérie, de l'Espagne et des immigrés légaux ou illégaux, des réfugiés et des demandeurs d'asile. D'autre part, je parle de la traduction et de l'interprétation en relation avec les demandes d'asile et de réfugiés et du rôle du traducteur dans les centres de détention pour étrangers.

J'ai essayé de faire des recherches sur les accords de libre circulation qui existent entre l'Algérie et l'Espagne et j'ai également fait des recherches sur le rôle d'un traducteur et d'un interprète dans les ONG, les centres, les associations. Pour ce faire, j'ai suivi une méthodologie spécifique :

- J'ai d'abord fait des recherches sur les accords qui existent dans l'Union européenne, les origines de ces accords sur la libre circulation, l'arrivée des immigrants ; ensuite je me suis concentré sur les accords qui existent entre l'Espagne et le Maghreb et enfin les accords bilatéraux sur la libre circulation entre l'Algérie et l'Espagne.

- Dans un deuxième temps, j'ai poursuivi les recherches de ces traducteurs et interprètes qui se trouvent dans des ONG, des associations et même des centres de détention pour étrangers.

- Enfin, j'ai réalisé une interview et une enquête pour évaluer si tout ce qui est recherché a une logique, si les données coïncident, etc.

Pour pouvoir effectuer toutes ces recherches, étant donné les circonstances dans lesquelles le monde se trouve aujourd'hui, je n'ai eu qu'à effectuer des recherches sur Internet, sur des pages web, dans d'anciennes publications de journaux postées sur le web (journaux espagnols et étrangers), dans des magazines, etc.

2.2 Objectifs de l'étude

Grâce aux objectifs fixés dès le début, il a été possible de mener à bien ce travail de recherche. Nous commençons par parler du sujet en général, des débuts, des origines, puis nous passons aux détails. En fournissant toujours des données, des dates précises et en développant la partie pratique en analysant les résultats obtenus et en les comparant avec ce qui a été recherché et les informations trouvées.

2.3. Objectifs généraux

Dès le début, les deux objectifs généraux de ce travail ont été : approfondir les recherches sur l'immigration algérienne en Espagne, puisque, après avoir réalisé ce travail, j'ai pu constater qu'il existe très peu de documents sur Internet concernant l'immigration algérienne, comme ceux que nous avons pu trouver sur l'immigration marocaine, qui est à leur tour très proches et assez semblables par certains aspects.

D'autre part, j'ai essayé d'analyser de manière plus détaillée le rôle de l'interprète tant dans la protection internationale que dans les associations, les ONG et les administrations judiciaires et policières.

2.4. Objectifs spécifiques

Nous pouvons trouver plusieurs objectifs spécifiques dans cette thèse de master.

D'une part, il s'agit de comprendre la différence entre l'immigration légale, illégale et économique avec ceux qui recherchent une protection internationale, les réfugiés. Comprendre ce qui pousse ces populations à quitter leur pays et dans quelles conditions elles se trouvent, tant sur le plan fiscal que psychologique.

D'autre part, nous devons savoir un peu mieux comment les États membres de l'Union européenne, qui sont parfois confrontés à des vagues de migrants, utilisent des systèmes et des protocoles pour contrôler ces migrations non contrôlées, qui n'ont pas toutes les mêmes objectifs de fuite ou d'arrivée.

L'objectif spécifique final est de comprendre le rôle du traducteur et de l'interprète, les difficultés auxquelles ils sont confrontés, tant sur le plan sentimental, personnel et/ou professionnel, pour faire face à ce type de migration, qui n'est pas toujours facile. Ainsi que la grande importance d'une formation académique adéquate pour pouvoir faire face à ce rôle.

3. Conclusion

Dans ce travail de recherche, plusieurs observations doivent être faites sur les différentes approches pour aborder la question de l'immigration irrégulière en provenance d'Afrique du Nord, en particulier des Algériens vers l'Espagne. Le premier constat est l'augmentation du nombre de migrants et la multiplication des voies d'accès à l'Espagne malgré les mesures mises en œuvre non seulement par l'Espagne mais aussi par tous les États membres de l'Union européenne et tous les pays de destination pour éradiquer ce phénomène qui, paradoxalement, prend de l'ampleur.

L'aggravation des flux migratoires ou de réfugiés est un phénomène mondial qui ne peut s'expliquer uniquement par des difficultés sociales telles que le chômage, principale caractéristique à l'origine de ces migrations, dans les pays d'origine. À cela s'ajoutent d'autres facteurs, tels que les aspects sociaux, l'impact des conflits armés et le rêve d'une autre vie dans un monde libre, dont beaucoup de ces migrants rêvent depuis leur enfance, lorsqu'ils ont entendu parler d'un monde où les possibilités de travail sont réelles et où il n'est pas impossible de payer les factures.

Ce dernier aspect est caractéristique de la vision des jeunes candidats algériens à l'émigration, et moins de celle des jeunes du Sahel ou même du Maroc où les opportunités de travail ne sont pas similaires à celles de l'Algérie. Il est donc peu probable que la baisse du taux de chômage, en particulier dans les pays du Maghreb, ait un impact positif sur la diminution des flux migratoires. Cette nouvelle génération, qui rêve d'une vie plus confortable, est le résultat de nombreuses années de guerre, de nombreux rêves volés, de nombreuses injustices sociales, politiques et économiques dans un pays où tout est possible, si vous le voulez et si vous êtes juste, et où vos compatriotes réaliseraient leurs rêves.

Une misère sociale est donc bien réelle, puisque de nombreux jeunes Algériens (et pas seulement des Algériens) l'ont vécue, la vivent et la vivront malheureusement. Mais aussi, il ne faut pas oublier les changements climatiques qui affectent la qualité de vie, la mondialisation, l'accès à l'internet, cette économie numérique qui produit un impact important sur les mentalités de ces jeunes que leur seul rêve et aspiration, se termine parfois par une tragédie. Les plus

chanceux parviennent à atteindre les côtes espagnoles et parfois, si le rêve dont ils rêvent depuis des jours, des mois ou des années se réalise, ils y parviendront.

Pour la majorité des "sans-papiers" algériens, il est vrai que l'Espagne est une première voie d'accès à la France ou à un pays comme l'Allemagne, moteur de la croissance européenne, ce qui explique la position de l'Algérie comme un petit nombre dans les statistiques des différentes communautés étrangères en Espagne. En effet, l'Espagne est considérée comme la principale porte d'entrée de l'Union européenne. Elle s'est toujours trouvée sous la pression de ses partenaires européens, en particulier la France qui considère, selon une déclaration de l'ancien président français Jacques Chirac, qu'elle "n'a pas la capacité d'accueillir toutes les misères du monde".

Depuis la seconde moitié des années 2000, marquée par la vague d'émigration africaine vers les "îles Canaries", les mesures d'expulsion massive ont été accompagnées, pour la première fois, par la promesse d'une compensation économique. L'objectif est d'aider au développement des pays subsahariens dans le but de stabiliser les personnes expulsées dans leur région d'origine. Cependant, cette aide, qui vise à promouvoir des secteurs vitaux et créateurs d'emplois tels que l'agriculture et les micro-entreprises, ne suffit pas à rattraper un retard de développement économique, humain et social et à satisfaire les besoins des hôtes de l'émigration au Sahel, sans une plus grande implication de l'Union européenne.

L'absence d'une politique commune sur cette question est frustrée par le manque de coopération des pays de l'ancienne Europe de l'Est qui ont choisi de revenir aux frontières entre les États au point de mettre en péril l'un des piliers de l'UE, à savoir l'espace Schengen sur la libre circulation des personnes.

Au cours des deux dernières décennies, la migration est donc devenue un défi majeur qui implique la définition d'une participation et d'un accord communs afin de trouver des solutions durables à ce problème entre les pays d'origine, de transit et de destination. Aujourd'hui, c'est la principale préoccupation en Europe, avec le terrorisme, en soulignant l'idée que ce fléau met en danger l'équilibre identitaire de la société qui a vraiment besoin d'être reçue.

Cette population, lorsqu'elle arrive en Espagne, a la chance d'être accueillie et prise en charge par des associations, des ONG et d'autres services publics jusqu'à ce que sa situation soit réglée. Ce que ces services prennent en compte en premier lieu, c'est la santé. Parmi ces professionnels se trouve le traducteur et l'interprète, ce qui pour de nombreux migrants est un "soulagement" de les avoir à proximité, car ils parlent la même langue maternelle qu'eux et peuvent se faire comprendre. Comme cela a été dit tout au long de ce travail et comme objectif principal, ces traducteurs et interprètes qui travaillent dans les services publics sont la voix des migrants. L'avenir de ces personnes dépendra de la qualité de l'interprétation et/ou de la traduction.

À tous les stades de la procédure d'expulsion des personnes "sans papiers", le rôle de l'interprète/traducteur est primordial. L'interprète et/ou le traducteur est omniprésent dès le premier stade de la détention, pour résoudre le principal problème qui est la langue et donc la communication des détenus avec les commissariats de police, l'avocat, le juge et les autorités consulaires des pays d'origine.

Ces migrants appartiennent à des horizons culturels divers, avec des langues très variées et de nombreux dialectes. Le traducteur ou l'interprète professionnel doit avoir une large connaissance des termes, du vocabulaire et des expressions afin de communiquer et donc de

transmettre le message correctement et sans erreurs qui pourraient nuire gravement à la situation des migrants.

En matière de protection internationale, beaucoup viennent avec leurs documents personnels qui doivent être traduits, c'est pourquoi une bonne maîtrise de la langue et la connaissance de certains termes et de leurs équivalents sont très importantes. Il ne suffit pas d'être originaire d'un pays, il est vrai que parfois plus "simple" peut être utile, mais lorsqu'il s'agit de documents comportant une certaine terminologie très spécifique à un domaine, il est très important d'avoir une formation préalable et une expérience adéquate dans ce domaine. Dans une deuxième étape, qui peut être très longue selon la nouvelle situation administrative des "sans-papiers", allant de l'expulsion à la régularisation, voire à la naturalisation après une période de dix ans de séjour légal, le travail le plus important sera la traduction des documents administratifs, tels que les certificats de naissance de la personne et de ses parents, son casier judiciaire, ses documents d'identité et tous les certificats réorientés dans d'autres langues que l'espagnol.

Le rôle du traducteur et de l'interprète, tant en matière de protection internationale que d'expulsion, n'est pas facile. Il doit être capable de maintenir un comportement présent mais être à la fois invisible et non-intervenant, ne pas jouer de "rôles" qui ne lui appartiennent pas (travailleur social, médecin). Il est important d'avoir une formation, une connaissance de la langue et du pays d'origine. L'importance de la culture générale est l'une des compétences que doit posséder un traducteur et un interprète dans les services publics, ainsi qu'une maîtrise de la langue culturelle et familière.

L'objectif de ce travail est, d'une part, de refléter le travail que l'Union européenne et l'Espagne réalisent pour lutter contre l'arrivée d'immigrants illégaux sur les territoires espagnols et dans l'Union européenne par voie terrestre et maritime.

3.1 Conclusions générales

Il est important de souligner deux points importants : l'importance de la formation des traducteurs et des interprètes dans les services publics et les conditions difficiles dans lesquelles ces demandeurs de protection internationale, ainsi que les immigrants en général, arrivent.

Un interprète et/ou un traducteur, afin de pouvoir faire une bonne traduction ou interprétation, il est essentiel qu'il ait les capacités intellectuelles, afin qu'une bonne traduction ou interprétation soit faite. Il est vrai qu'il est important de connaître une langue, sa grammaire et ses conjugaisons, mais il est plus important de connaître le domaine et la terminologie utilisés lors de la traduction ou de l'interprétation. La culture joue également un rôle très important, car elle peut beaucoup aider dans l'interprétation des expressions physiques et de la langue.

La figure du traducteur ou de l'interprète est très importante pour un migrant. Il est la première personne, issue d'une institution publique, qui parle sa langue et le comprend. Il vous sera d'une grande aide dans les procédures administratives et judiciaires ou même pour aller chez le médecin. Cela crée un sentiment entre le traducteur et/ou l'interprète et le migrant, qui ne doit pas aller au-delà d'une relation professionnelle et neutre.

Une personne qui quitte son pays d'origine ne le fait jamais par plaisir. Il le fait toujours par désespoir et parce qu'il n'a pas d'autre choix que de fuir à la recherche d'une vie meilleure que celle qui lui est offerte dans son propre pays. Ce sont des gens qui arrivent en Europe sans rien

et qui sont obligés d'accepter l'aide des mafias, des trafiquants d'êtres humains, parce que retourner dans leur pays est soit un échec, soit ce serait risquer leur propre vie une seconde fois. Si les autres pays n'aident pas ces personnes, ils collaboreront avec ces personnes qui perdent la vie et qui, dans le meilleur des cas, se retrouvent esclaves d'autres personnes qui se livrent à des activités inhumaines.

Parfois, l'arrivée de ces immigrants est vue d'un mauvais œil, mais nous ne devons pas oublier que s'ils ont atteint la côte en bateau, sous les camions, au péril de leur vie, ce n'est pas par plaisir, mais par désespoir.

Grâce à tous les services publics, administrations, associations, ONG, traducteurs et interprètes, de nombreuses vies ont été sauvées directement ou indirectement.

4. Politique européenne commune en matière de migration

Le flux migratoire en Europe a toujours été présent et le sera toujours. Les mouvements au sein de l'Union européenne entraînent de grands changements sociaux, économiques et culturels.

L'Europe a toujours été dans un état de changement continu en ce qui concerne les mouvements tant par région et pays que par continent. Dans l'histoire des mouvements migratoires qui ont eu lieu en Europe, nous pouvons les regrouper en 3 grands déplacements : dans un premier déplacement nous nous situons dans la deuxième moitié du XIX^{ème} siècle, dans cette période on peut observer une immigration "transocéanique" dans laquelle des nombres importants ont été enregistrés jusqu'au début de l'année vingt qui coïncide avec l'apparition de la première guerre mondiale. Cette guerre a à son tour généré deux phénomènes importants dans le monde : d'une part, le dépeuplement dû aux migrations volontaires et, d'autre part, la décolonisation de zones du continent africain en raison de problèmes économiques. Et enfin, la troisième étape qui consiste en la mondialisation du monde.

Avec la création de l'accord de Schengen, un grand pas a été franchi en termes de flux migratoires, puisque la libre circulation des citoyens a été mise en œuvre et que les contrôles aux frontières ont donc été supprimés, ce qui a permis d'obtenir une certaine homogénéité. À cette époque, il est apparu clairement que les États membres, individuellement, ne pouvaient pas prendre en charge la circulation des personnes. Avec le traité de Maastricht, l'implication de ces États membres dans les questions d'asile et de réfugiés a été reconnue. C'est avec le traité d'Amsterdam qu'a débuté une politique commune d'immigration dont l'objectif principal était la liberté, la sécurité et la justice (ELSJ).

La période après la Seconde Guerre mondiale qui a été la plus marquée en Europe est ce qu'on appelle la "crise migratoire en Méditerranée". Cette crise apparaît en l'an 2015, est enregistrée comme la plus grande crise migratoire et humanitaire. Le 21^{ème} siècle est dans une situation critique où se forment des flux migratoires massifs de demandeurs d'asile et de réfugiés, qui se mêlent à des arrivées irrégulières par des trajets maritimes dangereux. Ces immigrants sont principalement originaires de pays du Moyen-Orient, d'Afrique du Nord et d'Afrique subsaharienne, entre autres.

La voie vers une politique européenne commune de l'immigration a été assez complexe.

"La délimitation de l'espace de liberté, de sécurité et de justice a impliqué la suppression des frontières intérieures des États membres, de sorte que le contrôle des personnes s'est déplacé vers les frontières extérieures" (Peral L., 2006, n° 11)

Suite à l'arrivée massive de ces mouvements migratoires, l'Europe a été contrainte d'apporter certains changements dans le domaine de la migration. C'est pourquoi, le 13 mai 2015, la Commission européenne a présenté un Agenda européen pour les migrations, qui prévoit des mesures pour répondre aux arrivées en provenance de la Méditerranée ainsi que des mesures pour faire face aux éventuelles arrivées futures et pour pouvoir les gérer de manière adéquate. Ces modifications ont consisté à : gérer les frontières, créer la sécurité pour ceux dont la vie est en danger et garantir la sécurité ; créer la carte bleue pour créer l'immigration légale ; créer des programmes de relocalisation. En collaboration avec les États membres, il était également prévu de travailler sur l'identification, l'enregistrement et la prise d'empreintes digitales dans les organismes compétents travaillant dans ce domaine.

4.1 L'immigration algérienne, ses caractéristiques et les trois voies d'accès

L'immigration algérienne en Espagne est relativement récente, durant la première partie des années 1990 elle se limitait à des milliers de personnes arrivant légalement en Espagne, avec des visas de touriste ou d'étudiant. Avec l'éclatement de la guerre civile en Algérie, la plupart ont choisi de s'installer en Espagne malgré un marché du travail tendu. Cette immigration se répartit sur deux zones principales : d'une part, dans le nord de l'Espagne à la frontière de la France (Pampelune, Tudela) pour travailler dans l'agriculture dans le but d'atteindre le territoire français. Deux éléments clés à souligner : d'une part, beaucoup de ces immigrants ont leurs parents en France (ancienne puissance coloniale 1830-1962) et influencent également l'avantage de la langue : le français, et d'autre part, dans le sud de l'Espagne (Alicante) où ils se livrent à un commerce informel entre l'Algérie et l'Espagne, mieux connu des Algériens sous le nom de "trabendo", mot dérivé de la contrebande française.

Cette petite immigration est caractérisée par une forte mobilité dans le nord de l'Espagne ainsi que dans la région de Catalogne pour s'adapter à la demande du marché, ce qui complique le recensement pour les autorités consulaires algériennes. Une autre caractéristique notable est que cette immigration est principalement masculine et jeune. Afin de s'orienter progressivement vers la famille avec une femme et des enfants, sous la pression de la guerre civile, des familles entières ont cherché à émigrer, ce qui n'était pas imaginable auparavant pour ces familles algériennes.

Selon le rapport annuel 2019 publié en janvier 2020 par l'INE (Institut national des statistiques), la population algérienne légalement établie en Espagne est de 63 128 personnes, soit une forte augmentation pouvant aller jusqu'à dix fois depuis les années 1990. Cette population pourrait être beaucoup plus nombreuse car pour beaucoup, l'Espagne n'est qu'un pays de transit vers la France.

Alicante est la région la plus peuplée avec 16 612 habitants (26,29 %), suivie de Valence avec 6 478 habitants (10,27 %), de Saragosse avec 3 975 habitants (6,29 %) et de Barcelone avec 3 918 habitants (6,20 %). Par rapport au nord de l'Espagne, la Gascogne ne compte que 1 550

habitants (2,45%), ce qui nous amène à comprendre que la plupart des Algériens situés dans cette région décident d'émigrer en France. Quant à Madrid, la capitale espagnole ne compte qu'une quarantaine de familles algériennes traditionnellement établies dans les années 90. Le rapport de l'INE estime actuellement le nombre d'Algériens à 2 142 (3,39 %).

Selon le journal El País (6 novembre 2011), la migration algérienne a augmenté de quarante mille personnes au cours de la dernière décennie. Une part importante de cette proportion est constituée de mineurs non accompagnés, ce qui est un phénomène nouveau.

La loi espagnole oblige les communautés autonomes à fournir des documents aux mineurs qui ont émigré seuls, une directive qui a été partiellement appliquée puisque seulement 21% de ces deux mille mineurs sous la tutelle des centres d'accueil ont un permis de séjour. Se référant à la loi de transparence, la presse espagnole indique que (Gian Luca Battista) jusqu'au 30 juin 2019, seuls 2573, soit 21% de mineurs et d'adolescents, avaient un permis de séjour :

"Un nombre insignifiant si l'on tient compte du fait que, selon le registre officiel, il y a environ 2300 mineurs étrangers en placement familial en Espagne" (Luca, 2019)

Le délégué des volontaires "Pour un autre monde" Michel Bustillo, prévient que :

"Un enfant avec un NIE (numéro d'identification étranger), est un enfant que l'on peut intégrer (...) au contraire un enfant sans NIE est une pure vulnérabilité, invisibilité et exclusion" (Bustillo, 2019)

La quasi-totalité des Algériens, soit environ 6 000 mineurs, sont accueillis dans les centres sociaux d'Andalousie, mais beaucoup y passent au maximum 4 à 5 mois avant de partir en France avec des membres de leur famille.

La grande majorité de la communauté algérienne en Espagne vient de l'ouest du pays (Oran) qui, paradoxalement, était la destination de l'immigration espagnole dans les années 1930 ; au début de la guerre civile espagnole, beaucoup de ces Espagnols étaient originaires de l'île de Minorque.

Dans un rapport de 2014, la délégation gouvernementale de Ceuta a publié à la fin de cette année des statistiques sur le nombre d'immigrants "sans papiers" hébergés dans les Centres de séjour temporaire pour immigrants (CETI). Depuis le début de l'année, 572 étrangers vivent dans cette ville, dont 108 Algériens, soit 10 % de plus que la capacité d'accueil du centre. En 2014, la ville de Ceuta a enregistré le plus grand nombre d'entrées illégales par voie terrestre ou maritime. Sur les 1653 arrivées depuis janvier de la même année, 445 sont des Algériens et 927 des Subsahariens.

La délégation gouvernementale n'a pas fourni d'autres données car on ne savait pas quels Algériens avaient été transférés dans la péninsule pour être internés dans les centres de détention pour étrangers ou expulsés vers leur pays d'origine.

La délégation gouvernementale ne fournit pas d'autres données car on ne connaît pas les Algériens qui ont été transférés dans la péninsule pour être internés dans les centres de détention pour étrangers ou expulsés vers leur pays d'origine.

L'arrivée des Algériens en Espagne est divisée en trois voies : par voie terrestre, via Ceuta et Melilla ; par voie maritime, directement vers l'Andalousie ; et enfin vers les pays tiers :

Premier itinéraire par voie terrestre : Ceuta et Melilla.

Il convient de rappeler que l'immigration algérienne est essentiellement de nature économique, puisque beaucoup ont perdu leurs activités commerciales informelles avec le Maroc, avec lequel leur frontière terrestre est fermée depuis 1994, au plus fort de la crise terroriste en Algérie. Cet événement a aggravé la situation sociale de cette immigration, qui connaît parfaitement le nord du Maroc et les deux villes de Ceuta et Melilla où elle est venue s'approvisionner en produits de toutes sortes. C'était la première route de l'immigration illégale algérienne.

Ces dernières années, le ministère de l'intérieur avait opté pour l'expulsion "à chaud" des personnes entrant dans les deux villes espagnoles de Ceuta et Melilla, une décision qui n'était pas prévue par la loi sur les étrangers, laquelle prévoit une procédure judiciaire d'expulsion pour tout étranger entré illégalement sur le territoire espagnol :

"L'expulsion à la frontière, qui ne peut être appliquée à Ceuta et Melilla parce que les immigrants se trouvent déjà sur le territoire espagnol"

Une autre mesure plus récente est le renforcement de la frontière de Ceuta et Melilla avec le Maroc, où le ministre de l'intérieur Fernando Grande-Marlaska a annoncé le lancement du projet de modernisation de cette frontière, avec le rehaussement de la clôture de plus de 30%, équipée d'un système de surveillance moderne.

Selon un rapport du ministère de l'intérieur, la grande majorité des migrants irréguliers arrivant en Espagne partent du Maroc. "De janvier à fin août 2019, 95% des immigrés en situation irrégulière ont quitté le Maroc, tandis que seulement 5% ont quitté l'Algérie. Cependant, en septembre et jusqu'à présent en octobre, le nombre d'arrivées en provenance d'Algérie a atteint 42% du total", explique le document daté du 15 octobre.

Deuxième route maritime : l'Andalousie.

Cette deuxième route entre l'Algérie et l'Espagne n'est longue que de 140 kilomètres par mer, reliant la ville de Murcie à la côte ouest algérienne. Curieusement inspiré par le gazoduc (Image 3) reliant directement l'Algérie et l'Espagne. Cette route a été ouverte en 2006 sous l'influence de la pression migratoire subsaharienne vers les îles Canaries. Selon le journal Público, cinquante bateaux avec 470 immigrants algériens sont arrivés en seulement 24 heures au large des côtes de Carthagène (18 décembre 2017).

Le délégué du gouvernement de Murcie, Francisco Bernabé, qualifie cette vague de bateaux d'"attaque coordonnée sans précédent". Annoncer un procès immédiat dans le pays d'origine.

Une autre route à travers la mer Méditerranée, mais difficile d'accès en raison de son éloignement, est celle qui va du port de Delys (Algérie) à l'île de Palma de Majorque. Cette route est généralement moins "utilisée" que celles qui mènent directement à la côte andalouse.

Troisième itinéraire : Les pays tiers.

Actuellement, l'immigration en provenance de l'est de l'Algérie, qui a une frontière avec la Tunisie, traverse ce pays pour se rendre à Lampedusa (Italie) afin de s'intégrer à l'immigration en provenance du Moyen-Orient et des pays en guerre, pour entrer en tant que réfugiés politiques comme le font les Syriens, les Irakiens et d'autres pays de l'est en guerre, comme c'est le cas de l'Afghanistan.

4.2 Le dossier d'expulsion et les centres de détention pour étrangers

Lorsque la police arrête une personne qui n'a pas de permis de travail ou de séjour, elle est conduite au poste de police parce qu'elle est considérée comme "sans papiers". Une fois au poste de police, ils ouvrent ce que l'on appelle un "dossier d'expulsion".

Une personne est considérée comme "sans papiers" lorsque :

- Il arrive en Espagne illégalement, soit en pirogue ("pateras"), soit sous une voiture ou un camion etc.
- Il arrive en Espagne comme touriste, avec un visa de 3 mois, qui expire et il ne décide pas de rentrer dans son pays. Il reste clandestinement dans le pays.
- Le permis de séjour n'a pas été renouvelé.
- Il travaille dans la clandestinité, c'est-à-dire sans permis de travail

Pour ces manquements, selon le degré de gravité et la situation de chacun, une sanction ou une autre sera appliquée, qui sont : soit une amende, soit l'expulsion du territoire. Mais il y a la possibilité de rester en Espagne légalement, c'est-à-dire d'avoir des papiers. Pour ce faire, la personne doit être soit un demandeur d'asile, soit avoir obtenu un contrat de travail, soit pour des raisons humanitaires. Dans ces trois situations, il est possible d'obtenir les papiers.

Toute personne détenue, pour quelque raison ou motif que ce soit, a une série de droits. Lorsqu'une personne sans papiers est détenue, elle se voit accorder les droits suivants :

- Droit à un interprète, si vous ne maîtrisez pas bien la langue ou si vous ne la parlez pas.
- Le droit à un avocat commis d'office, qui sera fourni gratuitement.
- Le droit aux soins de santé, si la personne en a besoin et le demande.

Le détenu, une fois au poste de police, doit s'identifier, et s'il n'a pas de papiers pour s'identifier, un avocat de garde sera appelé, tout à fait gratuitement, et un dossier de sanction sera ouvert. Cette procédure est effectuée par les autorités publiques afin d'exercer leur pouvoir de sanction. Il est régi par le Décret Royal 1398/1993, Règlement qui a développé le Titre IX de la Loi 30/1992, du 26 novembre, du Régime Juridique des Administrations Publiques et de la Procédure Administrative Commune.

Selon les règles établies par la loi, l'avocat d'office de la personne sans papiers doit, dans les 48 heures suivant l'arrestation, déposer un document expliquant l'affaire. C'est pourquoi la personne arrêtée doit dire la vérité, et pour ce faire, elle doit indiquer si les raisons qui l'ont

amenée à quitter son pays étaient des raisons politiques, la crainte de retourner dans son pays ; elle doit également indiquer les dates exactes de son départ et la durée de son séjour en Espagne, comment elle vit en Espagne et si elle a des parents. Ces informations, ainsi que d'autres informations, sont importantes car elles peuvent aider la personne à obtenir ses papiers ou à demander une protection et l'asile.

Après 72 heures, qui est le temps maximum pendant lequel un détenu se trouve au poste de police jusqu'à ce que son cas soit résolu, la personne peut soit être libérée, car elle a été identifiée sans problème, soit un juge, à la demande de la police, peut décider de placer la personne dans un Centre d'internement des étrangers (CIE), qui n'est pas une prison, où elle restera pendant une période de 40 jours jusqu'à ce que sa situation soit résolue, mais elle peut rester moins longtemps, car on tentera de l'expulser le plus rapidement possible. S'il n'est pas possible de procéder à l'expulsion pour diverses raisons, la personne sera réaffectée au centre du CIE jusqu'à l'expiration des 40 jours. Toutefois, s'il n'a pas été possible de procéder à l'expulsion, la personne sans papiers peut faire appel de l'expulsion dans un délai de deux mois.

Dans certains cas, ces internés, dont la nationalité n'a pu être identifiée, comme c'est le cas de nombreux Subsahariens, et dont le séjour de 40 jours a été dépassé, sont libérés.

Cependant, ils ne sont pas toujours détenus dans un DIC, car dans certains cas, il n'y a pas assez d'espace pour pouvoir être détenus. Par conséquent, si la police considère que la personne n'a pas de casier judiciaire ou que sa situation n'est pas grave, ces internés peuvent être retrouvés libres.

Dans les DCI, il existe également un certain nombre de droits, comme pour toute autre personne, tant des droits fondamentaux que des droits à l'information administrative ou autre :

- Informations écrites : lorsque vous entrez au CIE, ils doivent vous donner des informations écrites sur vos droits et obligations ; l'organisation et les règles de fonctionnement du Centre où vous venez d'être admis et les moyens de formuler des demandes ou des plaintes. Vous devez recevoir les informations dans une langue que vous comprenez.

- Demandes et plaintes concernant le fonctionnement du Centre ou le comportement de la police. Vous devez vous adresser à eux :

- Au directeur du CII, soit en demandant un entretien personnel, soit en soumettant la demande ou la plainte par écrit. Les demandes et les plaintes sont enregistrées, et un reçu ou une photocopie, daté et tamponné, doit vous être remis.

- Vous pouvez également adresser votre plainte au juge d'instruction qui a décidé de votre placement, dans une enveloppe scellée, et la police du CII est tenue de la lui transmettre.

- De même, ils doivent envoyer à l'autorité ou à l'organe auquel vous souhaitez écrire (procureur des étrangers, médiateur, etc.), les plaintes et pétitions que vous présentez pour la défense de vos droits et intérêts et ils ne peuvent pas ouvrir l'enveloppe que vous leur remettez.

- Droit aux soins médicaux spécialisés, à l'isolement des patients contagieux et à la prévention des épidémies.

- Assistance sociale pour résoudre les problèmes découlant de la situation d'internement : aide aux familles, traitement des documents, interprètes.
- Pour bénéficier de l'assistance juridique d'un avocat.
- Avoir une visite par jour selon l'horaire établi.
- Les communications téléphoniques. Dans les zones d'utilisation commune de la CIE, il doit y avoir des téléphones publics, que vous devrez payer et que vous pourrez utiliser tous les jours.
- Le droit à l'intégrité physique et à la santé, sans être soumis à des traitements dégradants ou à des mauvais traitements en paroles ou en actes, et à ce que votre dignité et votre vie privée soient préservées.
- Une alimentation adéquate.
- Une hygiène, un chauffage, un éclairage et une ventilation adéquats.
- Pratique religieuse.

Ce sont quelques-uns des droits qui figurent dans l'illustre Collège des Avocats de Madrid (ICAM) https://web.icam.es/bucket/TO_GuiaCiudadanosExtranjeros.pdf

5. Agences, institutions et associations compétentes en matière de traduction et d'interprétation dans le domaine de l'asile et des réfugiés.

5.1 Acronymes et définitions

Aux côtés des services publics, de nombreuses agences, associations et centres humanitaires travaillent côte à côte, tant avec le personnel du service public qu'avec les traducteurs et les interprètes. C'est pourquoi il est important de connaître les fonctions de chacun et le rôle qu'il joue face à des situations de demande d'asile, de refuge ou devant un immigrant, le type d'aide dont il peut avoir besoin ou qu'il peut demander une fois arrivé sur le territoire espagnol.

Nombre de ces associations, centres et organismes existent en Espagne depuis de nombreuses années. Tous sont totalement gratuits pour ceux qui en ont besoin, ils veillent à leur sécurité, à leurs droits et les aident quand ils en ont besoin et le demandent. Ils sont ouverts à tout citoyen du monde qui se trouve sur le territoire espagnol sans aucun préjugé ni discrimination.

En tant que traducteurs et interprètes, il est important de connaître et d'avoir une connaissance de ces centres car nous allons travailler avec eux la grande majorité du temps. Tout au long de l'ouvrage, nous trouverons des termes qui apparaîtront sous forme d'abréviations et d'acronymes. Ces termes sont très courants dans les services publics, tant dans le domaine de

la santé que dans les domaines juridique et administratif. Il est donc intéressant de les analyser et de savoir ce qu'ils signifient et quelle est l'importance de l'interprète dans ce type d'organisation.

HCR

Il s'agit du Haut-Commissariat des Nations unies pour les réfugiés (HCR). Elle a été créée le 14 décembre 1950 par l'Assemblée générale des Nations unies. Elle est actuellement basée en Suisse.

Grâce à la convention de 1951, le terme "réfugié" est reconnu et défini et elle établit également les droits de ces personnes et les États membres sont tenus de protéger tout demandeur d'asile et de refuge. En 1954, grâce à son travail et à son dévouement pour secourir tous ceux qui sont dans le besoin et qui cherchent désespérément de l'aide dans le monde entier, le HCR a reçu le prix Nobel de la paix.

Elle est chargée d'assurer la protection des réfugiés et des personnes qui se déplacent dans les territoires pour chercher de l'aide contre la persécution et ainsi pouvoir trouver des solutions à leur situation, car ces personnes sont généralement en danger de mort. Outre son siège à Genève, cette commission dispose de 250 bureaux dans le monde entier. En Espagne, le siège du bureau du HCR à Madrid a été établi en 1979 (Avenida del General Perón, 32.2º Izquierda 28020 Madrid) et il compte aujourd'hui 6 délégations et travaille depuis 60 ans à aider et à trouver des solutions pour les réfugiés.

La première loi en Espagne réglementant le droit d'asile a été approuvée en mai 1984, mais dix ans plus tard, en 1994, elle a été modifiée par la loi du décret royal 203/95. La dernière modification apportée à cette loi est la loi 12/2009 du 30 octobre.

Les interprètes sont très demandés au HCR, qui est chargé de les recruter et de les former.

"Tous les interprètes du HCR doivent recevoir une formation d'introduction sur le mandat du HCR et la procédure de détermination du statut de réfugié" (HCR, 2015, p3)

Le HCR n'accepte pas d'interprètes qualifiés et autodidactes pour interpréter pour les personnes demandant l'asile ou le statut de réfugié. Il est très important qu'ils soient formés pour s'assurer que les traductions et les interprétations sont adéquates et correctes, afin qu'il n'y ait pas de confusion.

CROIX ROUGE

C'est une agence humanitaire que l'on retrouve dans tous les pays du monde. Cette agence est bénévole, donc tous ceux qui travaillent et font partie de cette agence font leur travail gratuitement.

Le symbole de la Croix-Rouge est connu dans le monde entier, de sorte qu'il peut être reconnu par tous. La croix n'a pas de connotation religieuse. La première fois que l'on a parlé de ce type d'aide humanitaire, c'était en 1859, c'est-à-dire il y a plus de cent soixante ans, lorsqu'un homme d'affaires, Henry Dunant, après le conflit entre les armées française, autrichienne et piémontaise, a constaté qu'il y avait des dizaines de milliers de blessés sans aucune aide, et a décidé volontairement, sans aucune discrimination quant aux camps, aux origines ou à la culture de l'armée, avec des infirmières, d'aider ces blessés et de les soigner.

Son idée a été reprise en 1863 par quatre Suisses qui, avec Dunant, ont formé le "Comité des cinq". La même année, ce comité, qui se consacrait à l'aide volontaire des blessés de guerre,

s'est fait connaître dans le monde entier. Toujours en 1949, la Croix-Rouge a décidé, conformément à la Convention de Genève, de fournir une assistance non seulement aux armées et à leurs soldats, mais aussi de protéger les civils dans le besoin.

Tous les membres du personnel de la Croix-Rouge, leur rôle est important, non seulement en raison du travail qu'ils font mais aussi parce que leur dévouement est totalement gratuit. Il en va de même pour le rôle de l'interprète. En général, ils ne recherchent pas des personnes hautement qualifiées mais des personnes qui parlent correctement la langue et qui sont capables de traduire ou d'interpréter ce qui est dit et surtout qui veulent effectuer ce travail sur une base volontaire. Le processus de sélection à la Croix-Rouge est généralement basé sur la connaissance des dialectes africains ou des langues minoritaires.

"Il faut garder à l'esprit qu'ils arrivent avec la peur de l'inconnu, de l'autre, après avoir vécu des processus de terreur dans lesquels ils ont probablement perdu une personne" (Trenzano, 2018, Diario Información, p 1).

CEAR

Il s'agit de la Commission espagnole d'aide aux réfugiés, une ONG espagnole qui a été créée à la fin des années 70. Ses créateurs (Joaquín Ruiz Giménez ; Juan José Rodríguez Ugarte ; M^a Jesús Arsuaga ; et Carmen de Victoria) ont commencé à travailler clandestinement en faveur des clandestins qui, en 1977, ont commencé à arriver d'Uruguay, du Chili et d'Argentine. Ils avaient le soutien des organisations sociales qui existaient à l'époque.

Ils ont reçu le soutien de nombreuses associations telles que l'Asociación Pro Derechos ; le Club de Amigos de la UNESCO et ont également reçu l'aide de partis politiques (PCE, PSOE), de syndicats (UGT) et d'associations religieuses (Asociaciones Musulmana de España, Iglesia Católica).

Aujourd'hui, le CEAR continue à assurer la protection internationale des réfugiés arrivant en Espagne. Elle a également dénoncé certaines politiques européennes qui ne permettent pas l'arrivée de ces personnes qui viennent par voie terrestre, légale ou maritime, etc. De même, elle a été l'une des associations qui a porté l'action "devolución en caliente" (retour à chaud) dans les villes de Ceuta et Melilla devant la Cour européenne des droits de l'homme, considérant cette action comme illégale, puisqu'elle les empêche de demander l'asile ou le refuge.

Dans le RAEC, il est important que l'interprète soit qualifié afin que l'interprétation soit faite correctement et qu'il n'y ait pas de confusion avec le demandeur d'asile ou le réfugié. Le français est la 4^e langue la plus demandée par le CEAR.

OAR

Selon le décret royal 952/2018, il est considéré comme le Bureau de l'asile et des réfugiés, où sont menées les procédures de protection internationale, et fait partie de la sous-direction générale de la protection internationale du ministère de l'intérieur. Elle a été créée le 2 mars 1995.

Son objectif est de réglementer le droit d'asile et la condition de réfugié, conformément à la loi 5/1984, du 26 mars, modifiée par la loi 9/1994, du 19 mai, et au décret royal 86/2001, du 20 juillet, dans lequel est approuvé le règlement de reconnaissance du statut d'apatride.

Le rôle de l'interprète dans ce bureau est très important car c'est là que se déroulent les procédures de demande d'asile et de statut de réfugié, de sorte que les employés de l'OAR rencontrent de nombreuses personnes qui parlent des langues et des dialectes différents. Pour cette raison, l'interprète doit être très qualifié et savoir parler avec le demandeur car il faut tenir compte du fait qu'il s'agit de personnes qui viennent de loin et qui ont peur de retourner dans leur pays d'origine.

ACCEM

C'est une ONG à but non lucratif qui vise à améliorer la sécurité de ceux qui peuvent être vulnérables (Asociación Comisión Católica Española de Migración). Son histoire commence en même temps que les migrations en Europe et en Espagne, au moment même où la Convention de Genève a été signée en 1951.

Ils travaillent avec les administrations publiques dans la gestion de la protection et de l'aide aux personnes qui ont migré et aussi aux groupes qui sont en situation de vulnérabilité comme les MENAS (mineurs étrangers non accompagnés), les victimes de discrimination, les sans-abri.

En 1993, grâce au CCEM, une assistance linguistique a été fournie dans les camps installés à Murcie et Carthagène et dans l'OAR (Office d'asile et de refuge) pour les migrants des camps qui ne parlent pas l'espagnol ou ne le connaissent pas du tout.

L'ACCEM crée des programmes pour former des traducteurs et des interprètes afin de faciliter la communication avec le réfugié et l'immigrant. Il est très important de "surmonter la barrière de la langue" pour pouvoir les comprendre et non seulement cela, mais aussi pour savoir comment interpréter les signes, les clés et les codes culturels. En outre, l'ACCEM dispose des documents les plus essentiels pour les demandes d'asile et de réfugiés.

Sauvetage international

Elle est née avec l'aide d'Albert Einstein en 1933 dans le but d'aider les Européens à échapper aux menaces des nazis (IRC - International Rescue Committee). En Espagne, elle a été fondée dans les années 60. Sa fonction est de fournir des soins aux réfugiés, aux victimes de conflits, de violences et de catastrophes naturelles dans leurs pays d'origine et de destination. Ils accordent une attention particulière aux mineurs et aux femmes.

Elle mène une série de projets tant au niveau national qu'international, tels que la sensibilisation aux réfugiés et la connaissance de leur situation réelle, le soutien à leur demande d'asile ; elle est fortement impliquée dans la coopération internationale avec les pays qui sont en guerre ou qui ont souffert de la guerre et leurs réfugiés ; et elle dispose de programmes d'accueil en Espagne pour les personnes qui demandent un refuge ou une protection internationale. Elle mène également des collaborations avec le HCR telles que des séminaires de sensibilisation sociale et peut ainsi atteindre une grande partie de la société.

CIE

Les sceptres d'internement pour étrangers ne sont pas des centres pénitentiaires, ce sont simplement des espaces où les étrangers sont détenus de manière préventive et préventive, en attendant leur expulsion du territoire national. L'Espagne compte huit centres, tous dépendant du ministère de l'intérieur, situés à Madrid, Algeciras, Archidona, Barcelone, Murcie, Las

Palmas, Ténérife et Valence. Voici quelques-unes des raisons pour lesquelles les personnes sont admises à l'étranger

- Vous n'avez PAS de papiers.
- Travailler sans permis de travail.
- Vous exercez des activités contraires à l'ordre public.

Dans ces centres, ils pratiquent la traduction par téléphone. De nombreux avocats des détenus de la CIE ayant besoin d'un interprète, ils ont recours à la traduction par téléphone, qui n'est malheureusement pas aussi efficace que la présence physique d'un traducteur ou d'un interprète.

CETI

Les centres de séjour temporaire pour immigrants sont des administrations publiques qui sont provisoirement chargées de servir de centres de premier séjour pour les immigrants et les demandeurs d'asile qui arrivent en Espagne. L'objectif de ces centres est de fournir des services et une assistance de base tels qu'un endroit pour se loger, de la nourriture et des soins de santé si nécessaire. Ils proposent également des activités de loisirs spécialisées pour les immigrés et les demandeurs d'asile.

En Espagne, les deux centres les plus connus se trouvent à Ceuta et Melilla. Elles sont situées dans ces deux zones en raison notamment de l'arrivée massive d'immigrants qui considèrent ces villes comme la "porte de l'Europe". Beaucoup de ces immigrants sont d'origine algérienne, marocaine et subsaharienne. Lorsqu'ils arrivent à la frontière, ils sont envoyés dans ces centres qui ont une capacité de 480 places (Melilla) et 512 (Ceuta). Capacité très limitée pour le nombre d'immigrants arrivant en Espagne.

Ces centres sont régis par le règlement de la loi organique du 4/2000, aux articles 264 à 266, approuvé par le décret royal 557/2011, du 20 avril.

Des traducteurs et des interprètes travaillent dans ces centres et sont sollicités quotidiennement pour traduire et/ou interpréter un immigrant ou un demandeur d'asile. Pour pouvoir travailler dans ces centres, il est nécessaire de se présenter à un concours. Dans ces centres, le rôle principal du traducteur est la traduction des documents destinés aux demandeurs d'asile et d'autres procédures administratives ; l'interprète est généralement chargé de la traduction simultanée lors des entretiens et des consultations médicales, psychologiques et autres.

MENA

Mineurs étrangers non accompagnés, est l'acronyme utilisé pour définir tous les enfants de moins de 18 ans qui ont quitté leur pays d'origine et se trouvent en Espagne. Selon Ayuda en Acción, la plupart de ces MENA proviennent d'Algérie et du Maroc, principalement.

Les médiateurs spécialisés dans la communication interculturelle et l'immigration travaillent en étroite collaboration avec ce groupe. Il s'agit généralement de traducteurs et d'interprètes qui sont également formés pour agir en tant que médiateurs avec les mineurs étrangers non accompagnés.

5.1. Le rôle du traducteur et de l'interprète dans les services publics

Les services publics sont des administrations publiques avec lesquelles nous sommes en contact permanent et auxquelles des millions de personnes se rendent chaque jour pour résoudre des problèmes juridiques, administratifs et/ou de santé.

Les traducteurs et les interprètes jouent un rôle très important dans ce secteur public, car au cours des dernières décennies, le rôle de traducteur et/ou d'interprète est devenu nécessaire en raison du flux migratoire auquel sont confrontés des pays comme l'Espagne depuis les années 80.

L'émergence de la traduction en Espagne trouve ses origines dans l'Espagne ancienne, où cohabitaient diverses cultures et religions monothéistes comme le christianisme, le judaïsme et l'islam. Dans l'Espagne contemporaine, c'est à partir du XIXe siècle, grâce à l'expansion industrielle, commerciale et scientifique, que les relations internationales et surtout les relations diplomatiques ont commencé à s'échanger.

Mais le facteur qui a fait que les traducteurs et les interprètes ont leur place dans les services publics a été le grand nombre d'immigrants qui sont arrivés en Europe et dans de nombreux autres pays du monde, pour des raisons sociales, politiques, etc. Ces personnes, après leur arrivée dans un pays dont elles ne connaissent pas du tout la langue, la culture et le fonctionnement administratif, ont besoin d'entrer en contact avec les administrations publiques, mais pour ce faire, elles doivent communiquer, et c'est là que le rôle du traducteur et de l'interprète est primordial ; non seulement le demandeur obtiendra l'aide d'une personne qui comprend la même langue, mais aussi, ce traducteur et cet interprète auront parfois un rôle de médiateur.

Souvent, les professionnels qui exercent ce type d'activité professionnelle n'ont pas de formation universitaire, car ce sont des personnes qui, à un certain moment de leur vie, se sont trouvées dans la situation d'interpréter ou de traduire des documents dans leur langue d'origine, sans aucune connaissance préalable, ni aucun fondement, dans des services publics tels que les services juridiques, administratifs ou de santé.

L'importance de la formation est primordiale, tout comme la présence de traducteurs et d'interprètes au tribunal afin d'obtenir des résultats favorables et des tarifs équilibrés. C'est ce qu'affirme Gilles Bergeron dans le magazine canadien "META" journal des traducteurs :

A mon avis, la solution la plus efficace serait la création d'une forme d'ordre professionnel ou d'un organisme national qui verrait à la formation et à l'accréditation des interprètes dans tous les champs de spécialisation et dont une section serait consacrée au milieu judiciaire. Cet organisme établira un code de déontologie et un tarif, qui seront appliqués au niveau national. (Bergeron, 2020. 8)

Cette situation devrait s'appliquer non seulement à l'interprétation ou à la traduction dans le domaine juridique et administratif, mais aussi dans le domaine de la santé, afin de donner à cette profession l'importance qu'elle mérite en Espagne.

Il est très important de pouvoir donner à l'immigrant une sécurité après son arrivée en Espagne. Le fait d'entrer en contact avec quelqu'un qui connaît votre langue, et parfois votre culture, donne un peu de tranquillité d'esprit face à des situations complexes dans les administrations publiques. C'est pourquoi un traducteur et interprète dans les services publics a une très bonne

connaissance de la culture et de la terminologie. L'importance d'une bonne langue est aussi importante que la richesse culturelle chez un traducteur. La culture peut donner un sens complètement différent à une phrase ou à un mot et même un geste peut, dans une culture, signifier une chose dans un pays et, en Espagne, une autre.

Cependant, il est également nécessaire de faire prendre conscience aux élèves qu'il EST DE LEUR responsabilité d'avoir et de maintenir une connaissance large, bien informée et bien fondée de la culture de la langue Ermina liPetrequin-Jessen, 1996 : 371) - ainsi que de la langue source, et que la culture qui la génère doit être continuellement accrue. A) très solitaire et indépendant que la profession de traducteur ne doit pas se limiter à ses connaissances, mais doit être constamment enrichie et mise à jour à tout moment (Berber, 1998: 4)

Malheureusement, cette profession n'est pas valorisée comme elle devrait l'être. La grande importance qu'on lui accorde n'atteint pas le niveau de reconnaissance qu'on lui accorde. Dans de nombreux cas, les ONG, par exemple, comptent de nombreux traducteurs et interprètes qui exercent cette profession pour aider, sur une base volontaire. C'est pourquoi nous devons continuer à aller de l'avant et à nous imposer sur le marché du travail en tant que professionnels et essayer de faire face à l'acceptation de traducteurs et d'interprètes non qualifiés. Parce que chaque profession a sa place dans la société espagnole et que les traducteurs et interprètes espagnols, quelle que soit leur combinaison linguistique (hispano-arabe, espagnol-français, espagnol-chinois, etc.) ont leur place et sont reconnus socialement et économiquement pour le grand nombre d'heures que nous leur consacrons et parce que nous sommes souvent la voix de ceux qui ne peuvent pas s'exprimer dans leur propre langue.

La fidélité, l'impartialité, l'invisibilité et la visibilité sont des concepts qu'un interprète doit avoir très bien assimilés et connaître l'importance et le poids de chacun de ces termes.

Quant à la fidélité, elle se réfère à la fidélité de la traduction ou de l'interprétation de ce qui est entendu sans ajouter, supprimer ou modifier ce que dit l'orateur. Elle est très important car un interprète est la voix de la personne qui ne parle pas ou ne maîtrise pas la langue, dans ce cas par exemple l'espagnol. Le deuxième concept est l'impartialité, quoi que vous entendiez, que vous soyez d'accord ou non, vous devez être impartial, vous ne devez pas prendre parti. Et enfin, il doit se comporter de manière invisible et visible, c'est-à-dire qu'il doit essayer de passer absolument inaperçu.

5.2. Le rôle du traducteur et de l'interprète dans les demandes de protection internationale

Comme nous l'avons vu plus haut, le rôle de l'interprète est primordial pour un réfugié qui ne connaît pas la langue et le pays dans lequel il se trouve. Pour les réfugiés, il est très important de pouvoir communiquer dans leur langue maternelle car ils pourront exprimer les raisons de leur arrivée et ainsi s'exprimer correctement et se faire comprendre. C'est pourquoi l'interprète doit avoir une très bonne connaissance de la langue et, surtout, être capable de transmettre le message que le demandeur souhaite faire passer.

Selon Kelly Dorothy, professeur de traduction à l'Université de Grenade, un traducteur doit posséder des compétences en traduction (CT) pour avoir une macro-compétence qui fait partie

de l'ensemble des compétences, capacités, connaissances et attitudes que les traducteurs et les interprètes rassemblent et qui sont impliquées dans la traduction en tant qu'activité experte et qui sont décomposées en diverses sous-compétences qui conduiraient au succès des macro-compétences.

Une mauvaise interprétation peut changer la vie d'un demandeur d'asile. Il ne suffit pas de connaître une langue, il faut la comprendre et savoir transmettre le message tel que l'orateur l'exprime. Il arrive que l'interprète comprenne la langue mais ne puisse pas traduire, ce qui peut nuire gravement à la situation du réfugié. C'est une tâche de grande responsabilité, on ne peut pas laisser des personnes insuffisamment qualifiées à la porte d'une demande d'asile. L'interprète peut être un élément essentiel dans le traitement des questions culturelles. Il est important de savoir que l'entretien pour la demande d'asile est divisé en deux parties : lors d'un premier contact avec le demandeur, l'interprète et un personnel de service (police, avocat, etc.), une analyse de l'état physique, mental, psychologique et psychique du demandeur est effectuée.

"(...) l'interprète devient une pièce fondamentale qui non seulement agit à la frontière ou sur le territoire mais participe également à tous les domaines où vont les réfugiés tels que les écoles, les hôpitaux, les centres de santé, les centres éducatifs, etc. (Estevan, 2017)

Dans la deuxième partie de l'entretien, les personnes interrogées doivent raconter de façon très détaillée leur histoire personnelle dès la première minute de leur départ, qui les a aidées, comment elles ont réussi à s'y rendre, les dates, heures et événements qui peuvent être utiles à la fois aux enquêteurs et à la personne interrogée. À ce stade, l'acceptation éventuelle de sa demande d'asile sera établie de manière approximative. Car il est très important que vous soyez crédible et que vous disiez la vérité lorsque vous racontez votre histoire.

À ce stade, le rôle de l'interprète est primordial. Vous verrez ici ses compétences et sa maîtrise de la langue. Grâce à cela, le message du demandeur sera transmis correctement.

Le rôle du traducteur dans cette demande d'asile est également très important, puisqu'il traduira des documents tels que la demande d'asile qui aideront le demandeur à rester sur le territoire. Il est important que le traducteur connaisse certains termes techniques de ce type de demande, afin que le message puisse être transmis correctement au demandeur d'asile et de statut de réfugié.

5.3. Le rôle du traducteur et de l'interprète dans les ONG et autres organismes.

Le rôle du traducteur et/ou de l'interprète est très présent dans les ONG et autres organismes. Ils travaillent côte à côte avec eux et sont d'une grande importance. Ces ONG, centres, agences, associations, ont dans leur travail un contact direct avec de nombreuses personnes de différentes nationalités qui ne parlent pas la langue ou qui ne la maîtrisent pas à 100% et qui ont besoin de l'aide d'un interprète ou d'un traducteur pour pouvoir se faire comprendre et comprendre ce qui leur est dit.

Ils font de leur mieux pour contribuer à la communication interculturelle entre les personnes qui arrivent et celles qui sont déjà ici et qui ne connaissent pas la culture ni la langue afin de communiquer et de se faire comprendre.

Ce type de partenariat vise à aider les populations les plus défavorisées et à les soutenir jusqu'à leur pleine intégration dans la société. Ces associations existent grâce à un travail bénévole, à un soutien économique, sanitaire ou autre et toujours sur une base volontaire et gratuite.

La grande crise migratoire qui touche actuellement des millions de personnes signifie que de nombreux pays d'accueil ont besoin d'interprètes et de traducteurs dans les ONG. C'est pourquoi l'interprétation et la traduction sont devenues une activité professionnelle ces dernières années. Le rôle de l'interprète ou du traducteur n'est pas facile, mais il doit être la voix de ceux qui ne peuvent pas communiquer parce qu'ils ne connaissent pas la langue. Et ils ne sont pas seulement la voix de ce qu'ils disent, mais jouent également un rôle important de médiateur culturel. Il est donc important de bien connaître les différentes cultures et leurs traditions pour la réalisation d'une bonne traduction et/ou interprétation.